

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR

Por la empresa "Aercombi, S. A.", con domicilio en la calle de Padilla, núm. 308, entresuelo, Barcelona, se interesa sea autorizada la actividad de propaganda comercial aérea con remolque de cartel para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia, con la altura reglamentaria, utilizando los aeropuertos que se le designen y con su helicóptero de matrícula EC-BNF, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no expiden los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—7.896)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de acondicionamiento del polígono "C" de Moratalaz Oeste (zona Urbis), la Comisión Permanente de 18 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación los pliegos de referencias presentados por "Constructora Internacional, Sotrucciones Rico, S. A." y "Corviam, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 15 de julio, a las once y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.665)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Ordenación Urbana

ANUNCIO

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el estudio de detalle en la parcela de Roger de Flor (Carrancho Bajo), englobando la parcela

situada al Norte de aquélla, delimitada por las calles de Ervigio, Soldado José María Rey y Camino Alto de San Isidro, destinada ésta a uso cívico-comercial y respecto de la cual el promotor habrá de presentar nuevos ejemplares en el que expresamente indique el número de plantas."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.695)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico Parcelario

Dispuesto por esta Dirección General el comienzo de los trabajos de campo para la actualización "puesta al día" del Catastro Topográfico Parcelario en los términos municipales siguientes:

San Agustín de Guadalix.
El Molar.
El Boalo.
Valdilecha.
Perales de Tajuña.
Canencia de la Sierra.
Gargantilla del Lozoya.
Cadalso de los Vidrios.
Chapinería.
Rozas de Puerto Real.
Robledo de Chavela.
Zarzalejo.
Carabaña.
Ciempozuelos.
Valdemoro.
Griñón.
Batres.
Humanes.
Alcorcón.
Valdeolmos.
Villanueva de la Cañada.
Brunete.
Sevilla la Nueva.
Torrejón de Velasco.
Navarredonda.
Titulcia.

Se pone en conocimiento de los propietarios e interesados, a los efectos prevenidos por las Leyes en vigor de 6 de agosto de 1932 y 23 de marzo de 1906 y sus Reglamentos correspondientes, que deberán deslindar o señalar las parcelas rústicas de su propiedad en dichos términos municipales, según instrucciones existentes en los Ayuntamientos respectivos.

Para la realización de estos trabajos de deslinde o señalamiento, se fija un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director general, Julio Morencos Tévar. (G. C.—7.556)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, acordó, con los votos necesarios previstos en la Ley, aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid, en el Sector de Villaverde, consistente en descalificar dichos terrenos de zona forestal dentro del perímetro urbano y pasarlo a zona especial, Ordenanza 14 (Cultural), sometiendo al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—8.024) (O.—52.774)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordina-

ción del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de la manzana calle Valde las Fuentes, Independencia, Sierra y avenida de Guadarrama, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—7.796) (O.—52.657)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 14 de julio de 1982, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago de la diferencia del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid y el del Perito del Estado, abonado a cuenta de las fincas números 6 y 9, expropiadas en el término municipal de Madrid (Fuencarral), con motivo de las obras del proyecto de cocheras de la línea VIII del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas, así como el Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—7.948)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.603

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Compañía Metropolitana de Madrid".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar Viejo (Madrid), carretera de Colmenar. Domicilio: Cabanilles, número 58, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para consumo propio.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000/20.000 ± 5 por 100, 398/230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 784.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.759) (O.—52.613)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.338

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Dragados y Construcciones, S. A.".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid), carretera Puente de Arganda-Chinchón. Domicilio: Calle Orense, número 11, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en las obras que realiza el peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.800.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.760) (O.—52.614)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.337

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Cubiertas y M. Z. O. V.".

b) Lugar donde se va a efectuar la instalación: En Barajas (pueblo). Domicilio: Calle de Ayala, número 42.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para obras del colector de Barajas.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 15.000/20.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 325.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.761) (O.—52.615)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 2.232/79, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de "Compañía Ibero Bética, S. A.", se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltará por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.686)

Referencia número 2.232/80.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Alfredo Rodríguez Rico, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportuna-

mente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.687)

En las reclamaciones números 2.347 y 2.348/79, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de "Estimar Madrid, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.688)

En la reclamación número 2.397/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Manuel García Bueno, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones; advirtiendo al interesado la obligación que tiene de ingresar en el Tesoro el débito en el término hábil que faltará por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.689)

Referencia número 2.404/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Bartolomé José Bernal Sánchez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la

Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.690)

Referencias números 2.432 y 2.431/80. Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Luis Toña Basauri, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.691)

En la reclamación número 2.472/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel Tomás Olivares, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda admitir el desistimiento formulado por don Manuel Tomás Olivares en la reclamación número 2.472/78, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltará por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.692)

En la reclamación número 2.489/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco García de la Llana, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior, y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.693)

En la reclamación número 2.496/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Santiago López Martín ("Santiago López, Sociedad Limitada"), se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.694)

En la reclamación número 2.509/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Alfredo Prieto Moralejo, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda el archivo de lo actuado, al carecer de objeto la presente reclamación, y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.695)

En la reclamación número 2.528/77, por el concepto de Plus Valía, seguida

en este Tribunal a instancia de don Gregorio Vesperinas García, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.696)

En la reclamación número 2.538/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Alejandro Marín Ramos, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.697)

En la reclamación número 2.539/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel Uarea Neira, se ha dictado en 31 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.698)

En las reclamaciones números 2.547/78 y 7.448/79, por el concepto de Plus Valía, seguidas en este Tribunal a instancia de don Alfonso Rodríguez Ocaña, se ha

dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.699)

En la reclamación número 2.609/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Galo Gallego Juárez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.700)

En la reclamación número 2.611/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don José Manuel Fernández Rodríguez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.701)

En la reclamación número 2.612/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don José Hermida Martín, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda admitir el desistimiento formulado por don José Hermida Martín en la reclamación número 2.612/78, y de-

negar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.702)

En la reclamación número 2.650/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Angel Unaindi Buruaga, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.703)

En la reclamación número 2.656/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Juan Francisco Martínez Pérez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.704)

En la reclamación número 2.706/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Martín de la Paz, se ha dictado en

30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.705)

En la reclamación número 2.776/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis Fernández Rojo, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda el archivo de lo actuado, al carecer de objeto la presente reclamación, y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.706)

En la reclamación número 2.814/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Carlos Aldaz Sagarzazu, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.707)

Referencia número 2.944/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Ismael Rodríguez Álvarez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.708)

Referencia número 2.945/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Ismael Rodríguez Álvarez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba."

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.709)

En la reclamación número 2.961/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Aurelio Rodríguez Contreras, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.710)

En la reclamación número 2.984/77, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Zenaida María Zunzunegui y Arocena, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.711)

Referencia número 2.524/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio a doña Angeles Rojo Huerta, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100."

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.712)

Referencia número 2.995/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Beltrán de Heredia Castaño, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del

presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.713)

En la reclamación número 3.082/79, por el concepto de Gastos Suntuarios, seguida en este Tribunal a instancia de don Lisardo Campos Carballal, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.714)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alfaro, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, S. A.", contra don Manuel González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo, letra B, de la casa sita en la calle de O'Donnell, números dieciocho y veinte, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número veinte de la finca, y está situado en la segunda planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número uno de la finca, a la izquierda, según se sale del mismo, y la de servicio, al rellano de escalera. Tiene una extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón con mirador, estar-comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y oficio, cocina con tendero, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Cuota en el inmueble: Cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán contraformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.680)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número dos de Madrid, don Nicanor Fernández Puga, en ejecutoria número veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, dimanante de las diligencias preparatorias número veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, sobre cheque en descubierto, contra Francisco Díaz Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de ocho días, formando un solo lote, los bienes embargados al mismo, consistentes en:

- 1.º Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas.
- 2.º Un frigorífico marca "Corberó", de 250 litros de capacidad.
- 3.º Un tocadiscos "Vanguard", modelo Aristocra.
- 4.º Un tresillo y dos butacones tapizados en color verde.
- 5.º Un comedor, compuesto de mesa para doce cubiertos, seis sillas y aparador vitrina.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día seis de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cincuenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expide el presente, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.437)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Que en los autos número novecientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, que se tramitan en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, ha visto el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la entidad "Financiera Seat, S. A.", representada por la Procurador doña María Rodríguez Puyol y defendido por el Letrado señor Goreda Cano, contra el demandado don Javier Martín Ruiz, declarado en rebeldía por su incomparecencia...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Javier Martín Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Financiera Seat, S. A.", de doce mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales se imponen expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará conforme a Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Javier Martín Ruiz, en ignorado paradero actualmente, expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.567-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil ciento siete de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Pedro Peinado Jareño (calle de Don Víctor, veintinueve, Tomelloso), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la furgoneta R-4, matrícula CR-0842-F, por el tipo de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintitrés de septiembre del corriente año, a las once de la mañana. Para pujar es preciso consignar, previamente, el diez por ciento de dicho tipo. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.676)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta de mil novecientos ochenta y dos-A, a instancia del "Banco Popular Español, S. A." representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra "El Carmen, Aceites y Jabones, Sociedad Limitada", para la efectividad de un crédito hipotecario de un millón de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha de la casa número once de la calle Siena, de Madrid. Tiene su entrada a la derecha, según se sube por la escalera, y con arreglo a ésta, linda: Frente, rellano y caja de escalera

y piso primero izquierda; derecha, patio de manzana; izquierda, calle de su situación, y fondo, de Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de diferentes compartimentos y servicios. Cuota: Nueve enteros y sesenta y ocho centésimas de otro por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciséis de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del importe del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.661)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos treinta y cuatro-A de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra doña María Arenas Caldón y don José Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo de turismo, marca "Citroën" GS, matrícula B-1480-AX.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, Camino del Juncal, noventa y uno, Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.568-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidental encargado del Juzgado de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ocho de mil novecientos ochenta y dos-AL, seguidos a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Juan Quincoces de la Hera, con domicilio en Madrid, en avenida de Alfonso XIII, número noventa y dos, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación que resulte de la rebaja del veinticinco por ciento al de valoración inicial, los siguientes bienes que se encuentran en el domicilio indicado, a saber:

LOTE UNICO

Un órgano eléctrico, marca "Parfisa". Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas.—Tres televisores en blanco y negro, portátiles.—Un ajedrez eléctrico, marca "Senroy Voice".—Un tocadiscos marca "Telefunken", estéreo, con radio y FM, endosado a un mueble de madera, con dos bafles.—Un ajedrez con figuras metálicas, con tablero dibujado en una mesa.—Un reloj de plata, sin marca, representando a Baco (dios del vino), con dos figuras también de plata, con un peso, aproximado, este reloj, de unos cuatro kilos.—Otro reloj sin marca, de metal blanco y con una figura representativa de un guerrero.—Un mueble-bar, esférico, en forma de bola del mundo, de tipo standard.—Valorado todo ello en un millón ciento ochenta mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el próximo día siete de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto un diez por ciento en metálico del indicado precio de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.675)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan bajo el número seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de don Rafael Báez Bravo-Murillo, contra doña Covadonga y doña Josefina Ballesteros Llaca y don Juan María Rivera Ballesteros, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en

pública subasta de los siguientes bienes, que fueron embargados a los expresados deudores:

Embargados a doña Josefina Ballesteros Llaca, con domicilio en la calle de Fernando el Santo, número nueve, piso sexto izquierda: Un televisor marca "National", de doce pulgadas, en color, y un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en pana verde.

Embargados a doña Covadonga Ballesteros Llaca, con domicilio en la calle de Príncipe de Vergara, sesenta y dos, piso quinto izquierda: Un televisor marca "Grundig", en color, de veintitrés pulgadas, y un tocadiscos marca "Vieta", con amplificador marca "Electrónica", y dos baffles.

Y embargados a don Juan María Rivera Ballesteros, con domicilio en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, diecisiete: Un equipo de alta fidelidad, marca "Vieta", con amplificador "Sansi"; un radiocassette marca "Philips", y un tresillo tapizado en pana beige, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y tres mil pesetas, en que los bienes han sido tasados pericialmente; y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Este Juzgado radica en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda.

Los bienes objeto de venta se encuentran en los domicilios de los respectivos propietarios de los mismos a quienes fueron embargados y que anteriormente se han expresado.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.607-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de ejecutivo número mil seiscientos tres de mil novecientos ochenta-B, a instancia del "Banco Zaragozano, S. A.", contra don Angel Núñez Martín, mayor de edad, en ignorado paradero, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, la finca embargada al demandado; habiéndose señalado a tal efecto el próximo día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, tercera planta, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condicionamientos legales:

a) Para poder tomar parte en la subasta los postores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el valor del diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que el tipo de la citada subasta será el de tasación pericial de la finca, es decir, la suma de siete millones seiscientos sesenta y siete mil pesetas.

c) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

d) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) Que la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, relativa a la finca a subastar, se encuentra a disposición de los postores en esta Secretaría.

f) Que la finca a subastar es la siguiente:

Parcela letra P.—Parcela de terreno en Villaviciosa de Odón (Madrid), formando parte de la urbanización "Cerro de las Nieves", en la que se designa con la letra P. Tiene una superficie de 1.378 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, línea de 32 metros, con finca de don Eugenio Escribano Sancho; al Sur, línea de 46,25 metros, con parcela letra Q; Este, entre líneas de 5,50 y dos metros, con finca de don Eugenio Escribano Sancho, y Oeste, línea de 25,50 metros, con avenida Principal de la urbanización. Corresponde a esta finca como parte aneja inseparable una participación indivisa de una treintaava parte de la finca 5.104. Sobre la citada finca se encuentra construido un edificio chalet de 280 metros cuadrados.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.609-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra otro y la Sociedad Mercantil "Mac Mediterránea, S. A.", de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de dos millones doscientas noventa y nueve mil trescientas cuatro pesetas de principal y trescientas mil pesetas más, calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor Magistrado don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: De una y como demandante, "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado señor Galván Cabanas; y de la otra y como demandados, Sociedad Mercantil "Mac Mediterránea, S. A.", y don José Alonso Páramo, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebelión; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Sociedad Mercantil "Mac Mediterránea, S. A.", y don José Alonso Páramo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Pastor, S. A.", la cantidad de dos millones doscientas noventa y nueve mil trescientas cuatro pesetas, importe del principal, gastos, intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—(Rubricado.)

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, Sociedad Mercantil "Mac Me-

diterránea, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.608-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número mil setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Angel de Juan Domínguez, con don David de Lama Mendiola, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca perseguida en los presentes autos:

"Vivienda letra C de la calle Cataluña, número cuarenta, en el término de Getafe, con una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados, la que es propietaria, digo, propiedad de don David de Lama Mendiola, por compra a la entidad "Inmobiliaria Buenaluz, S. A.", según escritura otorgada ante el Notario don Enrique Fosar Benllach, de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.264, folio 10, finca 36.025".

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar el día y hora señalados; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el diario "El Alcázar", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.553)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número mil setecientos diez de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Cantábrico, S. A.", contra "Promociones Montmelo, S. A.", con domicilio social en Barcelona, calle Urgel, número ciento setenta, del que se ausentó, sin que conste el que tenga en la actualidad, por medio de la presente se cita de remate a dicha sociedad demandada para que en término de nueve días comparezca en dichos autos oponiéndose a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que a instancia de la parte demandante, y por hallarse en ignorado paradero la demandada, se ha practicado el embargo sin previo requerimiento para asegurar la cantidad de treinta y ocho millones trescientas mil pesetas de principal y cinco millones más calculados para intereses y

costas, por cuyas sumas se despachó la ejecución.

Para que tenga lugar dicha subasta de remate por medio de edictos, expido la presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—41.566-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Cosanto, Sociedad Limitada" contra entidad "Codaga, Sociedad Anónima", y contra don Manuel Delgado Espinar, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

- Primer lote:
 - Camión marca "Avia", M-6017-BB. Tipo subasta: Seiscientos mil pesetas.
- Segundo lote:
 - Camión marca "Avia", M-7663-T. Tipo subasta: Seiscientos mil pesetas.
- Tercer lote:
 - Una lijadora marca "Boere", 15 HP, diez mil pesetas.
 - Una lijadora banda inferior 3 HP, tres mil pesetas.
 - Una escuadradora marca "Estaton", cuarenta mil pesetas.
 - Una chapeadora marca "Cehisa", 2,5 HP, cuarenta mil pesetas.
 - Dos compresores marca "Puskas", 7,5 HP, cuarenta mil pesetas.
 - Un compresor "ABC" de 5 HP, quince mil pesetas.
 - Tres máquinas lijadoras vibratorias, en mal estado, diez mil pesetas.
 - Dos máquinas manuales afiladores de 1 HP, cuarenta mil pesetas.
 - Dos lijadoras de banda "Antuniano" de 2 HP, sesenta mil pesetas.
 - Dos lijadoras de rodillo, cien mil pesetas.
 - Dos sierras de cinta, de 80 y 90, y 5 y 6 HP, ciento cuarenta mil pesetas.
 - Una labra marca "Seascom", doscientas mil pesetas.
 - Dos regruadoras para calibrados maderera en gruesos de diferente tamaño, ciento sesenta mil pesetas.
 - Una tupí de 5 HP, para escuadrado de madera, cien mil pesetas.
 - Un taladro marca "Nipoer" de 2,5 HP, ciento cincuenta mil pesetas.
 - Una espigadora marca "Nipoer" 14, de 5 HP, doscientas mil pesetas.
 - Dos máquinas de coser, marca "Adler" treinta mil pesetas.
 - Suman un millón trescientas treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.636)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, contra don Federico Rioja Sáenz de Miera, contra don Emilio López Egaña, vecino de Zarauz, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública

blica subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de octubre próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la número veintiséis, Vivienda izquierda de la planta baja de la casa V del bloque B, de setenta y dos con cincuenta metros cuadrados, con la cuota de elementos comunes de 1,85 por 100 de los bloques de viviendas de renta limitada, sito en el barrio de Elcano, frente al campo de fútbol, en Zarauz. Lo tasa el millón cuatrocientas mil pesetas. Inscrito al tomo 787 del archivo 126 de Zarauz, folio 173, finca número 6.590. La anotación es letra A.

Terreno sembrado y manzanal en el paraje llamado Becorribera, sito en el paraje Atari-sierra, barrio de Urteta, que mide cuarenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas. Lo tasaba en trescientas veinte mil pesetas.—Inscrito al tomo 784 del archivo 125 de Zarauz, folio 30, finca número 6.593. La anotación es letra A.

Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Edificio A, quinientos mil pesetas; edificio B, seis millones de pesetas; edificio C, tres millones quinientas mil pesetas; edificio D, cuatro millones de pesetas; edificio E, un millón quinientas mil pesetas; edificios H y J, cuatro millones quinientas mil pesetas. Los edificios H y J constan de un bajo de doscientos diez metros cuadrados y sobre ella un chalet de ciento dieciséis metros cuadrados y terraza.

Se hace saber a los licitadores que en este procedimiento se ha promovido transferencia de dominio sobre las edificaciones construidas en la finca objeto de subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.569-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setenta y cinco de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Transacciones de Importación y Exportación, S. A.", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Luis Morell Páramo hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veintidós días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se

dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que será publicado en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia, diario "El Alcázar" y se fijarán, además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Pozuelo de Alarcón. Haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

385.—Vivienda unifamiliar, tipo "Colmena", en la parcela A), número 385 de la urbanización "Monteclaro", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, con una superficie de 1.400 metros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad, separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda tipo "Colmena", que consta de dos plantas, con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo de servicio, zona de servicios, garaje y terraza. Tiene una superficie construida de 250,40 metros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados es porche.

La situación y linderos pueden examinarse en la correspondiente certificación que obra en Secretaría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 93, libro 221 de Pozuelo, folio 71, finca núm. 14.726, inscripción primera.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.667)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil sesenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don José y don Gerardo Carpintero Riveiro, contra don Albino Domínguez Montero, vecino de Alcorcón, calle Matadero, número dieciocho, noveno, número cuatro, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don Albino Domínguez Montero.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Citroën" GS, matrícula M-6872-DJ. Tasado en trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.611-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, don Mariano Rodríguez Estevan, en autos ejecutivos seguidos ante el mismo con el número cuatrocientos de mil novecientos ochenta y dos-M, a instancia de "Volvo Concesionarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Juan Borrero Gilabert, domiciliado últimamente en San Pedro de Alcántara (Málaga), Camino de la Vega de Jacinto, tercera villa, carretera de Cádiz, y actualmente en desconocido paradero, en cuyas actuaciones se despachó ejecución contra dicho demandado, por auto de doce de marzo último, por la suma de quinientas cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta pesetas de principal, y otras doscientas cincuenta mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se notifica por la presente a dicho demandado haberse decretado por auto de esta fecha el embargo, sin previo requerimiento de pago, en cuanto fueren de la propiedad del mismo y suficientes a cubrir las sumas que se le reclaman en el ejecutivo, sobre los siguientes bienes:

1.—Una embarcación "Glastron" V-184, con motor AQ140/280, de recreo, número de chasis 7781/43878.

2.—Una embarcación marca "Madesa"-26, con motor AQ145/280, de recreo, número de motor 11122/1135, número de chasis 131.

Y desconociéndose el domicilio actual del demandado señor Borrero Gilabert, se le cita por el presente de remate, para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del presente edicto, pueda, si viere conve-

nirle, personarse en autos en legal forma, con la prevención de que transcurrido dicho término sin comparecer en el procedimiento se le tendrá por decaído en su derecho a oponerse a la ejecución contra el mismo despachada, continuándose las actuaciones en su rebeldía y parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.612-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número novecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Gregorio Abril Sabatel, en representación de doña Priscila Velasco González, contra doña Josefa Córdoba Martínez, sobre reclamación de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas de principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Diez.—Vivienda primero D. Está situada en la planta primera, con acceso por la escalera número uno de la casa sita en la calle Sierra Vieja, número sesenta y tres, veinte antiguo, en la villa de Vallerías, hoy Madrid. Tiene una superficie de sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en hall, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Por su frente, al Sur, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera; a la derecha, con patio interior, al que tiene cuatro huecos; al fondo, al Norte, con vivienda primero A de la escalera número dos, y a la izquierda, al Oeste, fachada al pasaje del Mercado, a donde tiene un hueco. Cuota: Cuatro enteros doscientas cuarenta y una milésimas por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 169, folio 153, finca 20.719, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la planta quinta de la plaza de Castilla, sin número, se señala el día quince de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado, los licitadores, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Se-

cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—41.677)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima" representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra "Promociones Mediterráneas, S. A.", sobre reclamación de cincuenta millones de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ochenta y tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta

La descripción de la finca es la siguiente: En Benidorm, Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado "Hotel Luna", situado en Benidorm, con fachada a las calles Ruzafa, calle sin nombre y avenida de L'Aiguera, antes partida del Carrasco, que ocupa una extensión superficial de mil seiscientos dieciséis metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, con fachada a las tres calles dichas con distintos niveles, teniendo su entrada principal por la calle de Ruzafa, compuesto de tres plantas de sótano, planta baja o de calle, y siete plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, ático y sobreactico, según se mira por la fachada Oeste de la calle de Ruzafa. La planta más profunda del sótano, que llamaremos tercer sótano, ocupa una superficie de mil seiscientos dieciocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, y se destina a aparcamiento de coches o garajes particular, excepto una zona junto a la escalera de servicio, en donde están instaladas las salas de calderas, lavandería y cuarto de transformadores; este sótano tiene su acceso a nivel de la avenida de la Aiguera, en proyecto, recayente a la fachada Este.

Dispone el edificio de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento y cuenta con una escalera principal, otra de servicio, tres ascensores y un montacargas. Linda todo: Al frente y Oeste, con calle de Ruzafa; derecha, entrando o Sur, finca de don Angel Sánchez; izquierda o Norte, calle en proyecto del plan de Urbanización, y fondo o Este, avenida en proyecto, llamada de L'Aiguera.

Inscrita en su forma primitiva al tomo 293, libro 139 de Benidorm, folio seis, finca 17.907, inscripción segunda.

Y respecto de las restantes plantas altas, denominadas cuarta, quinta, sexta o de ático y séptima o de sobreactico, por haberlas construido a sus expensas. Dicha ampliación de plantas consta inscrita al tomo, libro y finca antes dichos, folio siete, inscripción tercera.

Sexta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—41.674)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Laing, Sociedad Anónima", contra "Almerimar, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Pio Baroja, número seis, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados a la entidad demandada, que a continuación se describen:

Finca 1.—Apartamento tipo L.6'. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 58,37 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 8,60 metros cuadrados, aproximadamente, en una terraza. Consta de dos piezas, bajo y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera y portal de entrada al edificio; por la derecha, entrando, con escalera y espacios libres de la urbanización; izquierda, con calle de la urbanización, y por el fondo, con el bloque número dos, tipo "A". Su cuota de participación en los elementos comunes es del 9,52 por 100, respecto del total valor del inmueble. — Inscrito al tomo 1.127, libro 425, folio 104, finca 34.802, inscripción primera.—Tasado pericialmente en un millón ciento nueve mil treinta pesetas.

Finca 2.—Apartamento tipo 1,7. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 64,89 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 8,60 metros cuadrados, aproximadamente, en una terraza. Consta de dos piezas, baño y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con el bloque número cuatro, tipo "E"; izquierda, con pasadizo del edificio, y por el fondo, con espacios libres de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 10,44 por 100, respecto del total valor del inmueble. — Inscrito al mismo tomo y libro, folio 106, finca número 34.804.—Tasado pericialmente en un millón doscientas treinta y dos mil novecientos diez pesetas.

Finca 3. — Apartamento tipo 2.1 D. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 93,97 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 14,30 metros cuadrados, en una terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera y el apartamento 2.1'D; por la derecha, entrando, con espacios libres de la urbanización; izquierda, con calle de la urbanización, y por el fondo, con el bloque número dos, tipo "A". Su cuota de participación en los elementos comunes es del 15,39 por 100, respecto del total valor del inmueble.—Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 108, finca 34.806.—Tasado pericialmente en un millón setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta pesetas.

Finca 4.—Apartamento tipo E.3. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 31,92 metros cuadrados, y

una superficie descubierta, aproximada, de 8,60 metros cuadrados, en una terraza. Consta de una pieza, bajo y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso; por la derecha, entrando, con el apartamento tipo 2.1'D; izquierda, con escalera del edificio, y por el fondo, con espacios libres de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 5,76 por 100, respecto del total valor del inmueble.—Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 110, finca 34.808. — Tasado pericialmente en seiscientos seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Finca 5.—Apartamento tipo 2.1'D. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 93,50 metros cuadrados, y una superficie descubierta, aproximada, de 14,30 metros cuadrados. Consta de tres piezas, baño, aseo y cocina. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, el apartamento tipo E.3 y calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con calle de la urbanización; izquierda, con el apartamento tipo E.3, y por el fondo, con el bloque número cuatro, tipo "E". Su cuota de participación en los elementos comunes es del 15,32 por 100, respecto del total valor del inmueble. — Inscrito al mismo tomo y libro, folio 112, finca 34.810, inscripción primera.—Tasado pericialmente en un millón setecientos setenta y seis mil quinientas pesetas.

Finca 6.—Apartamento tipo 2,3, duplex. Está situado en la segunda y tercera plantas altas del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 109,64 metros cuadrados, y una superficie descubierta de 26,55 metros cuadrados, aproximadamente, en tres terrazas. Consta en planta segunda de tres piezas, baño y cocina, y en planta tercera de una pieza y baño-aseo. Linda: En planta segunda, por donde tiene su entrada, al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de escalera y espacios libres de la urbanización; por la derecha, entrando, con el bloque número dos, tipo "A"; izquierda, con escalera y rellano de acceso y espacios libres, y por el fondo, con calle de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 19,35 por 100, respecto del total valor del inmueble.—Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 114, finca número 34.812.—Tasado pericialmente en dos millones ochenta y tres mil ciento sesenta pesetas.

Finca 7.—Apartamento tipo E. 4. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 31,92 metros cuadrados, y una superficie descubierta, aproximada, de 4,30 metros cuadrados, en una terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso y apartamento tipo 2,3; por la derecha, entrando, con el apartamento tipo 2,3; izquierda, con escalera del edificio, y por el fondo, con espacios libres de la urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 5,15 por 100, respecto del total valor del inmueble.—Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 116, finca 34.814, inscripción primera.—Tasado pericialmente en seiscientos seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Finca 8. — Apartamento tipo 2,3, duplex. Está situado en las plantas segunda y tercera altas del edificio. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 107,64 metros cuadrados, y una superficie descubierta, aproximada, de 26,55 metros cuadrados, en tres terrazas. En planta segunda consta de tres piezas, aseo y cocina, y en planta tercera de una pieza y baño-aseo. Linda: En planta segunda, por donde tiene su entrada, al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, el apartamento tipo E 4 y calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con calle de la urbanización; izquierda, con apartamento tipo E 4 y espacios libres de la urbanización, y por el fondo, con el bloque número cuatro, tipo "E". Su cuota de participación en los elementos comunes es del 19,07 por 100, respecto del total valor del inmueble.—Inscrito al mismo tomo y libro, folio 118, finca 34.816.—Tasado pericialmente en dos millones cuarenta y cinco mil ciento sesenta pesetas.

Inscritas todas las fincas en el Registro de la Propiedad de Berja.

Dichas fincas forman parte del edificio o bloque señalado con el número tres, tipo "D", del sector A 4. (segunda fase), del Centro de Interés Turístico Nacional "Almerimar", sito en Dalias, construido sobre la parcela número tres, tipo "D".

Se ha señalado para el remate el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto a las partes en la Secretaría para que puedan examinarlos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, así como el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del valor de cada uno de los inmuebles que solicite rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—41.605-T)

**Juzgados de Distrito
CITACIONES**

JUZGADO NUMERO 14

Citar a Pedro Méndez Francés, que comparecerá el día 16 de julio, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 689 de 1982, que se sigue por lesiones imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—7.447)

María José Monterrubio y Filomena Nobrega Viveiros, domiciliadas en la calle de Espronceda, núm. 9, tercero B, y Alcacio García Bouza, domiciliado en la calle de Alonso Cano, núm. 36, segundo B, comparecerán el día 16 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.034 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.
(B.—7.526)

Carlos Jiménez Patomedes, domiciliado en la calle del General Gallegos, número 3, octavo, comparecerá el día 16 de julio, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.210 de 1981, que se sigue por daños circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—7.527)

Manuel Trenado Asensio, domiciliado en el paseo de la Castellana, núm. 21, comparecerá el día 16 de julio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 934 de 1982, que se sigue por daños y lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—7.528)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 163, correspondiente al día 12 de julio de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los conceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llegarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebelía, continuándose las actuaciones en

los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Número Expediente. — Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Importe

- 876/11. — Carmen Silva Suárez. — Abades, 22. — 770 pesetas.
171/09. — Alberto González Ortega. — Acuerdo, 20. — 5.359 pesetas.
112/09. — Gonzalo Castaño Perales. — Augusto Figueroa, 17. — 22.689 pesetas.
629/15. — Sodeos Inyec Pilotes, S. A. — Príncipe, 12. — 19.560 pesetas.
916/07. — María P. Romero Rollán. — Libertad, 6. — 1.868 pesetas.
1.011/14. — Mariano Juan López Sanz. — Gabriel Miró, 1. — 3.735 pesetas.
662/04. — Corporación Celta, S. A. — Alberto Aguilera, 11. — 6.431 pesetas.
997/05. — Cándido Inglés García. — Pj. Alhambra, 4. — 3.094 pesetas.
523/08. — J. Luis Guzmán Ruiz. — Almirante, 7. — 2.081 pesetas.
930/13. — José Sánchez Parrero. — Amparo, 70. — 4.890 pesetas.
162/03. — Concepción Diego Rimada. — Arlabán, 9. — 37.359 pesetas.
1.230/05. — José M. Arcos García. — Arganzuela, 16. — 59.435 pesetas.
284/12. — Félix García Moreno T. — Arrieta, 9. — 4.890 pesetas.
1.187/11. — Miguel A. García Moreno. — Arrieta, 9. — 9.338 pesetas.
321/07. — Industrias Técnicas, S. A. — Atocha, 26. — 34.452 pesetas.
747/04. — Ana M. Burtos Gutiérrez. — Atocha, 44. — 106.474 pesetas.
1.266/07. — Carmen Esquerdo Ribera. — Atocha, 95. — 1.425 pesetas.
576/15. — Técnica Minera Indus., S. A. — Augusto Figueroa, 3. — 63.069 pesetas.
1.261/02. — Viajes Alborada. — Ave María, 47. — 6.300 pesetas.
290/09. — Antonio González Alonso. — Barceló, 7. — 3.247 pesetas.
1.314/05. — F. Domínguez Baltasar. — Bosa, 10. — 10.688 pesetas.
492/08. — Ed. Taurinas y de Arte, S. A. — Carranza, 25. — 15.847 pesetas.
1.421/05. — J. Luis Rodríguez B. Roquero. — Carnero, 1. — 13.593 pesetas.
1.015/02. — Ignacio Baños Garay. — Casino, 4. — 1.320 pesetas.
47/16. — Luis Arribas Martín. — Ciudad Rodrigo, 10. — 1.967 pesetas.
235/12. — Carlos A. Abad Montes. — Colmenares, 5. — 27.844 pesetas.

- 317/15. — Sentmenat Textil, S. A. — Concepción Jerónima, 24. — 1.129 pesetas.
278/01. — Lino Remesal Ballesteros. — Tr. Conde Duque, 15. — 11.484 pesetas.
301/01. — Carlota Maus Fiedlein. — Tr. Conde Duque, 15. — 19.724 pesetas.
486/18. — Victoria García Bellón. — Pz. Conde Miranda, 1. — 391 pesetas.
319/17. — Lagreca, S. A. — Conde Xiquena, 2. — 40.391 pesetas.
328/13. — Francisco Lombao Rubio. — Conde Xiquena, 9. — 48.900 pesetas.
1.247/17. — José Acosta Rodríguez. — Pz. Cortes, 4. — 9.338 pesetas.
197/13. — Adolfo González Palacios. — Corr. Alta S. Pablo, 25. — 37.529 pesetas.
745/06. — Jaime Roure Bou. — Desengaño, 10. — 17.498 pesetas.
244/12. — José R. Lahoz Schez-Valero. — Doctor Cortezo, 12. — 48.231 pesetas.
588/16. — Alejandro Jiménez López. — Embajadores, 3. — 700 pesetas.
1.095/01. — Agrup. Sind. Carn. Salchich. — Echegaray, 19. — 56.526 pesetas.
839/03. — Subproductos Ganado, S. A. — Echegaray, 19. — 1.487 pesetas.
376/13. — Lourdes Isasa López. — Embajadores, 3. — 24.737 pesetas.
655/09. — Orencio Vidal Pastor. — Embajadores, 35. — 9.454 pesetas.
002/08. — Hispano Ital. Cim. Esp. O., S. A. — Pz. Emperador Carlos V, s/n. — 1.238 pesetas.
291/14. — Mateo Furtos Prado. — Esperanza, 12. — 4.147 pesetas.
903/05. — Tomás García López. — Duque Alba, 12. — 10.085 pesetas.
104/02. — Valeriano Zorita Sánchez. — Espoz y Mina, 7. — 49.193 pesetas.
442/13. — Teibol, S. A. — Fuencarral, 29. — 30.938 pesetas.
1.061/06. — Química Comercial, S. A. — Fuencarral, 54. — 7.470 pesetas.
872/02. — Drugstore Madrid, S. A. — Fuencarral, 101. — 770.307 pesetas.
228/08. — Angel López Ocaña. — Pz. Gabriel Miró, 1. — 48.458 pesetas.
515/06. — Juan E. Mas Zammit. — General Castaños, 15. — 6.612 pesetas.
922/10. — Félix Iscar Hernández. — General Vara Rey, 12. — 594 pesetas.
612/10. — Alfredo Avila González. — Génova, 18. — 17.870 pesetas.
1.308/16. — Banco Comercial Occidental. — Gómez Mora, 56. — 1.320 pesetas.

- 975/05. — Lorenzo Campo Sáenz. — Hileras, 4. — 1.425 pesetas.
369/15. — Olegario Perojo Bordás. — Hortaleza, 15. — 33.563 pesetas.
1.072/14. — Marco Guillaume M. F. — Huertas, 71. — 2.475 pesetas.
941/13. — Julián Cristóbal Hndez. — Infantas, 9. — 1.608 pesetas.
527/11. — Composición Eléct. Comtex. — Infantas, 19. — 4.731 pesetas.
404/15. — Angel Piña Núñez. — José Romero, 5. — 946 pesetas.
304/13. — Manuel Ruiz Peralías. — Jesús Valle, 16. — 3.228 pesetas.
596/12. — Tremedal Olmedo Olmedo. — Jesús Valle, 21. — 32.423 pesetas.
318/12. — Higinio Méndez Fdez. — Jesús Valle, 22. — 2.006 pesetas.
939/16. — Los Certales, S. A. — José Antonio, 32. — 1.868 pesetas.
794/08. — José Alamo Bermejo. — José Antonio, 32. — 1.582 pesetas.
333/01. — Constr. y Decor. Delgo, S. A. — José Antonio, 43. — 122.250 pesetas.
974/08. — Un. Esp. Arm. Pesqueros, S. A. — José Antonio, 57. — 356 pesetas.
213/09. — Intercab. Ext. y Nal., S. L. — José Antonio, 57. — 354.525 pesetas.
102/16. — Petra Glez. Villarón. — José Antonio, 60. — 37.127 pesetas.
914/14. — Santa María, S. A. — Jovellanos, 5. — 84.275 pesetas.
771/18. — Manuel Leira Tomás. — León, 25. — 4.890 pesetas.
1.329/02. — José Torres Rosado. — Lavapiés, 32. — 765 pesetas.
392/05. — Instalaciones Menéndez, S. A. — Los Madrazo, 7. — 122.250 pesetas.
950/17. — Jesús M. Matesanz Melo. — Luna, 21. — 4.670 pesetas.
452/04. — Juana Montero Peralta. — Madera, 9. — 6.300 pesetas.
1.329/09. — R. Bataneros Albertos. — Madera, 41. — 2.475 pesetas.
1.298/11. — Luis Ramírez Lozano. — Mallorca, 3. — 1.320 pesetas.
1.074/18. — Manuel Casla Urquijo. — Manzana, 3. — 525 pesetas.
1.379/13. — Reaseguradora Colón, S. A. — Marqués Ensenada, 2. — 560.250 pesetas.
252/02. — Joaquín García Saro. — Mayor, 32. — 8.765 pesetas.
018/10. — Tiburcio Muñoz Jiménez. — Mc. Barceló, 14. — 5.155 pesetas.
014/08. — G. Alonso Busnadiego. — Mc. Barceló, 33. — 1.739 pesetas.
095/01. — Pasc. Martín de la Plaza. — Milanese, 1. — 30.513 pesetas.
080/13. — Miguel Gabín Gálvez. — Mira el Sol, 11. — 79.878 pesetas.
409/08. — Carmen López Diez. — Mesón de Paredes, 49. — 18.909 pesetas.

1.061/02. — Carlos Junquero Pinto. — Mesón de Paredes, 59. — 2.475 pesetas.
 327/05. — Maria Fernández Guzmán. — Montealeón, 9. — 1.633 pesetas.
 671/15. — Sdad. Madr. Trab. Auxil., S. A. — Montera, 10. — 10.688 pesetas.
 892/14. — Regimex, S. A. — Montera, 34. — 87.924 pesetas.
 388/02. — Jesús Sanz Reviero. — Noviciado, 4. — 54.876 pesetas.
 1.203/08. — Salvador Gómez Crespo. — Paloma, 4. — 3.735 pesetas.
 958/18. — Diego Montes Triguero. — Pelayo, 40. — 9.338 pesetas.
 712/03. — Carlos Hinderer y Cía., S. L. — Piamonte, 10. — 36.330 pesetas.
 124/12. — Natividad Muñoz Burgos. — Prado, 3. — 5.443 pesetas.
 1.143/07. — A. Nieto Santana. — Prado, 22. — 1.868 pesetas.
 737/16. — Francisco Fraile Alcalde. — Preciados, 52. — 700 pesetas.
 1.037/14. — Resid. Turist. Intern., S. A. — Puerta Sol, 14. — 7.470 pesetas.
 442/09. — Miguel Rodríguez Viñas. — Regueros, 8. — 77.669 pesetas.
 699/11. — Manuel Aguado Machuca. — Ribera Curtidores, 9. — 73.000 pesetas.
 935/04. — Reguladora Madrileña, S. L. — Ruiz, 26. — 4.670 pesetas.
 508/15. — Gregorio Arribas Alcalde. — Salitre, 6. — 12.994 pesetas.
 290/01. — Federico Bayo Vega. — Salitre, 83. — 6.125 pesetas.
 536/02. — Jorge Pliego Lomeli. — S. Agustín, 2. — 19.800 pesetas.
 1.494/12. — Inversiones Aranda, S. A. — S. Andrés, 1. — 92.813 pesetas.
 626/02. — Jesús Hernández Sánchez. — S. Andrés, 4. — 3.876 pesetas.
 272/11. — Manuel Aramendi Arza. — S. Bernardino, s/n. — 37.359 pesetas.
 276/15. — A. García Franciscóni. — S. Bernardino, 18. — 4.670 pesetas.
 328/05. — José Torvisco Rodríguez. — S. Bernardo, 3. — 4.147 pesetas.
 369/02. — Paloma Azorín Fernández. — S. Bernardo, 5. — 69.994 pesetas.
 171/11. — José Galiana Garin. — S. Bernardo, 39. — 2.693 pesetas.
 404/04. — Blay, S. A. — S. Cosme y S. Damián, 6. — 11.583 pesetas.
 604/04. — José A. Martínez Marcos. — S. Dimas, 8. — 14.267 pesetas.
 1.141/07. — Antonio Gutiérrez Pozo. — S. Hermenegildo, 10. — 2.475 pesetas.
 246/17. — Juan Antonio Borja Fernández. — S. Nicolás, 15. — 4.890 pesetas.
 789/08. — Abel Rodríguez García. — S. Onofre, 3. — 42.020 pesetas.
 1.262/16. — Eduardo García. — S. Justo, 1. — 1.425 pesetas.
 183/12. — Santa Amalia, S. A. Bodegas. — Sta. Catalina, 8. — 45.381 pesetas.
 685/06. — Carmen Sánchez Calderón. — Sta. Catalina Donados, 2. — 160.679 pesetas.
 295/09. — Gutiérrez Cía., Barraguti S. R. C. — Sta. Cruz, 6 (Pza.). — 51.991 pesetas.
 203/05. — Jacobo Menchón Cebrón. — Santiago, 11. — 37.574 pesetas.
 082/17. — Mercedes Mañas Uñak. — Sombrerete, 13. — 35.595 pesetas.
 1.293/12. — Francisco Peñalva Baeza. — Toledo, 5. — 2.475 pesetas.
 1.329/05. — Autocares Monterrey, S. A. — Toledo, 45. — 6.600 pesetas.
 325/08. — Juan Milián Loscos. — Toledo, 48. — 2.181 pesetas.
 381/12. — Victoriano Muñoz Lamata. — Tirso Molina, 16 (Pza.). — 1.968 pesetas.

193/10. — Chiu HSU, S. L. — Valverde, 9. — 53.859 pesetas.
 432/09. — Isidro Hernández Suárez. — Velarde, 5. — 55.441 pesetas.

(G.—2.040)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.ª).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

EJERCICIO 1977

Concepto. — Apellidos y Nombre. — Domicilio. — Importe

Urbana. — Martín Agueda, Félix. — Sabadell, 138. — 223 pesetas.
 Urbana. — De las Heras Gavilán, Ju. — Sabadell, 142. — 247 pesetas.
 Urbana. — Merino Rodero, Miguel. — Sabadell, 142. — 247 pesetas.
 Urbana. — Ramírez López, Dolores. — Sabadell, 146. — 223 pesetas.
 Urbana. — Fernández Arranz, Carmen. — Sabadell, 159. — 333 pesetas.
 Urbana. — Gil García, José. — Sabadell, 163. — 331 pesetas.
 Urbana. — García González, Basilia. — Sabadell, 175. — 331 pesetas.
 Urbana. — Cano García, Francisco. — Sabadell, 201. — 244 pesetas.
 Urbana. — San Martín C. M., Dolores. — Sabadell, 201. — 244 pesetas.
 Urbana. — Soria Cruz, Evaristo. — Sabadell, 201. — 244 pesetas.
 Urbana. — Márquez Hernández, Rufino. — Sabadell, 207. — 139 pesetas.
 Urbana. — Loez Fernández de, L. Ar. P. — Sabadell, 211. — 245 pesetas.
 Urbana. — López Fernández, Narcisca. — Sabadell, 211. — 245 pesetas.
 Urbana. — Escorial Escorial, Angel. — Sabadell, 213. — 135 pesetas.
 Urbana. — García Rodríguez, Mariano. — Sabadell, 213. — 135 pesetas.
 Urbana. — Porta Beato, Enrique. — Sabadell, 270. — 331 pesetas.
 Urbana. — Hernández García, Juan. — Sabadell, 279. — 333 pesetas.
 Urbana. — Martínez Fernández, Flore. — Sabadell, 327. — 325 pesetas.
 Urbana. — Jiménez Cubillo, Rafael. — Sabadell, 328. — 325 pesetas.
 Urbana. — Gómez Gil, Eufasio. — Sabadell, 329. — 325 pesetas.
 Urbana. — Domínguez Sánchez, Lucio. — Sabadell, 330. — 325 pesetas.
 Urbana. — Sánchez de la Rosa, Antón. — Sabadell, 333. — 325 pesetas.
 Urbana. — Prieto Calderón, Pedro. — Sabadell, 334. — 325 pesetas.
 Urbana. — Continente Fernández, Man. — Sabadell, 335. — 325 pesetas.
 Urbana. — Franco Rodríguez, Ovidio. — Sabadell, 393. — 331 pesetas.
 Urbana. — Broba S, S. L. — Cm. El Saceral, BO1. — 3.538 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Giles, Fco. — Cm. El Saceral, AO1. — 32.912 pesetas.
 Urbana. — Gómez Pérez, Amadeo. — Cm. El Saceral, 14. — 75 pesetas.
 Urbana. — Jimeno Ibañez, Jesús. — Salou, 13. — 180 pesetas.
 Urbana. — Iriondo Mendieta, José M. — Salou, 31. — 209 pesetas.

Urbana. — Jubansa, S. A. — Salou, 55. — 108.503 pesetas.
 Urbana. — Ayuso Domingo. — Samperio, AO6. — 3.408 pesetas.
 Urbana. — Lorenzo Aros, Joaquín. — Samperio, AO8. — 11.870 pesetas.
 Urbana. — Paulet Paulet, Maria. — Samperio, A10. — 3.821 pesetas.
 Urbana. — San Martín López, Raimundo. — Samperio, A20. — 7.695 pesetas.
 Urbana. — Muñoz Córdoba, Antonio. — Samperio, 10. — 678 pesetas.
 Urbana. — San Martín López, Raimundo. — Samperio, 20. — 3.808 pesetas.
 Urbana. — Díaz Ortega, Juan. — San Dacio, 50. — 1.769 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Alcázar, S. A. — Pb. San Francisco, B10. — 20.447 pesetas.
 Urbana. — Navas Cabello, Domingo. H. R. — Flores Moreno, A24. — 14.795 pesetas.
 Urbana. — Jiménez Rodríguez, Salvador. — San Modesto, 6. — 123 pesetas.
 Urbana. — Calvo Viyuela, M.ª Felisa. — San Modesto, 18. — 122 pesetas.
 Urbana. — Industrial Marcaf, S. L. — San Modesto, 18. — 121 pesetas.
 Urbana. — Agui Baena, Domicia, Y. V. H. M. — Cm. San Roque, AO3. — 287 pesetas.
 Urbana. — Agui Baena, Domicia, Y. V. H. M. — Cm. San Roque, BO5. — 177 pesetas.
 Urbana. — Asenjo, Florencio, Y. V. H. M. — Cm. San Roque, A30. — 392 pesetas.
 Urbana. — Asenjo, Florencio, Y. V. H. M. — Cm. San Roque, BO7. — 176 pesetas.
 Urbana. — Asenjo, Florencio Y. V. H. M. — Cm. San Roque, A36. — 570 pesetas.
 Urbana. — Catarineu y Cia., H. J. — Cm. San Roque, A32. — 366 pesetas.
 Urbana. — Sinforoso Montero, Manuel. — Cm. San Roque, AO5. — 90 pesetas.
 Urbana. — Vizcaino, Maria. H. R. — Cm. San Roque, BO3. — 130 pesetas.
 Urbana. — Montero Morales, H. M. — San Rufino, AO1. — 538.090 pesetas.
 Urbana. — Montero Morales, H. M. — San Rufino, AO1. — 53.809 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Mateos, Francisco. — Sandalia Navas, A23. — 4.062 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Castellón, Eduardo. — Sandalia Navas, A22. — 16.686 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Castellón, Eduardo. — Sandalia Navas, A22. — 1.668 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Castellón, Eduardo. — Sandalia Navas, B12. — 1.603 pesetas.
 Urbana. — Vaz Pérez, Manuel. — Sandalia Navas, A23. — 4.062 pesetas.
 Urbana. — Alvarez Roura, Mariano. — Sandalia Navas, 4. — 1.602 pesetas.
 Urbana. — Lorenzo Vilumbrales, S. Y. V. — Sandalia Navas, 33. — 4.139 pesetas.
 Urbana. — Alvarez Bouza, Mariano. — Sandalia Navas, 35. — 5.246 pesetas.
 Urbana. — Yuste Garrido, Diego. — Sandalio López, 19. — 1.677 pesetas.
 Urbana. — Rodríguez Díaz, Manuel. — Sandalio López, 25. — 1.666 pesetas.
 Urbana. — Fernández Moreno, C. — Sandalio López, 29. — 138 pesetas.
 Urbana. — Novillo Cala, José M. — Sandalio López, 37. — 172 pesetas.
 Urbana. — Ruiz Aguilar, Manuel. — Sandalio López, 43. — 174 pesetas.

Urbana. — Baena López, Manuel. H. R. S. — Santa Ana Alta, AO2. — 144.968 pesetas.
 Urbana. — Gallego González, Emilio. Y. V. H. — Santa Ana Alta, 3. — 904 pesetas.
 Urbana. — Pérez Asenjo, Mariano. — Santa Ana Alta, 16. — 1.102 pesetas.
 Urbana. — Asenjo García, Juan. — Santa Ana Alta, 29. — 3.993 pesetas.
 Urbana. — López Crespo, Anastasia. — Santa Ana Alta, 32. — 4.680 pesetas.
 Urbana. — García Montero, Antonio. — Santa Ana Alta, 45. — 4.059 pesetas.
 Urbana. — Alvarez Montero, Francisco. — Santa Ana Baja, N48. — 277 pesetas.
 Urbana. — Fédez Alvarez, Antonia. — Santa Ana Baja, AO9. — 1.695 pesetas.
 Urbana. — Guerra Cruz, Eduardo. — Santa Ana Baja, N48. — 270 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Guadarrama. — Santa Ana Baja, N48. — 419 pesetas.
 Urbana. — Martín Pérez, Fermín. — Santa Ana Baja, 7. — 3.516 pesetas.
 Urbana. — Montero Miguel, Victoriano. — Santa Ana Baja, Y29. — 346 pesetas.
 Urbana. — Vicente Jiménez, Gregorio. — Santa Ana Baja, N48. — 270 pesetas.
 Urbana. — Orespo Lozano, María. Y. V. — Santa Ana Baja, 25. — 4.699 pesetas.
 Urbana. — Candelas Rodrigo, Ma. — Santa Ana Baja, 48. — 277 pesetas.
 Urbana. — Cristóbal Arcediano, Pablo. — Santa Ana Baja, 48. — 267 pesetas.
 Urbana. — Inmobiliaria Guadarrama. — Santa Ana Baja, 48. — 419 pesetas.
 Urbana. — Salmerón Rueda, Julián. — Santa Ana Baja, 48. — 288 pesetas.
 Urbana. — Montero Morales, H. M. — Santa Florencia, 1. — 571.756 pesetas.
 Urbana. — Linares, Adelardo. — Santa Gabina, AO3. — 438.595 pesetas.
 Urbana. — Monalisa, S. A. — Santa Gabina, A11. — 54.983 pesetas.
 Urbana. — Prepasa, S. A. — Santa Gabina, A13. — 151.998 pesetas.
 Urbana. — López de Blas, Emilian. — Servidumbre, 39. — 594 pesetas.
 Urbana. — Const. Benéfica Caja Ahor. — Av. Compostela, BO2. — 27.980 pesetas.
 Urbana. — José Banús, S. A. — Sinesio Delgado, BO9. — 1.649.562 pesetas.
 Urbana. — Salamanca Rodríguez, Soledad. — Somontes, A31. — 89.778 pesetas.
 Urbana. — Miguel Martínez, Alfonso de. — Somontes, A33. — 36.630 pesetas.
 Urbana. — Agui González, Hros. Pedro. — Cr. Valdebeba, A16. — 1.892 pesetas.
 Urbana. — Calvo Abad, Fidel. H. R. S. — Valdebeba, AO2. — 4.096 pesetas.
 Urbana. — Casero Crespo, Julián. — Cr. Valdebeba, A21. — 2.194 pesetas.
 Urbana. — García Díaz, Salustiana. — Cr. Valdebeba, A26. — 3.062 pesetas.
 Urbana. — García Díaz, Salustiana. — Cr. Valdebeba, A19. — 3.498 pesetas.
 Urbana. — Gil Castillo y Hmnos. — Cr. Valdebeba, A14. — 1.478 pesetas.
 Urbana. — González Sanz, H. Julio. — Cr. Valdebeba, A20. — 638 pesetas.
 Urbana. — Guñales Montero, Cruz. — Cr. Valdebeba, A28. — 2.456 pesetas.
 Urbana. — López Morales, Bernardina. — Cr. Valdebeba, A13. — 1.138 pesetas.

- Urbana. — López Navas, Gregorio. — Cr. Valdebeba, AO7. — 986 pesetas.
- Urbana. — Martín Argüelles, Antonio. — Cr. Valdebeba, A22. — 1.511 pesetas.
- Urbana. — Navas Montero, Magdalena. — Cr. Valdebeba, AO6. — 1.601 pesetas.
- Urbana. — Piedra Pozo, H. Bernardo. — Cr. Valdebeba, AO9. — 599 pesetas.
- Urbana. — Rodrigo Tejedor, Eugenio. — Cr. Valdebeba, AO8. — 2.987 pesetas.
- Urbana. — Meño Pintado, Tomás. — Valdemartín, 2. — 255 pesetas.
- Urbana. — Carreras Permanyer, Emilio. — Valdemartín, 6. — 174 pesetas.
- Urbana. — Lancha Zapico, José M. — Valdemartín, 8. — 769 pesetas.
- Urbana. — Tecu, S. A. — Valdemartín, 10. — 1.160 pesetas.
- Urbana. — Bernard Jennings. — Valdemartín, 14. — 790 pesetas.
- Urbana. — Granizo Abairra, M. Josefa. — Valdemartín, 16. — 196 pesetas.
- Urbana. — Pérez Escribano, Manuel M. — Valdemartín, 23. — 183 pesetas.
- Urbana. — Guijarro Bajo, Esther. — Valdemartín, 24. — 313 pesetas.
- Urbana. — Nuez Cañibano, Elena. — Valdemartín, 26. — 188 pesetas.
- Urbana. — Ibarra Jiménez, M. Agustín. — Valdemartín, 30. — 222 pesetas.
- Urbana. — García Castañeda, J. Manuel. — Valdemartín, 37. — 153 pesetas.
- Urbana. — Santos Martín, Carmen. — Valdemartín, 39. — 175 pesetas.
- Urbana. — Harza Giménez, M. Augusta. — Valdemartín, 41. — 212 pesetas.
- Urbana. — López de Haro, José R. — Valdemartín, 45. — 605 pesetas.
- Urbana. — Pirón Felsen, Esther. — Valdemartín, 49. — 691 pesetas.
- Urbana. — Gómez Rodríguez, Leop. Y. L. — Cm. Valdeyero, AO1. — 10.834 pesetas.
- Urbana. — Peña Garrido, Emilia. — Cm. Valdeyero, A18. — 214 pesetas.
- Urbana. — Asenjo López, Tiburcio. — H. R. — Valdeyero, 2. — 90 pesetas.
- Urbana. — Cisneros Cruzñez, Julio. — Valle Laciana, 12. — 280 pesetas.
- Urbana. — Díaz Remedios, José M. — Valle Laciana, 14. — 171 pesetas.
- Urbana. — Díaz Remedios, José M. — Valle Laciana, 14. — 17 pesetas.
- Urbana. — Soler Valero, Francisco. — Valle Laciana, 47. — 1.155 pesetas.
- Urbana. — Busca Goiburú, M. Antonia. — Valle Laciana, 64. — 401 pesetas.
- Urbana. — Azagra, S. A. — Vd. Vereda Ganapanes, BO4. — 586.164 pesetas.
- Urbana. — Banús M. José, S. A. — Cm. Ganapanes, BO3. — 315.040 pesetas.
- Urbana. — Constructora Azagra. — Vd. Vereda Ganapanes, UO1. — 199.546 pesetas.
- Urbana. — Cogorro Nieto, Lucrecio. — Vd. Vereda Ganapanes, AO1. — 41.292 pesetas.
- Urbana. — Inmobiliaria Peña Grande. — Vd. Vereda Ganapanes, C13. — 21.270 pesetas.
- Urbana. — Río Arroyo, María. — Vd. Vereda Ganapanes, VO1. — 36.644 pesetas.
- Urbana. — Cura Mayor, Pablo. — Vd. Vereda Ganapanes, 3. — 1.485 pesetas.
- Urbana. — García Ibáñez, Pilar. — Vd. Vereda Ganapanes, 14. — 2.423 pesetas.
- Urbana. — Cia. Gral. Inmueble, S. A. — Vía III, A11. — 6.776 pesetas.
- Urbana. — Agisa. — Vía IV, BO6. — 7.842 pesetas.
- Urbana. — Cooperativa Monte Hogar. — Vía IV, DO3. — 35.794 pesetas.
- Urbana. — Cooperativa Tirma. — Vía IV, BO4. — 787.802 pesetas.
- Urbana. — Comunidad Propietarios. — Vía IV, 312. — 39.328 pesetas.
- Urbana. — González Hdez., Domingo. — Vicente Agui, 9. — 2.192 pesetas.
- Urbana. — Bernabé Gómez, Eusebio. — Vicente Castillo, Z16. — 2.570 pesetas.
- Urbana. — Lucena Guerrero, Joaquín. Y. V. — Vicente Castillo, B14. — 12.820 pesetas.
- Urbana. — Martín Gómez, Pilar. — Vicente Castillo, A22. — 2.845 pesetas.
- Urbana. — Rguez. Núñez, Francisco. — Vicente Castillo, Y16. — 1.749 pesetas.
- Urbana. — Rguez. Poblete, Julia. — Vicente Castillo, A14. — 3.734 pesetas.
- Urbana. — López Plumares, Agripinio. — Vicente Castillo, 6. — 1.267 pesetas.
- Urbana. — Apolo Fernández, Antonia. — Vicente Castillo, 8. — 3.613 pesetas.
- Urbana. — Martín Gómez, Pilar. — Vicente Castillo, 20. — 2.942 pesetas.
- Urbana. — Santiago Expósito, Luis. — Vicente Jimeno, AO3. — 9.517 pesetas.
- Urbana. — Gamarra López, Fernanda. — Vicente López, BO9. — 53 pesetas.
- Urbana. — Manuela García, Josefa. — Victorino Berrero, 16. — 2.016 pesetas.
- Urbana. — De Cruz García, Miguel. — Villanueva, AO8. — 4.838 pesetas.
- Urbana. — García Sanz, Alejandro. — Villanueva, A21. — 423 pesetas.
- Urbana. — Martínez Jordán, Emilia. — Villanueva, A12. — 6.902 pesetas.
- Urbana. — Sanz Montero, Pablo. — Villanueva, A10. — 12.935 pesetas.
- Urbana. — Construcciones Anjul, S. A. — Villanueva, 10. — 7.436 pesetas.
- Urbana. — Escocia Ambas, Juan. — Villanueva, 10. — 2.841 pesetas.
- Urbana. — Martínez Jardón, Emiliano. — Villanueva, 10. — 4.576 pesetas.
- Urbana. — Crespo Crespo, Emilio. — Cm. Villarejos, A10. — 53.592 pesetas.
- Urbana. — Doctor Luque, Y. H. R. — Cm. Villarejos, A14. — 34.188 pesetas.
- Urbana. — Doctor Luque, Y. H. R. — Cm. Villarejo, A16. — 32.917 pesetas.
- Urbana. — Guiñales Guiñales, Victor. — Cm. Villarejos, A12. — 36.960 pesetas.
- Urbana. — Guiñales Montero, Jacinta. — Cm. Villarejos. — AO6. — 18.192 pesetas.
- Urbana. — Muñoz Muñoz, Francisco. — Cm. Villarejos, AO1. — 11.060 pesetas.
- Urbana. — Navas García, Francisco. — Cm. Villarejos, AO3. — 47.078 pesetas.
- Urbana. — Alfonso Lobato, Ricardo. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.
- Urbana. — Almaraz Santiago, José A. — Co. Virgen de Aránzazu, AO2. — 2.288 pesetas.
- Urbana. — Arias Meco, Antonio. — Co. Virgen de Aránzazu, BO6. — 3.490 pesetas.
- Urbana. — Aroneros García, Juana. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Asturias Rojas, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, AO2. — 1.923 pesetas.
- Urbana. — Baena Laje, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, AO5. — 2.403 pesetas.
- Urbana. — Banegas Valdés, Fermín O. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 291 pesetas.
- Urbana. — Baratas Riaño, Máximo. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 73 pesetas.
- Urbana. — Barta Gale, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 247 pesetas.
- Urbana. — Benito Ménez, José Antonio. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 364 pesetas.
- Urbana. — Berreguero Virseda, V. — Co. Virgen de Aránzazu, BO5. — 3.951 pesetas.
- Urbana. — Bugallo Barra, José L. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas.
- Urbana. — Calaforra Monjas, Juan. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 75 pesetas.
- Urbana. — Caldra Argudo, Eliecer. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas.
- Urbana. — Castañeda Alarcón, Juan A. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 247 pesetas.
- Urbana. — Catena Crespo, Fco. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 19.837 pesetas.
- Urbana. — Colado Alrez, Ricardo. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 342 pesetas.
- Urbana. — C. Viv. S. Gral. A. E. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 706 pesetas.
- Urbana. — Constructora Goñi, S. A. — Co. Virgen de Aránzazu, B56. — 133.208 pesetas.
- Urbana. — Esclarín Laguna, Antonio. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.
- Urbana. — Ezquerro Ramirez, Justo. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Fernández García, M. M. C. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 126 pesetas.
- Urbana. — Fernández Pérez, C. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 548 pesetas.
- Urbana. — Ferrer Claramonte, Juan. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 248 pesetas.
- Urbana. — Ferreiro Alcolea, G. — Co. Virgen de Aránzazu, BO1. — 6.813 pesetas.
- Urbana. — García Martín, F. A. — Co. Virgen de Aránzazu, AO3. — 3.775 pesetas.
- Urbana. — Gil Fraile, José M. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.823 pesetas.
- Urbana. — Glez. Rguez., José I. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Heras Sánchez, José L. — Co. Virgen de Aránzazu, BO2. — 5.118 pesetas.
- Urbana. — Hermine Kloifer, B. — Co. Virgen de Aránzazu, BO1. — 2.616 pesetas.
- Urbana. — Herrón Ventura, José. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Jiménez Schez., Rodolfo. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 75 pesetas.
- Urbana. — López Aguado, Fernando P. — Co. Virgen de Aránzazu, BO6. — 4.081 pesetas.
- Urbana. — López Carrión, M. Luisa. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.
- Urbana. — López de Juan, A. Glez. J. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas.
- Urbana. — López Ruiz, M. José. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 8.237 pesetas.
- Urbana. — Lozano Fuisado, Tomás. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Lucas Ruiz, José. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.
- Urbana. — Llenderozas, S. Aquilino. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 342 pesetas.
- Urbana. — Manzano García, Manuel. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 5.045 pesetas.
- Urbana. — Marín Sanz, M. Isabel. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 247 pesetas.
- Urbana. — Maroto Villalobos, D. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 408 pesetas.
- Urbana. — Martín Ortiz, Javier. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 244 pesetas.
- Urbana. — Martínez Castillejo, Juli. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 8.747 pesetas.
- Urbana. — Martínez Molina, Josefa. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Mas Blanco, Muñoz, Joaquín. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Mateo de Castro, Juan H. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 117 pesetas.
- Urbana. — Matuz Clavería, Jaime. — H. R. — Co. Virgen de Aránzazu. — A11. — 346 pesetas.
- Urbana. — Medina Bravo, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, BO2. — 2.284 pesetas.
- Urbana. — Navarro Cruz, Marina. — Co. Virgen de Aránzazu, AO2. — 2.288 pesetas.
- Urbana. — Navas, Antonio, Y. H. R. — Co. Virgen de Aránzazu, C56. — 138.910 pesetas.
- Urbana. — Olla, S. A. — Co. Virgen de Aránzazu, D56. — 171.490 pesetas.
- Urbana. — Palomeque Suares, Francisco. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.020 pesetas.
- Urbana. — Pérez Corostela, José M. — Co. Virgen de Aránzazu, BO6. — 4.081 pesetas.
- Urbana. — Pérez Dávila, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 269 pesetas.
- Urbana. — Pérez Gamo, Alfredo. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 247 pesetas.
- Urbana. — Pérez López, Jesús. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 3.584 pesetas.
- Urbana. — Pérez Pascual, Eugenio. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 5.212 pesetas.
- Urbana. — Pérez Puig, Gustavo. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 247 pesetas.
- Urbana. — Pérez Serrabona, Fernando. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 319 pesetas.
- Urbana. — Pizarro Alvarez, Rafael. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas.
- Urbana. — Prieto Valera, Pedro. — Co. Virgen de Aránzazu, BO1. — 2.616 pesetas.
- Urbana. — Pueyo, Javier. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.
- Urbana. — Rivas Sánchez, Emilio. — Co. Virgen de Aránzazu, AO3. — 2.403 pesetas.
- Urbana. — Roberto Zafra, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, A10. — 247 pesetas.
- Urbana. — Rodríguez Monje, José M. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 244 pesetas.
- Urbana. — Rguez. Morán, Victoriano. — Co. Virgen de Aránzazu, BO4. — 3.677 pesetas.
- Urbana. — Rodríguez Muñoz, Fernando. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 247 pesetas.
- Urbana. — Rguez. Parrilla, Cruz. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.

Urbana. — Ruiz Azagra Sanz, M. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 124 pesetas.
 Urbana. — Ruiz Santamaría, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, Bo2. — 4.323 pesetas.
 Urbana. — Sagonia. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 9.613 pesetas.
 Urbana. — Sánchez B., Andrés. — Co. Virgen de Aránzazu, AO7. — 269 pesetas.
 Urbana. — Sánchez García, Manuel. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 244 pesetas.
 Urbana. — Sancho Denia, Lorenzo. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.
 Urbana. — Santos Leal, Miguel A. — Co. Virgen de Aránzazu. — AO1. — 2.288 pesetas.
 Urbana. — Sanz Hdez., Aurelio. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. 75 pesetas.
 Urbana. — Serna Hernando, Juan M. — Co. Virgen de Aránzazu, AO4. — 2.403 pesetas.
 Urbana. — Serrano Martínez, Félix. — Co. Virgen de Aránzazu, BO6. — 4.081 pesetas.
 Urbana. — Sierra Ortega, José. — Co. Virgen de Aránzazu, BO3. — 3.677 pesetas.
 Urbana. — Soto García, M. Carmen. — Co. Virgen de Aránzazu, BO2. — 3.239 pesetas.
 Urbana. — Torrecasa Constructora. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 6.518 pesetas.
 Urbana. — Valentín Encinas, Luis. — Co. Virgen de Aránzazu, A11. — 244 pesetas.
 Urbana. — Valverde Glez., Agustín. — Co. Virgen de Aránzazu, BO6. — 3.490 pesetas.
 Urbana. — Villalobos Casado, Isabel. — Co. Virgen de Aránzazu, AO9. — 156 pesetas.
 Urbana. — Vilumbrales Izquierdo, S. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.
 Urbana. — Zapico Junquera, Andrés A. — Co. Virgen de Aránzazu, AO1. — 2.288 pesetas.
 Urbana. — Brió Mateos Asterio, Miguel. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 353 pesetas.
 Urbana. — Martínez Ortega, Antonio. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 181 pesetas.
 Urbana. — Paredes González, Alberto. — Co. Virgen de Aránzazu, 4. — 148 pesetas.
 Urbana. — Cruz Ortega, Juan José. — Co. Virgen de Aránzazu, 9. — 174 pesetas.
 Urbana. — Fresno Fernández, Agustín. — Co. Virgen de Aránzazu, 10. — 120 pesetas.
 Urbana. — Hernán Carlat, Justo. — Co. Virgen de Aránzazu, 10. — 223 pesetas.
 Urbana. — Hernández Vega, Juan. — Co. Virgen de Aránzazu, 11. — 104 pesetas.
 Urbana. — Edificaciones Padilla. — Antonio Cabezón, 71. — 195.782 pesetas.
 Urbana. — Beyre, S. A. — José López, A47. — 16.652 pesetas.
 Urbana. — Promotora de Obras, S. A. — Cr. Playa, C45. — 16.443 pesetas.
 Urbana. — Cañizo Perate, Luis y otr. — Alonso Quijano, A21. — 13.590 pesetas.
 Urbana. — Promotora de Obras, S. A. — Cr. Playa, D45. — 17.558 pesetas.
 Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, A13. — 11.880 pesetas.
 Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, AO2. — 7.107 pesetas.

Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, A19. — 14.221 pesetas.
 Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Insula Baratarra, Z53. — 19.899 pesetas.
 Urbana. — Huarte. — Finisterre, A14. — 32.153 pesetas.
 Urbana. — La Pavoni. — Isla Java, 9. — 131.239 pesetas.
 Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, BO3. — 12.698 pesetas.
 Urbana. — Nuevo Toboso Cis. — Alonso Quijano, A29. — 30.270 pesetas.
 Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Graciosa, AO2. — 48.774 pesetas.
 Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Graciosa, 6. — 34.294 pesetas.
 Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Graciosa, 29. — 6.088 pesetas.
 Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Java, A58. — 11.531 pesetas.
 Urbana. — Fuencasa, S. A. — Isla Java, 66. — 23.094 pesetas.
 Urbana. — García Rodrigo, José. — Isla Jamaica, X27. — 160.380 pesetas.
 Urbana. — Martín Labordo, Rafael. — Cándido Mateos, AO9. — 457.401 pesetas.
 Urbana. — Club Social Mirasiera. — Costa Brava, BO1. — 364.345 pesetas.
 Urbana. — Feito Mayoral, José. — Isla Java, AO5. — 97.436 pesetas.
 Urbana. — Guñales Montero, Cruz. — Caballero Blanca Luna, A13. — 124.175 pesetas.
 Urbana. — Carretero García, Moreno. — Enrique Leyra, AO6. — 15.761 pesetas.
 Urbana. — Jimeno Ibañez, Jesús. — Salou, 11. — 180 pesetas.
 Urbana. — Asenjo García, Enriqueta. — Cr. Fuencarral-Hortaleza, AO3. — 73.558 pesetas.
 Urbana. — Lescura Albaladejo, José. — Doctor Soler, AO7. — 129.064 pesetas.
 Urbana. — Morales Varela, Nicolás. — Cm. Fuente Morena, A24. — 98.751 pesetas.
 Urbana. — Fdez. García, Celedón. Y. V. — Antonio Cabezón, 7. — 141.892 pesetas.
 Urbana. — Rodrigo, José. — Cm. Fuente Morena, BO2. — 94.917 pesetas.
 Urbana. — Navas Villa, Antonio. Y. V. — Cr. Alcobendas, Km. 6, B16. — 171.818 pesetas.
 Urbana. — Díaz Ramírez, Francisco. — García Molina, A12. — 49.291 pesetas.
 Urbana. — Casero Crespo, Julián. — Doctor Gomis Bar, AO4. — 62.093 pesetas.
 Urbana. — Fernando Oliver, Francisco. — Cm. Fuente Morena, AO1. — 45.961 pesetas.
 Urbana. — Valle Leonor, Geruasi. — H. N. S. — Cr. Alcobendas, Km. 6, B18. — 413.229 pesetas.
 Urbana. — Morales Tejedor, Andrea. — Doctor Guiu, AO4. — 187.114 pesetas.
 Urbana. — Lorenzo Joaquín, Hr. — Doctor Reinosá, A15. — 145.068 pesetas.
 Urbana. — Morales Crespo, María. — Alcobendas, Km. 6, B30. — 148.268 pesetas.
 Urbana. — Morales Martín, María. — Doctor Gomis, Bart, AO2. — 155.980 pesetas.
 Urbana. — María Guilhón. — Athletic, A31. — 217.958 pesetas.
 Urbana. — Conde Pozo, Enrique. — Cr. Fuencarral Hortaleza, AO5. — 81.448 pesetas.
 Urbana. — Moreno Moreno, Paulino. — Antonio Cabezón, B89. — 238.233 pesetas.

Urbana. — Gallego Agui, Paulina. — Fuente Morena, C26. — 64.379 pesetas.
 Urbana. — Agui Prado, Emilio. — Cr. Alcobendas, Km. 6, B12. — 63.543 pesetas.
 Urbana. — Agui Asenjo, Gregoria. — Doctor Mazuchelli, AO6. — 54.362 pesetas.
 Urbana. — Sánchez Selgas, Carmen. — Avd. Ntra. Sra. de Valverde, 126. — 9.029 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro insurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se procesa ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante al Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray.
 (G.—2.020)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE FUENCARRAL
 EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 359, portal 8. 1.º

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruya expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por el con-

cepto del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y periodos de 1979-1980:

Nombre y apellidos. — Domicilio Fiscal. — Importe
 Cristóbal Caballo Bautista. — Pz. Villafranca Bar, 5. — 1.781 pesetas.
 José Juménez Dueñas. — Pz. Villafranca Bar, 5. — 713 pesetas.
 Jesús Meco Plaza. — Cm. Villarejos, 182. — 660 pesetas.
 Emeterio Alcolado López. — Co. Virgen de Aránzazu. — 19.898 pesetas.
 Juan José Cano García. — Co. Virgen de Aránzazu. — 802 pesetas.
 M. Amparo Collado Alrez. — Co. Virgen de Aránzazu. — 79 pesetas.
 Julián Gabriel Gnez. — Co. Virgen de Aránzazu. — 850 pesetas.
 Gaudencio Moreno Martín. — Co. Virgen de Aránzazu. — 5.042 pesetas.
 José Luis Agúndez González. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 394 pesetas.
 Tomás Bilbao Bilbao. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 1.465 pesetas.
 Rosario Cortázar Longarte. — Co. Virgen de Aránzazu, 1. — 570 pesetas.
 Araceli Valladares Rojo. — Co. Virgen de Aránzazu, 3. — 6.612 pesetas.
 Antonio Martínez Ortega. — Co. Virgen de Aránzazu, 4. — 40.392 pesetas.
 José Cruz Gallego. — Co. Virgen de Aránzazu, 5. — 1.238 pesetas.
 Benito Galán Cuevas. — Co. Virgen de Aránzazu, 5. — 583 pesetas.
 Eusebio López Díaz Cano. — Co. Virgen de Aránzazu, 5. — 660 pesetas.
 Agustín Fresno Fdez. — Co. Virgen de Aránzazu, 10. — 11.484 pesetas.
 Justo Hernanz Casla. — Co. Virgen de Aránzazu, 12. — 3.550 pesetas.
 Dionisia Castillo López. — Co. Virgen de Aránzazu, 13. — 1.446 pesetas.
 Antonio Martínez Ortega. — Co. Virgen de Aránzazu, 13. — 660 pesetas.
 Pablo Fernández Medina. — Co. Virgen de Aránzazu, 19. — 1.320 pesetas.
 Antonio Rodríguez Hdez. — Co. Virgen de Aránzazu, 20. — 17.813 pesetas.
 Gabriel Merchán Román. — Co. Virgen de Aránzazu, 21. — 2.297 pesetas.
 Angeles Nieto Soler. — Co. Virgen de Aránzazu, 21. — 1.822 pesetas.
 Fernando Rodríguez Polo. — Co. Virgen de Aránzazu, 21. — 17.007 pesetas.
 María de la Blanca Martín. — Co. Virgen de Aránzazu, 22. — 3.940 pesetas.
 Francisco Catena Crespo. — Co. Virgen de Aránzazu, 22. — 2.475 pesetas.
 Juan Carlos Renovell Paredes. — Co. Virgen de Aránzazu, 25. — 19.892 pesetas.
 Antonio Navidad Vidal. — Co. Virgen de Aránzazu, 26. — 2.475 pesetas.
 Antonio Nieto Diego. — Co. Virgen de Aránzazu, 26. — 1.465 pesetas.
 Lorenzo Cámara Pérez. — Co. Virgen de Aránzazu, 31. — 27.844 pesetas.
 Jesús Martín Díaz. — Co. Virgen de Aránzazu, 33. — 401 pesetas.
 Jesús Díez Valdívieso. — Co. Vistas Moralejas, 34. — 1.050 pesetas.
 Pilar Galindo Utiel. — Co. Virgen de Aránzazu, 39. — 1.996 pesetas.
 Alfonso Morán Sanromán. — Co. Virgen de Aránzazu, 39. — 18.374 pesetas.
 Alejo Moreno Catena. — Co. Virgen de Aránzazu, 39. — 1.781 pesetas.
 Rodolfo Vázquez Castejón. — Co. Virgen de Aránzazu, 41. — 1.155 pesetas.
 M. Candelas García Pérez. — Co. Virgen de Begoña. — 2.922 pesetas.
 María Cand. García Pérez. — Co. Virgen de Begoña, 4. — 5.845 pesetas.
 Agustín Tejido Redruello. — Co. Virgen de Begoña, 4. — 383 pesetas.
 Navarro Angel Rodríguez. — Pza. Virgen de la Capilla, 509. — 1.320 pesetas.
 Luis de la Mota Martín. — Pza. Virgen del Castillo, 5. — 990 pesetas.

Isabel López Viudez. — Pza. Virgen del Castillo, 5. — 495 pesetas.
Laboratorios Servier, S. A. — Cl. Xaudaro. — 1.785 pesetas.
Ester, S. A. — Cl. Antonio Cabezon, 107. — 65.802 pesetas.
Celestino López García. — Bo. Alamedillas, 102. — 1.633 pesetas.
Luciano Muñoz Morena. — Almenara del Sotillo. — 1.050 pesetas.
Carmen Martín Crespo. — Sin domicilio. — 19.562 pesetas.
Mariano Amores, Martínez. — Sin domicilio. — 23.100 pesetas.
Vicente González González. — Sin domicilio. — 1.148 pesetas.
Francisco Pozuelo Martín. — Sin domicilio. — 5.042 pesetas.
Arturo Piro Somaza. — Sin domicilio. — 4.756 pesetas.
Rufo Herreros Tomás Felipe. — Sin domicilio. — 3.300 pesetas.
Emilia de los Santos López. — Sin domicilio. — 990 pesetas.
Fermín Arévalo RRez. — En el Municipio. — 660 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de los edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mencionado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recursos de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.

(G.—2.021)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.ª).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Número Certificado. — Apellidos y Nombre. — Concepto. — Año. — Importe

073422. — Emycar, S. L. — Sociedades. — 1974. — 118.379 pesetas.
028683. — Lancho Vizcaino, Francisco. — Cuota Beneficios. — 1976. — 28.648 pesetas.
041757. — Ortiz Crespo, Santiago. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.090 pesetas.
048820. — Alvarez Bouza, M. Carmen. — Cuota Beneficios. — 1973. — 22.820 pesetas.
064256. — Cano García, Juan J. — Cuota Beneficios. — 1975. — 22.666 pesetas.
019080. — Erro Gorostieta, José L. — R.T.P. — 1973. — 2.925 pesetas.
023847. — Moreno Juarros, Segundo. — Cuota Beneficios. — 1974. — 99.496 pesetas.
022246. — Escudero Puebla, Victor. — Cuota Beneficios. — 1973. — 13.944 pesetas.
017621. — Cruz Gallego, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.
P-5/79. — Galicia Avial, Emilio. — Otras Tesorerías. — 1975. — 4.040 pesetas.
015404. — Jiménez Pérez, M. Angeles. — V. Comp.—Cap. III. — 1976. — 72 pesetas.
034635. — Sarro Camacho, Mamerita. — Cuota Beneficios. — 1976. — 22.882 pesetas.
862. — Gil Zazo, Pedro.—Rest. «El Horreo». — Otros Organismos. — 5.000 pesetas.
1421/73. — Vivez M. Zaldívar, Jaime. — Otros Organismos. 1970. — 900 pesetas.
1699. — Manuel Juárez, Amalio. — Otros Organismos. — 1973. — 600 pesetas.
104. — López Díaz, Victoriano. — Otros Organismos. — 1975. — 3.500 pesetas.
3696. — Espinosa Falala, Amparo. — Otros Organismos. — 1973. — 240 pesetas.
3691. — Franco García, Maria. — Otros Organismos. — 1973. — 240 pesetas.
5453. — De la Fuente, Marcelino. — Otros Organismos. — 1973. — 240 pesetas.
1493. — López, Julio. — Otros Organismos. — 1974. — 400 pesetas.
5023. — Jabasa, S. L. — Otros Organismos. — 1974. — 1.200 pesetas.
5021. — Pajares Villarreal, Eugenio. — Otros Organismos. — 1974. — 400 pesetas.
5032. — Maya, S. A. — Otros Organismos. — 1974. — 1.000 pesetas.
4804. — Sanz López, Cristóbal. — Otros Organismos. — 1974. — 400 pesetas.
5012. — Fresno Fernández, Agustín. — Otros Organismos. — 1974. — 400 pesetas.
6. — Rufiángel Nieto, Miguel. — Otros Organismos. — 1977. — 275 pesetas.
328/77. — El mismo. — Otros Organismos. — 1977. — 1.000 pesetas.
329/77. — Rueda García, José Luis. — Otros Organismos. 1977. — 4.160 pesetas.
847. — Rodero García, José Luis. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
27. — Pascual García, Alfredo. — Otros Organismos. — 1976. — 1.250 pesetas.

39. — Fernández Gutiérrez, Santos. — Otros Organismos. — 1977. — 1.750 pesetas.
35. — Martínez González, Rafael. — Otros Organismos. — 1976. — 4.250 pesetas.
13/77. — Escalada Rubio, Benito. — Otros Organismos. — 1977. — 3.650 pesetas.
456. — López Martínez, José. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
1645. — Blázquez, Félix. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
3845. — Fernández Rosales, Manuel. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
4378. — De Villena, Manuel. — Otros Organismos. — 1975. — 2.000 pesetas.
4189. — Panificadora del Carmen. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
1614. — Rodríguez, César. — Otros Organismos. — 1975. — 800 pesetas.
474. — Gelarbre Vayo, José. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
4152. — Bustillo Pastor, Luis. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
3853. — Crespo Montero, Pedro. — Otros Organismos. — 1975. — 800 pesetas.
820. — Hrdos. de D.ª María Antonia Trasanco. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
472. — Sánchez Muñoz, Manuel. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
4339. — Morera, Francisco. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
3811. — García, José L. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
4159. — Rodríguez, César. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
705. — Chicharro Gil, Carlos. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
3810. — Medina Sánchez, Victor. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
4363. — Asociación General (Bar). — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
4362. — Fernández León, Sotero. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
465. — López Crespo, Eloy. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
461. — Vázquez Carretero, Agustín. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
480. — Olivares Martín, Luis. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
481. — Martín Gutiérrez, Iluminada. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
894. — Martínez González, Angel. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
852. — Andújar Baidez, Angel. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
4183. — Panificadora Cerpán. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
483. — Ortego Vicente, Francisco. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
467. — Zamorano del Campo, Santos. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
466. — Sánchez Sánchez, Dolores. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
4390. — Pravedes Medrano. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
4392. — Hnos. de Antonia Trasanco. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
4389. — Navarro Sánchez, Mario. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
1826. — Nieto Aparicio, Joaquín. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
822. — Pezuela Montesinos, Pedro. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.

851. — Ojea Ramos, Sergio. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
475. — Hermanos Iglesias. — Otros Organismos. — 1975. — 1.000 pesetas.
4370. — Angel Agüi. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
4369. — Pajares Villarreal, Eugenio. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
451. — Hernández Hernández, Manuel. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
3900. — Gimeno Domingo, Luis. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
697. — Del Real del Real, Anastasio. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
4301. — López, Jacinto. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
56. — Manzanero Carpintero, Atilano. — Otros Organismos. — 1975. — 800 pesetas.
4303. — Avelina, Santiago. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
4304. — Magallanes, Isabel. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
4813. — González, Lucas. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
3852. — Sartonez Hernanz, Juan. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
706. — Montalvillo de la Calle, Juan José. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
707. — Martín Moreno, Balbino. — Otros Organismos. — 1975. — 240 pesetas.
3850. — Coidunas Luján, Angel. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
4387. — Sánchez Victor, M. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
896. — Pascual Alonso, Maria Angeles. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
468. — Ferreiro Alcoela, Gregorio. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
4870. — Fernández, Purificación. — Otros Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
3913/77. — Espinosa Folola, Amparo. — Otros Organismos. — 1971. — 240 pesetas.
897. — Barrado Vicente, Jesús. — Otros Organismos. — 1975. — 400 pesetas.
330/77. — Maynsa, S. A. — Otros Organismos. — 1977. — 3.950 pesetas.
70. — Espinosa Manzanera, Joaquín. — Otros Organismos. — 1977. — 10.000 pesetas.
1. — García Velisa, Mariano. — Otros Organismos. — 1977. — 10.000 pesetas.
3. — Farfan Castillo, José. — Otros Organismos. — 1977. — 1.250 pesetas.
P-59/81. — Marín Amat, Federico. — Otras Tesorerías. — 1975. — 1.490 pesetas.
417/81. — Fernández Dguez., Anfer. — Tráfico Empresas. — 1974. — 401.221 pesetas.
419/81. — Fernández Domínguez, Andrés. — Cuota Beneficios. — 1975. — 181.784 pesetas.
13/78. — Manzano Monis, Manuel. — Urbana Catastral. — 1976. — 73.952 pesetas.
058255. — Coydurals Luján, Angel. — Tráfico Empresas. — 1977. — 415.748 pesetas.
003161. — Manetti, Umberto. — R. T. P. — 1975. — 17.970 pesetas.
003159. — Zoccali, Steffano. — R. T. P. — 1975. — 28.090 pesetas.
003160. — Manetti, Emmanuele. — R. T. P. — 1975. — 17.970 pesetas.
003138. — García Heras, J. Antonio. — R. T. P. — 1976. — 1.080 pesetas.
035281. — Choudens, Claude. — R. T. P. — 1975. — 290 pesetas.
035337. — Morelli, Giuseppe. — R. T. P. — 1975. — 4.980 pesetas.

035740. — Telford Roy, George. — R. T. P. — 1975. — 5.080 pesetas.
 067972. — Sansegundo Arribas, Magin. — R. T. P. — 1972. — 6.913 pesetas.
 035434. — Garret, Ernest. — R. T. P. — 1975. — 2.980 pesetas.
 035227. — Babnchuk, Andrew. — R. T. P. — 1975. — 632 pesetas.
 035228. — Ball, Howard. — R. T. P. — 1975. — 632 pesetas.
 035229. — Benson, Peter. — R. T. P. — 1975. — 632 pesetas.
 035230. — Beresford, Nigel. — R. T. P. — 1975. — 632 pesetas.
 000600. — Gonzalo Moribán, María. — R. T. P. — 1976. — 2.336 pesetas.
 000594. — Fernández López, María Jesús. — R. T. P. — 1976. — 15.746 pesetas.
 035433. — Hendeirich Colomer, Hanz. — R. T. P. — 1975. — 3.250 pesetas.
 035432. — Maselom Bruno, Jean. — R. T. P. — 1975. — 3.520 pesetas.
 035431. — Thomson William, John. — R. T. P. — 1975. — 3.700 pesetas.
 035430. — Carl Trim, Theophilus. — R. T. P. — 1975. — 3.700 pesetas.
 035429. — Pires Farolar, Djalina. — R. T. P. — 1975. — 4.600 pesetas.
 035428. — González, Pedro A. — R. T. P. — 1975. — 5.240 pesetas.
 035427. — Cistoldi George, Joseph. — R. T. P. — 1975. — 4.600 pesetas.
 035426. — Birkhofer Alaina, Jean. — R. T. P. — 1975. — 4.600 pesetas.
 035279. — Torok, Adalbert. — R. T. P. — 1975. — 344 pesetas.
 035280. — Zsizsman, Nicolás. — R. T. P. — 1975. — 344 pesetas.
 001448. — Alvarez Moreno, Pedro. — R. T. P. — 1976. — 21.950 pesetas.
 003257. — Urban Peña, Pablo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 25.900 pesetas.
 036924. — Urban Peña, Juan. — Tráfico Empresas. — 1977. — 168.000 pesetas.
 029395. — Suárez López, Vicente. — Cuota Beneficios. — 1976. — 17.148 pesetas.
 057169. — Shaa, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 176.756 pesetas.
 029508. — Lucas Recio, Máximo. — Cuota Beneficios. — 1976. — 63.020 pesetas.
 029531. — Ruiz Salazar, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 50.013 pesetas.
 029620. — Fontanillas Ventura, R. — Cuota Beneficios. — 1976. — 54.964 pesetas.
 023920. — Llorente Miguel, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1969. — 208.813 pesetas.
 094251. — Montejo Mnez., Eloy. — Cuota Beneficios. — 1974. — 11.144 pesetas.
 016341. — Paraiso Gil, Mariano. — Cuota Beneficios. — 1977. — 13.800 pesetas.
 033547. — Serrada Pérez, L. Teófilo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 95.932 pesetas.
 034709. — Lorenzana Borrego, Rafael. — Cuota Beneficios. — 1977. — 49.700 pesetas.
 059608. — Pariente Alamo, Luis. — 1975. — 127.000 pesetas.
 006151. — López Navarro, Isidoro. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 55 pesetas.
 013764. — Fernández Andrés, Antonio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 3.092 pesetas.
 003162. — Vallinet González, Adolfo. — Cuota Beneficios. — 1977. — 1.644 pesetas.
 061692. — Sanz Moreno, Pío. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.920 pesetas.
 035286. — Peña Grande, S. A. — Sociedades. — 1975. — 79.944 pesetas.
 072226. — Moreno Benítez, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.
 266/81. — Díaz Barriopedro, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1978. — 24.003 pesetas.
 034046. — Ballesteros Rguez., A. — Cuota Beneficios. — 1976. — 13.572 pesetas.
 062428. — García Alcañiz, Juan. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.000 pesetas.
 039918. — Francisco Rodrigo, Ramón. — V. Cop.—Cap. III. — 1981. — 10.000 pesetas.
 064983. — Chenel Pablos, Carlos. — Cuota Beneficios. — 1975. — 34.452 pesetas.
 062162. — Pereda Sanz, Alfonso. — Cuota Beneficios. — 1975. — 20.441 pesetas.
 022024. — Acevedos S. Martín, J. L. — Industrial.—L. F. — 1978. — 9.541 pesetas.
 015872. — Gould Chapman, Keith. — Renta P. Físicas. — 1979. — 6.503 pesetas.
 057801. — Gil Gil, Marcos. — Cuota Beneficios. — 1975. — 8.016 pesetas.
 023115. — Martínez Navarrete, Ramón. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.
 029137. — Juárez Moreno, Joaquín. — Lujo. — 1975. — 1.729 pesetas.
 076535. — Electrodo Neón, S. A. — Sociedades. — 1975. — 321.131 pesetas.
 069489. — Pringo, S. A. — Intereses Demora. — 1973. — 11.722 pesetas.
 P-115/81. — Moriche Rodríguez, Martín. — Otras Tesorerías. — 1978. — 5.265 pesetas.
 007985. — Meira Muñoz, Juan. — Cuota Beneficios. — 1976. — 40.298 pesetas.
 046789. — Gil M. Ruiz, Nelly. — Tráfico Empresas. — 1976. — 5.670 pesetas.
 076994. — Hernández Sanguino, Víctor. — R. T. P. — 1974. — 7.500 pesetas.
 022955. — Mora Navarro, Manuel F. — Cuota Beneficios. — 1976. — 27.500 pesetas.
 004160. — Campo Alrez, Andrés. — Cuota Beneficios. — 1974. — 1.780 pesetas.
 046747. — García Gómez, Carmen. — Tráfico Empresas. — 1976. — 9.875 pesetas.
 062571. — González Losa, Avelino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.000 pesetas.
 022373. — Valle Rambal, Luis. — Cuota Beneficios. — 1973. — 13.144 pesetas.
 028656. — Hernández Mnez., Esteban. — Cuota Beneficios. — 1974. — 6.680 pesetas.
 008081. — Li Manzi, Bruno. — Renta P. Físicas. — 1979. — 4.523 pesetas.
 441/81. — García Belaños, Concepción. — Cuota Beneficios. — 1978. — 31.300 pesetas.
 445/81. — Ordóñez Mediano, Felipe. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 90 pesetas.
 074808. — Pérez Jurado, Antonio. — R. T. P. — 1975. — 4.904 pesetas.
 033318. — Castillo Martín, Fernando. — R. T. P. — 1973. — 434 pesetas.
 028175. — González Peralta, Felipe. — Cuota Beneficios. — 1974. — 11.098 pesetas.
 P-486/80. — Ubagi, S. A. — Otras Tesorerías. — 1979. — 27.500 pesetas.
 023757. — García Cruz, Emilio. — Cuota Beneficios. — 1974. — 67.296 pesetas.
 P-169/80. — Gil Carrete, Miguel. — Otras Tesorerías.—Renta P. Físicas. — 1979. — 8.469 pesetas.
 P-429/78. — Camaño Bartoll, Francisco. — Otras Tesorerías. — 1976. — 6.930 pesetas.
 072031. — Balseiro Amayas, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 13.360 pesetas.
 052366. — García López, Luis. — Tráfico Empresas. — 1978. — 51.200 pesetas.
 072253. — Pastor Sanchidrián, O. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.216 pesetas.
 066512. — Aranda Schetz, Luis Manuel. — V. Comp.—Cap. III. — 1979. — 1.824 pesetas.
 006421. — Rodríguez Ruiz, Ignacia. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 25.000 pesetas.
 023756. — García Campos, Blas. — Cuota Beneficios. — 1974. — 41.695 pesetas.
 043583. — Romerò Toral, Francisca. — R. T. P. — 1973. — 13.250 pesetas.
 071612. — Maroto Andrés, Clemente. — Cuota Beneficios. — 1973. — 140.936 pesetas.
 000924. — Patisco Valverde, Manuela. — Cuota Beneficios. — 1977. — 49.316 pesetas.
 070774. — Gómez García, Gloria. — Cuota Beneficios. — 1975. — 10.916 pesetas.
 010632. — Martínez Martínez, Basilio. — Cuota Beneficios. — 1976. — 15.900 pesetas.
 067675. — Yagues López, Enrique. — R. T. P. — 1972. — 3.342 pesetas.
 001165. — López García, Emilian. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 93 pesetas.
 007836. — Molina Rincón, Fernando. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 4.000 pesetas.
 028731. — Ordóñez Fernández, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1974. — 6.216 pesetas.
 039804. — Aguilar Serrano, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 12.324 pesetas.
 047128. — Muñoz Casas, Julia. — Tráfico Empresas. — 1976. — 7.560 pesetas.
 042802. — Martínez Barragán, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 20.164 pesetas.
 029965. — Meseguèr Verdejo, José. — Cuota Beneficios. — 1977. — 49.000 pesetas.
 P-156/80. — Rubio Manzanares, Gregorio. — Otras Tesorerías. — 1975. — 20.597 pesetas.
 P-208/80. — Mate Esteban, Alicia. — Otras Tesorerías. — 1978. — 285 pesetas.
 065211. — Gómez Lazareno, Eduardo. — Industrial.—L. F. — 1976. — 11.813 pesetas.
 001904. — Grijoia Mansilla, Joaquín. — Cuota Beneficios. — 1974. — 14.580 pesetas.
 045946. — González Fdez., José. — Tráfico Empresas. — 1973. — 797 pesetas.
 019026. — Rey Puenteferria, Francisco. — R. T. P. — 1973. — 5.250 pesetas.
 067486. — López, Martín Loeches, F. — R. T. P. — 1972. — 3.342 pesetas.
 072114. — García Galán, Juan. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.680 pesetas.
 028717. — Morano Gamo, Teófilo. — Cuota Beneficios. — 1974. — 7.680 pesetas.
 028737. — Pastor Sanz, Abel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 10.432 pesetas.
 021650. — Telecrédito, S. L. — Sociedades. — 1975. — 189.000 pesetas.
 038738. — Asprón Amez, María Elena. — Cuota Beneficios. — 1975. — 23.300 pesetas.
 012428. — Rey Marin, Enrique. — R. T. P. — 1973. — 7.038 pesetas.
 070217. — Díaz Martín, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 1936 pesetas.
 045300. — García Felipe, Manuel. — Tráfico Empresas. — 1973. — 324 pesetas.
 005525. — Rajeca, S. A. — Sociedades. — 1975. — 333.288 pesetas.
 063501. — García Aguado, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 16.000 pesetas.
 032948. — Silvestre Durán, Lorenza. — Cuota Beneficios. — 1976. — 12.934 pesetas.
 059986. — Gómez Alrez, Ricardo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 3.600 pesetas.
 P-20/79. — González Ponce, Andrés. — Otras Tesorerías. — 1977. — 1.851 pesetas.
 072213. — Martínez Moreno, José. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.216 pesetas.
 068530. — Valderrama, Aurora. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 94 pesetas.
 P-153/80. — Pascual Blasco, Benito. — Otras Tesorerías. — 1979. — 979 pesetas.
 069323. — Vázquez Rodríguez, Julia. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 132 pesetas.
 013217. — Aguila García, Antonio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 7.714 pesetas.
 077626. — Rte. Bilimo. — V. Comp.—Cap. III. — 1979. — 10.000 pesetas.
 049935. — González Carrero, Luis. — V. Comp.—Cap. III. — 1976. — 47 pesetas.
 451/81. — Cía. Mercantil Indust. Exp. — Sociedades. — 1978. — 95.209 pesetas.
 029023. — Ibérica Const. Aluminio. S. A. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 396.432 pesetas.
 78/78. — Talleres Pedro Sanz, S. A. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 34.385 pesetas.
 006110. — Ibérica Construcciones. S. A. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 156 pesetas.
 057274. — Ramírez Moreno, Cristóbal. — Cuota Beneficios. — 1975. — 51.216 pesetas.
 251/81. — Eduvard Alonso, María Luisa. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 228 pesetas.
 012393. — Ramírez de Berger Uiz, Luis Antonio. — Renta P. Físicas. — 1979. — 9.879 pesetas.
 462/81. — López Camacho, Manuel E. — Lujo. — 1979. — 58.000 pesetas.
 452/81. — Marbenco, S. A. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 374 pesetas.
 466/81. — Suanzes Mercadé, Juan A. — Lujo. — 1980. — 2.500 pesetas.
 5/80. — García Jiménez, Eugenio. — Cuota Beneficios. — 1976. — 4.797 pesetas.
 033159. — L. Y. A. Sánchez García. — Sociedades. — 1968. — 9.607 pesetas.
 008831. — Fernández Martín, Guillermo. — Cuota Beneficios. — 1976. — 74.000 pesetas.
 006062. — Sánchez Cortés, S. M. Carmen. — Lujo. — 1979. — 2.164 pesetas.
 022977. — Rivas Moreno, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 5.500 pesetas.
 058170. — Rodríguez, Luis Ramón. — Cuotas Beneficios. — 1973. — 9.144 pesetas.
 024027. — Fernández Merino, José M. — Cuota Beneficios. — 1974. — 12.770 pesetas.
 000217. — Aguilar Angel, Gabriel. — R. T. P. — 1973. — 2.852 pesetas.
 039534. — Sánchez Casas, Constantino. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 52 pesetas.
 006947. — Pérez García, Mariano. — V. Comp.—Cap. III. — 1977. — 86 pesetas.
 002821. — Ramírez Sainz, Ricardo. — Tráfico Empresas. — 1976. — 680 pesetas.
 035616. — Gimeno Dguez., Luis. — Tráfico Empresas. — 1977. — 59.400 pesetas.
 024954. — Bernardo García, Fiallega. — R. T. P. — 1975. — 21.897 pesetas.
 042572. — Lozano Molina, Rubén. — Tráfico Empresas. — 1976. — 4.107 pesetas.

453/81. — De Vaila López, Angel. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 126 pesetas.
 454/81. — Montoya García, Fernando. — V. Comp.—Cap. III. — 1978. — 88 pesetas.
 059039. — Sánchez Cisneros, Antonio. — Cuota Beneficios. — 1975. — 5.868 pesetas.
 061923. — Mayor Valenciano, Leonardo. — Cuota Beneficios. — 1970. — 32.700 pesetas.
 060210. — Alvarez Guerra, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1975. — 6.800 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo así en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.
 (G.—2.032)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se intruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL
Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Importe

- Vicente Machuca Arganza. — Manuel Marchamalo. — 1980. — 1.339 pesetas.
- Felipe Albarrán Serrano. — Mar Amarillo, 7. — 1980. — 10.887 pesetas.
- Juan López Colina. — Mar Antillas, 8. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Manuela Martín García. — Mar Aral, 9. — 1979-80. — 37.125 pesetas.
- Jesús Valbuena González. — Mar Aral, 19. — 1980. — 1.465 pesetas.
- M. Isabel López Sanjuán. — Mar Caspio. — 1978. — 1.103 pesetas.
- Luis Sánchez González. — Mar Caspio, 2. — 1979-80. — 11.484 pesetas.
- Pedro Briones Romaniega. — Mar Caspio, 14. — 1978. — 2.923 pesetas.
- Francisco Argoneses Sánchez. — Mar Kara, 1. — 1978-79-80. — 1.868 pesetas.
- Maria Luisa Agudo Alrez. — Mar Menor, 13. — 1979-80. — 27.844 pesetas.
- Luis F. López Moratinos. — Mar Omán, 18. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Dominica Gómez Gómez. — Maria Dolores, 155. — 1978. — 473 pesetas.
- Eduardo García Olmedo. — M. Nieves Lozano, 34. — 1980. — 10.085 pesetas.
- Diego García Salazar. — Martina Díaz, 4. — 1980. — 1.465 pesetas.
- Juan J. Martínez Biosca, S. A. — Martina Díaz, 77. — 1978-79-79 ad. — 18.113 pesetas.
- Pablo Ordoñez Vellisco. — Matapozuelos, 17. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Manuel Silva González. — Métrida, 96. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Benigno Medina Torija. — Mercurio, 9. — 1978-79-80. — 4.670 pesetas.
- Dolores Pintado Valdés. — Mesena, 106. — 1980. — 683 pesetas.
- Birueda, S. A. — Mesena, 108. — 1979-80. — 4.083 pesetas.
- Eusebia Hernández Fernández. — Mesena, 108. — 1978-79-80. — 3.105 pesetas.
- Manuel Díez Reyes. — Meseta, 8. — 1979-79 ad. — 225 pesetas.
- Paulino Bernal Rodríguez. — Miranda Arga, — 1979. — 3.192 pesetas.
- José Gago Ogando. — Miranda Arga, 12. — 1979-79 ad. — 997 pesetas.
- Isidro San Martín Lucas. — Miranda Arga, 14. — 1979 ad. — 198 pesetas.
- Pablo Soto Díaz. — Moratalla, 19. — 1978-79-80. — 5.155 pesetas.
- Autotodo, S. L. — Moscatelar, 82. — 1980. — 1.386 pesetas.
- Distrib. Castellana Bebidas. — Mota Cuervo, 17. — 1978-79-80. — 6.538 pesetas.
- Antonio Asensio Mayoral. — Mota Cuervo, 22. — 1979 ad. — 117 pesetas.
- César Paolini Eduardo. — Mota Cuervo, 35. — 1979-79 ad. — 1.155 pesetas.
- Jesús Barbadillo Rodrigo. — Mota Cuervo, 63. — 1978-79-80. — 9.338 pesetas.
- Félix Ortega Ribero. — Mota Cuervo, 68. — 1979-79 ad. — 1.462 pesetas.
- Carmen Trenado Ríos. — Mota Cuervo, 72. — 1980. — 1.069 pesetas.
- Evelio Díez Martínez. — Mota Cuervo, 76. — 1979-80. — 9.454 pesetas.
- Nemesio Gutiérrez Fierro. — Mota Cuervo, 76. — 1978-79-80. — 3.630 pesetas.
- Angel Sánchez Santos. — Mota Cuervo, 76. — 1980. — 4.332 pesetas.
- Fca. Manuela Efarque Orda. — Motilla Palancar. — 1980. — 9.187 pesetas.
- Juan E. Romero Escribano. — Motilla Palancar. — 1978-79-80. — 1.682 pesetas.
- Francisco Porras Luque. — Motilla Palancar, 8. — 1979-80. — 1.114 pesetas.
- Cándido Lerma González. — Motilla Palancar, 16. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Carlos Villa Herranz. — Motilla Palancar, 17. — 1980. — 17.456 pesetas.

Pedro Martínez Navarro. — Motilla Palancar, 38. — 1979 ad. — 1.457 pesetas.

- Félix Martín Pérez. — Muñoz. — 1980. — 6.215 pesetas.
 - Clara M. Albite García. — Muñoz, 17. — 1978-80. — 6.713 pesetas.
 - Pablo Bravo Aparicio. — Muriel, 14. — 1980. — 3.300 pesetas.
 - Fco. Alonso García. — Nápoles, 54. — 1979 ad. — 145 pesetas.
 - Fernando Andrados López. — Nápoles, 54. — 1979 ad. — 47 pesetas.
 - Antonio González Reinoso. — Nápoles, 54. — 1979-80. — 18.909 pesetas.
 - Jaime Romero Ruiz. — Nápoles, 54. — 1980. — 594 pesetas.
 - Irineo Rodríguez González. — Ntra. Sra. Araceli, 10. — 1979-80. — 23.166 pesetas.
 - Jesús Bernádez Cruz. — Nueva Escocia, 6. — 1980. — 660 pesetas.
 - Bartolomé Alarcón Silvestre. — Nueva Escocia, 11. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 - V. de Esteban Palancar. — Oliana, 4. — 1979 ad. — 53 pesetas.
 - Emilio Santamaría Leal. — Oliana, 5. — 1980. — 1.995 pesetas.
 - Aurelio F. Carrión Fernández. — Olimpo, 45. — 1979-80. — 1.725 pesetas.
 - Luis Arribas Velasco. — Oña, 7. — 1979-80. — 47.894 pesetas.
 - Concepción Sigüenza García. — Oña, 7. — 1979-80. — 30.938 pesetas.
 - Manuel Pizarro Martín. — Oña, 10. — 1079-80. — 2.475 pesetas.
 - Carmen Corrochano Mirón. — Oña, 13. — 1979-79 ad. — 1.512 pesetas.
 - Consuelo Moreno Lara. — Oña, 25. — 1979-79 ad. — 6.275 pesetas.
 - Moisés Zamora Alonso. — Oña, 49. — 1980. — 1.425 pesetas.
 - Eduardo Hernando López. — Oña, 115. — 1980. — 1.320 pesetas.
 - Alberto Pamo Peña. — Oña, 151. — 1979 ad. — 79 pesetas.
 - Gregorio Barba Troncoso. — Pajarones, 77. — 1980. — 3.300 pesetas.
 - José Fernández Fernández. — Palermo, 32. — 1979. — 4.011 pesetas.
 - Rafael Pérez Rodríguez. — Bo. Paloma, 3. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 - Adela Regadera Ucerro. — Bo. Paloma, 8. — 1979 ad. — 79 pesetas.
 - Francisco Vallejo Santiago. — Bo. Paloma, 11. — 1979 ad. — 79 pesetas.
- Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de

Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, Vicente Rozas Montero.

(G.—2.029)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

- Jesús Gómez García. — Pb. Hortaleza Absor., 38. — 1979-80. — 9.282 pesetas.
- Marcelino Heras Calero. — Cm. Hortaleza Canillas. — 1979 ad. — 47 pesetas.
- Josefa Muñoz Vega. — Cr. Hortaleza. — 1979 ad. — 189 pesetas.
- José Ramírez Aranda. — Pb. Hortaleza Absor., 4. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Jesús Rodríguez Fernández. — Cm. Hortaleza Canillas. — 1979-80. — 11.583 pesetas.
- Matías Rodríguez Recio. — Cm. Hortaleza Canillas. — 1980. — 356 pesetas.
- Alberto Val Martínez. — Pb. Hortaleza Absor., 2196. — 1979-79 ad. — 630 pesetas.
- Juan M. Fernández Moreno. — Huerta del Cura. — 1979-80. — 6.188 pesetas.
- Juan Jiménez Heredia. — Huerta del Cura, 37. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Mauricia Meneses González. — Jaenar, 12. — 1980. — 12.854 pesetas.
- Angel Pérez López. — Jaenar, 12. — 1980. — 383 pesetas.
- Robustiano Puente Arias. — Joaquín Ibarra, 40. — 1980. — 18.374 pesetas.
- M. Luisa Callergues Zamora. — Joaquín Ibarra, 46. — 1979-80. — 619 pesetas.
- Antonio Menéndez García. — José Chamartín, 14. — 1978. — 10.093 pesetas.
- Gabriel Moreno Poveda. — Joselito, 10. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Leonardo Molina Expósito. — Juan Fco. Pascual. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Prismo Española, S. A. — Juan Mena, 19. — 1979-80. — 35.889 pesetas.
- Anibal José Sánchez Pérez. — Juan Sánchez Ron, 2. — 1978. — 315 pesetas.
- Agustín García Rodríguez. — Juan Sánchez Ron, 42. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Manuel J. Martín López. — Julián Barceló, 4. — 1980. — 3.300 pesetas.

Orestes Perota Pérez. — Julián Barceló, 12. — 1980. — 660 pesetas.
 Vicente Lara Ochoa. — Julián Barceló, 38. — 1980. — 17.325 pesetas.
 Fco. Lienes Moreno. — Júpiter, 14. — 1978-79-80. — 7.060 pesetas.
 Eduardo López González. — Lagartijo, 14. — 1979-79 ad. — 4.726 pesetas.
 Anastasio Gómez Agüero. — Leandro Hernández, 4. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Francisco Conde Hernández. — Leandro Hernández, 30. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
 Martín Buenastado García. — Liebre, 11. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Ramón Cerdeira Tejeiro. — Logroño. — 1978-79-80. — 16.641 pesetas.
 Duphar, S. A. — Logroño, 000. — 1980. — 34.570 pesetas.
 E. Hernández Millán. — Logroño. — 1980. — 2.693 pesetas.
 Miguel López Fernández. — Logroño. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Gerardo Martínez López. — Logroño. — 1978. — 630 pesetas.
 Justo Momarco Morales. — Logroño. — 1978-79-80. — 4.333 pesetas.
 Rafael Ocaña Vargas. — Logroño. — 1979-80. — 8.353 pesetas.
 Atanasio Peña Ríos. — Logroño. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Moisés Pérez Muñoz. — Logroño. — 1980. — 5.792 pesetas.
 Luis Pérez Santos. — Logroño. — 1978-79-80. — 37.574 pesetas.
 Ignacio Santander Moral. — Logroño. — 1979-80. — 34.452 pesetas.
 Manuel Torres Martínez. — Logroño. — 1980. — 5.043 pesetas.
 Pedro Torres Ortiz. — Logroño. — 1980. — 5.029 pesetas.
 Ramón J. Martínez Rubio. — Logroño, 10. — 1980-78-79. — 29.282 pesetas.
 Esteban Meño Cardenisa. — Logroño, 11. — 1980. — 7.638 pesetas.
 Angel Bustos Safón. — Logroño, 14. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Mario Gil Martínez. — Logroño, 22. — 1980. — 4.594 pesetas.
 Juan García Expósito. — Logroño, 501. — 1979-80. — 5.742 pesetas.
 M. Luisa Ribas Hernández. — López H. 341. — 1979-80. — 37.893 pesetas.
 Alejandro Gutiérrez Gómez. — López de Hoyos, 351. — 1979 ad. — 945 pesetas.
 M. Trinidad Guzmán Sánchez. — López de Hoyos, 381. — 1979-80. — 6.732 pesetas.
 José Antonio Conde Ferrán. — López de Hoyos, 389. — 1980. — 6.125 pesetas.
 Antonio Fernández Casado. — López de Hoyos, 397. — 1979-79 ad. — 568 pesetas.
 Eduardo Muñoz Fernández. — Lorca, 7. — 1980. — 733 pesetas.
 Joaquín Rodríguez Ramón. — Luis Mata, 18. — 1978-79-80. — 6.354 pesetas.
 Tomasa Crespo Asenjo. — Cr. Madrid-Irún. — 1980. — 13.279 pesetas.
 Miguel Torrijos Eseribano. — Cr. Madrid. — 1978. — 2.206 pesetas.
 Cristina Serrano González. — Manatí, 86. — 1978-79-80. — 28.535 pesetas.
 José Luis Pérez Huelguera. — Manizales, 2. — 1980. — 5.148 pesetas.
 José Vicario Salguero. — Manizales, 2. — 1980. — 990 pesetas.
 Tomás Rodríguez Fernández. — Manizales, 4. — 1980. — 574 pesetas.
 Pilar Martínez Macerías. — Manoteras. — 1979-80. — 4.022 pesetas.
 Carlos García Abellán. — Pb. Manoteras Dirigido, 1. — 1980. — 1.582 pesetas.
 Manuel Gómez Bravo. — Pb. Manoteras Dirigido, 2. — 1979 ad. — 117 pesetas.
 Urbano Romero Bolaños. — Pb. Manoteras Dirigido, 2. — 1980. — 1.582 pesetas.
 Daniel de Andrés Barrio. — Pb. Ma-

noteras Dirigido, 5. — 1978. — 567 pesetas.
 Manuela Pulido Silvestre. — Pb. Manoteras Dirigido, 6. — 1980. — 1.425 pesetas.
 Pedro Rodríguez García. — Pb. Manoteras Dirigido, 8. — 1980. — 574 pesetas.
 Luis Zorita Zorita. — Pb. Manoteras Dirigido, 11. — 1978-79-80. — 2.465 pesetas.
 Ana María Bernaldo Quirós. — Pb. Manoteras Dirigido, 15. — 1979-80. — 1.238 pesetas.
 Julio, Villa Calvo. — Pb. Manoteras Dirigido, 31. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
 Jesús de la Fuente García. — Pb. Manoteras Dirigido, 46. — 1980. — 1.320 pesetas.
 Vicente Ubeda Rodrigo. — Pb. Manoteras Dirigido, 54. — 1980. — 1.582 pesetas.
 Gastronomía Regional, S. A. — Manuel, 5. — 1978-79-80. — 51.991 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contanto desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, Vicente Rozas Montero.
 (G.—2.030)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE MONCLOA
 EDICTO
 Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.
 Contra la providencia de apremio que se inserta y por los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, así como también a lo previsto en el Real Decreto 2244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, sin que uno y otro puedan simultanearse; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.
 Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, conforme a lo que señala el citado Reglamento.
CONCEPTO: TRABAJO PERSONAL
Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Periodo. — Importe.
 M. Carmen Cidón Tamargo. — Cadarso, 5. — 1975. — 924 pesetas.
 Juan Abarca Campal. — Cadarso, 5. — 1975. — 85 pesetas.
 José Cuadrado Conejo. — S. Preciado, 22. — 1974. — 1.344 pesetas.
 Agustín Blanco Pozo. — M. Urquijo, 2. — 1974. — 84 pesetas.
 Angel López Calvo. — Ferraz, 39. — 1974. — 1.344 pesetas.
 Juan Fortis Marco. — M. Urquijo, 27. — 1974. — 84 pesetas.
 Luis Martín Sanz. — V. Pradera, 44. — 1975. — 13.104 pesetas.
 Carlos Ferré Cabrero. — M. Urquijo, 45. — 1975. — 5.964 pesetas.
 Joaquín Granado García. — B. Gutiérrez, 5. — 1975. — 5.964 pesetas.
 Luis Carrerón Pérez. — R. Robledo, 20. — 1974. — 84 pesetas.
 Carlos Benito Cristóbal. — Valladolid, 43. — 1970. — 4.354 pesetas.
 Antonio Gamero Guerrero. — R. Victoria, 36. — 1975. — 5.952 pesetas.
 Ignacio E. Balda Medrano. — Caño, 29. — 1974. — 84 pesetas.
 Armando Tejerina Gómez. — Ferraz, 58. — 1975. — 3.444 pesetas.
 Antonio Escanó Quero. — Hosp. Clínico. — 1974. — 84 pesetas.
 Ramón González Cagigal. — D. Fco. Rubio, 165. — 1974. — 84 pesetas.
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL LUJO
 Paloma Sánchez Nictal. — Altamirano, 37. — 1979. — 554 pesetas.
 Juliana Manzanares Glez. — Zarza, 25. — 1979. — 2.780 pesetas.

Florencio García Egido. — Ferraz, 29. — 1979. — 2.733 pesetas.
CONCEPTO: TASAS TELEGRAFOS
 Carlos Amar Villar. — P. Rosales, 58. — 1978. — 88 pesetas.
 Pedro Sabando. — Berenisa, 39. — 1978. — 96 pesetas.
 Amparo Grrez. Caroi. — Rosales, 76. — 1978. — 2.496 pesetas.
 Fernández López Silvent. — R. Francisco, 15. — 1978. — 96 pesetas.
 Eduardo Mateos Villegas. — Valderromán, 9. — 1978. — 88 pesetas.
 Angel Acevedo. — Cadarso, 16. — 1978. — 141 pesetas.
 Santiago Arechago Uriarte. — J. Andrés, 24. — 1978. — 93 pesetas.
 Rafael Cadorniga Carro. — B. Bobadilla, 15. — 1978. — 89 pesetas.
CONCEPTO: RECURSOS EVENTUALES
 Carmen Castellano. — Bermeo, 25. — 1980. — 25.000 pesetas.
 Centro Internac. Idiomas. — Princesa, 3. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Centro Invest. Estud. Prog. — Tutor, 12. — 1979. — 10.000 pesetas.
 Ana M. Blázquez Vicente. — Acantilado, 3. — 1979. — 12.500 pesetas.
 Juan I. Cortijo Serrano. — V. Rodríguez, 4. — 1979. — 1.000 pesetas.
 José A. Cota Martín. — Juan Herrera, 2. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Ana M. Blázquez Vicente. — Acantilado, 3. — 1980. — 20.000 pesetas.
 José A. Díez Lardies. — R. Manzanares, 39. — 1980. — 10.000 pesetas.
 Cmi. Internacional, S. A. — M. Urquijo, 34. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Caydo, S. A. — Almuñecar, 10. — 1980. — 2.000 pesetas.
 Construcciones Jostir, S. L. — Artajona, 39. — 1980. — 3.000 pesetas.
 Eduardo Gadol Mayer. — Princesa, 1. — 1980. — 1.000 pesetas.
 Zamer, S. L. — Conde Cibera, 6. — 1980. — 5.500 pesetas.
 Rafael García Díaz. — Tutor, 7. — 1979. — 1.000 pesetas.
 Talleres Electrónicos. — Almuñecar, 5. — 1979. — 1.000 pesetas.
 Javier Villota. — Princesa, 3. — 1979. — 5.000 pesetas.
 Orbe Films, S. A. — Princesa, 1. — 1979. — 1.000 pesetas.
 Antonio Fernández Benayas. — B. Susceso, 17. — 1981. — 50.000 pesetas.
 Salvador Nido Gallo. — R. Victoria, 54. — 1979. — 1.000 pesetas.
 Viñas Madrid, S. A. — B. Gutiérrez, 4. — 1980. — 1.000 pesetas.
 Publienter, S. A. — Aravaca, 12. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Safer, S. A. — B. Gutiérrez, 6. — 1980. — 5.001 pesetas.
 Maripi. — S. Restituto, 10. — 1980. — 2.500 pesetas.
 Zamaer, S. L. — Conde Cibera, 6. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Jamonesa, S. L. — A. Marinas, 66. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Obesity National Cent, S. A. — Princesa, 25. — 1980. — 50.000 pesetas.
 Antonio González Jiménez. — Ferraz, 73. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Iberia Press, S. A. — Ferraz, 46. — 1980. — 15.000 pesetas.
 Reposable Talleres S., S. A. — Sta. Coloma, 5. — 1980. — 10.000 pesetas.
 Restaurante Meneghinclpi. — No Consta. — 1980. — 10.000 pesetas.
 Unilibro Fotocopia, S. A. — Princesa, 47. — 1980. — 50.000 pesetas.
 Javier Villota. — Princesa, 3. — 1980. — 10.000 pesetas.
 Quinder, S. A. — Ferraz, 72. — 1980. — 5.000 pesetas.
 Ricardo Navarro Navarro. — M. Herros, 52. — 1980. — 1.000 pesetas.
 Carlos Herraiz Álvarez. — Tutor, 11. — 1980. — 10.000 pesetas.

Químico Derivados, S. A. — Ferraz, 72. — 1980. — 2.000 pesetas.
 New Smarbohn. — V. Rodríguez, 6. — 1980. — 10.000 pesetas.
 Laboratorios Leirós B., S. L. — Ferraz, 57. — 1979. — 2.000 pesetas.
 Vally Ibérica, S. A. — Princesa, 3. — 1979. — 100.000 pesetas.
 Restaurante Revertito. — Florida, 1. — 1979. — 10.000 pesetas.

Madrid, a 5 de mayo de 1982.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—2.031)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaliza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Importe

- José Cuena Esteban. — Bo. Paloma, 12. — 1979-80. — 3.094 pesetas.
- Jesús González Iglesia. — Bo. Paloma, 20. — 1979-80. — 1.857 pesetas.
- Rodrigo Pérez Ramírez. — Bo. Paloma, 22. — 1980. — 1.465 pesetas.
- Juan Alonso García. — Cr. Paracuellos Jarama. — 1979 ad. — 47 pesetas.
- Eusebio Bustos García. — Cr. Paracuellos Jarama. — 1979-80. — 1.238 pesetas.
- Nacho Estudio Arte, S. A. — Cr. Paracuellos Jarama. — 1979-79 ad. — 2.373 pesetas.
- Zurme, S. A. — Cr. Paracuellos Jarama. — 1980. — 7.117 pesetas.
- Felipe Tejedor Gil. — Párraga, 21. — 1980. — 940 pesetas.
- Florentina Delgado Moreno. — Patriocio Aguado, 000. — 1980. — 10.085 pesetas.
- Alejandro Rodríguez Rodríguez. — Paula Vega, 15. — 1978-79-80. — 14.940 pesetas.
- Alfonso Chumillas Ortiz. — Pedernoso, 17. — 1978-79-80. — 4.147 pesetas.
- Florentino Mate Martín. — Pedernoso, 44. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Benito Triviño Bravo. — Pedro Alonso, 29. — 1979-80. — 6.188 pesetas.
- Emilio Jiménez Jiménez. — Pedroñeras, — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Aurelio Limón Sanz. — Pedroñeras, 11. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Fernando Andrades López. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 595 pesetas.
- Julián Bermejo Álvarez. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 1.822 pesetas.
- Francisco Gurrillo Román. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 10.085 pesetas.
- Juan José Hernández Blázquez. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 10.085 pesetas.
- José Hernández Martín. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 1.822 pesetas.
- Manuel Otero Fariñas. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 10.085 pesetas.
- Jesús Palacios Albarrán. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 1.822 pesetas.
- Primitivo Rubio Nieto. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 1.822 pesetas.
- Donaciano Velázquez Martín. — Pedroñeras, 14. — 1980. — 1.822 pesetas.

- Buenaventura Hernández Pérez. — Pedroñeras, 28. — 1980. — 1.069 pesetas.
- Antonio Torres Pino. — Pedroñeras, 41. — 1979 ad. — 252 pesetas.
- Luis Juan Haub Tavella. — Pedroñeras, 50. — 1980. — 9.233 pesetas.
- Antonio Rivera Navarro. — Pedroñeras, 50. — 1978. — 315 pesetas.
- Luis Rivera Martín. — Pedroñeras, 50. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- José Luis Viñez Gamarro. — Pegaso, 3. — 1980. — 3.062 pesetas.
- Pavimentos El Alamo, S. L. — Pegaso, 5. — 1979-80. — 6.188 pesetas.
- Gregorio Alcalde Cobos. — Pegaso, 9. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Isidro Hurtado Toabero. — Pegaso, 9. — 1980. — 765 pesetas.
- Alonso E. Fernández M. — Pegaso, 13. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Francisco Sánchez Nova. — Pegaso, 13. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- Luis Madueño García. — Penélope, 3. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- María Rojo Jiménez. — Pinar Rey, 2. — 1979-80. — 18.909 pesetas.
- Juan Martínez Re. — Pinar Rey, 5. — 1979-80. — 3.366 pesetas.
- Ramiro Montero Bahaden. — Pinar Rey, 10. — 1978. — 9.626 pesetas.
- Santos Sanz López. — Pinar Rey, 10. — 1979-80. — 6.732 pesetas.
- Angel Hernández González. — Pinar Rey, 12. — 1979-80. — 33.759 pesetas.
- Francisco Oliva Oliva. — Pinar Rey, 12. — 1980. — 1.069 pesetas.
- Agustín Torre Pulido. — Pinar Rey, 22. — 1980. — 1.582 pesetas.
- María Luisa Malo Gómez. — Platea, 2. — 1980. — 16.553 pesetas.
- Francisco Jiménez Hernández. — Pobra Segur, 1. — 1980. — 5.043 pesetas.
- José Juárez Díaz. — Pobra Segur, 3. — 1979 ad. — 105 pesetas.
- Francisca Rodríguez Urda. — Pobra Segur, 11. — 1979-80. — 289 pesetas.
- Antonio Fernández Velasco. — Poderosas, 9. — 1978-80. — 1.343 pesetas.
- Jorge Marín Rovitch. — Pradoluengo, 6. — 1980. — 660 pesetas.
- Manuel Gadín Lombao. — Pradoluengo, 36. — 1979 ad. — 263 pesetas.
- Juan Blanco Ruiz. — Proyecto, 7. — 1979-80. — 3.416 pesetas.
- Anastasia Álvarez Álvarez. — Puerto Reinoso, 2. — 1979-80. — 11.484 pesetas.
- José García Muñoz. — Pto. Santa María, 124. — 1979. — 4.011 pesetas.
- Angel García García. — Quilichao, 6. — 1979 ad. — 79 pesetas.
- Quinta Pardo, S. A. — Avda. Quinta, 900. — 1979. — 14.616 pesetas.
- Juan José García Ruiz. — Ramón Fernández, 22. — 1979-79 ad. — 700 pesetas.
- Rafael Martín Jiménez. — Zona Residencial. — 1979 ad. — 53 pesetas.
- M. Luisa Moreno Fraga. — Retamar, 6. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Julio Montoya Camacho. — Retamar, 7. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Dolores Moreno Garmendia. — Retamar, 8. — 1978-79-80. — 9.338 pesetas.
- Fernando Uria Martínez. — Rioja, 5. — 1980. — 2.772 pesetas.
- Miguel Silvestre Núñez. — Rioja, 7. — 1980. — 1.822 pesetas.
- Emilio López Collado. — Rioja, 15. — 1980. — 4.013 pesetas.
- Vicente Ballesteros Fernández. — Rioja, 51. — 1979-80. — 1.436 pesetas.
- Apolonio Angel Cruz Rodríguez. — Rioja, 57. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Félix García Pombo. — Rogelio Muñoz, 17. — 1979-80. — 2.896 pesetas.
- José Domínguez Caro. — Bo. San Antonio, 5. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Fernando Silva Vázquez. — Bo. San Antonio, 6. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Justo Asenso García. — Bo. San Lorenzo. — 1979-80. — 2.748 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización del descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Recaudador, Vicente Rozas Montero.

(G.—2.036)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe.

- 75344. — T. Personal. — Alfonso Gómez Balboa. — P. M. Carbonero, 3. — 19.022 pesetas.
- 65917. — T. Personal. — M. Crist. Gil de Tejada. — Porvenir, 6. — 2.000 pesetas.
- 70890. — C. Beneficios. — Avelina Ruiz Campuzano. — Povedilla, 5. — 13.180 pesetas.
- 401. — M.º Agricultura. — Antonio Cuadra Herrera. — Povedilla, 13. — 2.182 pesetas.
- 302. — O. Provincias. — José González Cordon. — Rafaela Bonilla, 7. — 2.428 pesetas.
- 118. — Aduana. — Fersampa. — Rafaela Bonilla, 11. — 7.515 pesetas.
- 24759. — T. Personal. — Georges Gerret. — Rafaela Bonilla, 21. — 154.500 pesetas.
- 24771. — T. Personal. — Hansa Kalli. — Rafaela Bonilla, 21. — 128.250 pesetas.
- 24723. — T. Personal. — Hill Graig. — Rafaela Bonilla, 21. — 1.187.000 pesetas.
- 111. — T. Personal. — Profilmes, S. A. — Rafaela Bonilla, 21. — 600 pesetas.
- 13545. — R. P. Físicas. — Manuel Castro Diaz. — Ramón Aguinaga, 15. — 2.383 pesetas.
- 35866. — T. Personal. — Rafael Salas Amillo. — Ramón Aguinaga, 15. — 6.988 pesetas.
- 76415. — Sociedades. — Jak, S. A. — Ramón Aguinaga, 16. — 404.125 pesetas.
- 76422. — Sociedades. — Corp. Invers. Industriales. — Recoletos, 1. — 7.500 pesetas.
- 63106. — Lujo. — María Roige Bargaño. — Recoletos, 1. — 10.000 pesetas.
- 19056. — Transmisiones. — Tevasa. — Recoletos, 1. — 5.099 pesetas.
- 377. — T. Personal. — Antonio Tarradellas Ayet. — Recoletos, 10. — 402 pesetas.
- 76866. — T. Personal. — José Luis Tejada Barrio. — Recoletos, 12. — 2.240 pesetas.
- 40818. — Sociedades. — Industrias Agric. J. C., S. A. — Recoletos, 19. — 1.078.539 pesetas.
- 30375. — C. Beneficios. — Antonia

Beravo Rubio. — Recoletos, 22. — 97.300 pesetas.
 36540. — Sociedades. — Jorge Juan Recoletos, S. A. — Recoletos, 22. — 1.341.360 pesetas.
 24947. — T. Personales. — Linde Raquel Oruño. — Plaza Roma, 3. — 500 pesetas.
 69069. — Telégrafos. — Salomé Enrique Vera. — Plaza Roma, 3. — 93 pesetas.
 862. — Diputación. — María Garrido González. — Plaza Roma, 4. — 11.689 pesetas.
 68916. — Telégrafos. — Santiago Serrano Rueda. — Plaza Roma, 6. — 86 pesetas.
 716. — Diputación. — Emilio Pérez Ruiz. — Plaza Roma, 15. — 1.849 pesetas.
 68710. — Telégrafos. — Ana M. Gutiérrez Estebanzo. — Plaza Roma, 18. — 91 pesetas.
 74585. — T. Personal. — María Pilar Izquierdo Lois. — Rufino Blanco, 18. — 660 pesetas.
 23358. — T. Personal. — Luis G. Martínez Elbal. — Ruiz Perelló, 8. — 3.024 pesetas.
 6110. — Lujo. — Pablo J. García Arribas. — Ruiz Perelló, 14. — 5.060 pesetas.
 14096. — R. P. Físicas. — Dolores Laquente Díaz. — S. Juan Cruz, 18. — 19.045 pesetas.
 14774. — R. P. Físicas. — Adela Medina Calleja. — Sancho Dávila, 1. — 2.752 pesetas.
 5997. — Lujo. — M. Isabel Aguado Calvo. — Sancho Dávila, 5. — 19.560 pesetas.
 711. — Diputación. — Emilia Conde Parrilla. — Sancho Dávila, 11. — 5.716 pesetas.
 68854. — Telégrafo. — Ataun Carlos Ardanas. — Sancho Dávila, 15. — 15 pesetas.
 736. — Diputación. — Rafael López Rodríguez. — Sancho Dávila, 19. — 1.373 pesetas.
 68940. — Telégrafos. — Ramón Contrera Ramos. — Sancho Dávila, 21. — 93 pesetas.
 4125. — Sociedades. — Soprem, S. A. — Serrano, 1. — 1.104.006 pesetas.
 69550. — V. Conceptos. — Sacomex, S. A. — Serrano, 3. — 1.576 pesetas.
 76433. — Sociedades. — Socoinsa, S. A. — Serrano, 3. — 2.000 pesetas.
 36321. — T. Empresas. — Soderia, S. A. — Serrano, 3. — 8.554 pesetas.
 87. — O. Provincias. — Enrique Cuevas Rubin. — Serrano, 12. — 58.000 pesetas.
 23649. — T. Personal. — Pedro Martínez Benavides. — Serrano, 14. — 12.684 pesetas.
 75404. — T. Personal. — Carlos Romero Luque. — Serrano, 17. — 16.572 pesetas.
 373. — O. Liquidadora. — Inmob. Financiera. — Serrano, 19. — 722.737 pesetas.
 4680. — T. Personal. — N. Andrés Gallardo García. — Serrano, 21. — 10.132 pesetas.
 378. — T. Personal. — Lorenzo Toltra Monzonis. — Serrano, 21. — 402 pesetas.
 71883. — C. Beneficios. — Carlos de Collante. — Serrano, 22. — 169.000 pesetas.
 59303. — C. Beneficios. — Nicolás Ceblin Martín. — Serrano, 31. — 6.814 pesetas.
 4513. — O. Provincias. — Fernando Elzaburo Márquez. — Serrano, 36. — 13.000 pesetas.
 68328. — T. Personal. — Fernando Giménez Artíguez. — Serrano, 40. — 7.262 pesetas.
 67735. — T. Personal. — Eduardo Ron Acebal. — Serrano, 40. — 2.852 pesetas.

76444. — Sociedades. — Estyco, S. A. — Serrano, 46. — 500 pesetas.
 40. — O. Provincias. — Sacofiplas, S. A. — Serrano, 46. — 10.000 pesetas.
 5920. — Lujo. — Francisco J. Freijido Brea. — Serrano, 51. — 1.600 pesetas.
 725. — Diputación. — Raquel Teresa Ruiz Garderes. — Serrano, 57. — 4.904 pesetas.
 27803. — C. Beneficios. — Jerónimo Rocero Pérez. — Serrano, 60. — 15.900 pesetas.
 7541. — Lujo. — Cinresa, S. A. — Serrano, 63. — 58.000 pesetas.
 75270. — T. Personal. — Leoncio Navarro Menéndez. — Serrano, 70. — 4.552 pesetas.
 23832. — R. Capital. — Perpetuo Socorro García G. — Serrano, 77. — 5.088 pesetas.
 67654. — T. Personal. — José I. Susaeta Corres. — Serrano, 79. — 3.342 pesetas.
 69560. — V. Conceptos. — Fives Penhoses, S. A. — Serrano, 92. — 1.657 pesetas.
 761. — Diputación. — Pablo Cabeza de Baca. — Serrano, 95. — 2.842 pesetas.
 63381. — Lujo. — Alberto Thuebaut Oliveira. — Serrano, 95. — 40.000 pesetas.
 4264. — Sociedades. — Parra Castillo, S. A. — Serrano, 100. — 621.832 pesetas.
 56956. — C. Beneficios. — José Boch Pinillo. — Serrano, 112. — 9.076 pesetas.
 72027. — Sociedades. — Inst. Sero Bioquímico Iski. — Avda. Toreros, 6. — 157.700 pesetas.
 26048. — C. Beneficios. — José Aznar. — Avda. Toreros, 22. — 122.900 pesetas.
 35660. — T. Personal. — Josita Hernán Meléndez. — Avda. Toreros, 22. — 7.500 pesetas.
 284. — O. Provincias. — Jaime Suárez Alvarez. — Avda. Toreros, 63. — 35.860 pesetas.
 22917. — Canon Minas. — Laureano Miró Ferres. — Avda. Toreros, 73. — 18.136 pesetas.
 7058. — Lujo. — Jesús C. Roal González. — Avda. Toreros, 75. — 7.574 pesetas.
 59098. — C. Beneficios. — Vicente Sánchez Félix. — Vedia, 23. — 7.468 pesetas.
 5478. — V. Conceptos. — Florentino San Juan Moreno. — Velázquez, 2. — 250 pesetas.
 36. — O. Provincias. — Manuel Sánchez Escobar-Caro. — Velázquez, 2. — 82.400 pesetas.
 90. — Lujo. — María Rita Helguero Saidinz. — Velázquez, 6. — 1.400 pesetas.
 33276. — C. Beneficios. — Margarita Flores López. — Velázquez, 11. — 49.900 pesetas.
 75274. — T. Personal. — Luis de la Torre Vivanco. — Velázquez, 15. — 24.552 pesetas.
 14048. — R. P. Físicas. — Carlos Marina Field. — Velázquez, 18. — 356.827 pesetas.
 693. — Diputación. — Rafaela García Germán. — Velázquez, 21. — 3.985 pesetas.
 40334. — V. Conceptos. — Narpe, S. A. — Velázquez, 21. — 15.000 pesetas.
 70855. — C. Beneficios. — A. Fernández Belandín. — Velázquez, 25. — 26.220 pesetas.
 68598. — Telégrafos. — Polus Films. — Velázquez, 26. — 187 pesetas.
 4180. — Sociedades. — Malema, S. A. — Velázquez, 40. — 15.000 pesetas.
 65022. — Telégrafos. — Vias Estructuras, S. A. — Velázquez, 47. — 2.048 pesetas.
 75194. — T. Personal. — Diego Martínez Sánchez. — Velázquez, 55. — 42.927 pesetas.

24265. — Sociedades. — Estaal, S. A. — Velázquez, 75. — 6.000 pesetas.
 77433. — V. Conceptos. — Aramis Boutique. — Velázquez, 71. — 219.600 pesetas.
 32. — O. Provincias. — Jesús Fernández Córdoba. — Velázquez, 86. — 352 pesetas.
 793. — Diputación. — Boulaich Kinza. — Velázquez, 89. — 16.073 pesetas.
 63255. — Lujo. — Rafael Barrios Barrios. — Velázquez, 91. — 10.000 pesetas.
 4286. — Sociedades. — Promotora Const. Miralc., S. A. — Velázquez, 100. — 140.510 pesetas.
 75235. — T. Personal. — Pedro Rodríguez López. — Velázquez, 102. — 29.802 pesetas.
 57077. — C. Beneficios. — Julián Carrillo Blas. — Velázquez, 103. — 4.898 pesetas.
 914. — Diputación. — Romano Sánchez Pérez. — Velázquez, 108. — 5.950 pesetas.
 36913. — Sociedades. — Hnos. Gómez Alvarez, S. L. — Velázquez, 111. — 113.400 pesetas.
 13183. — R. P. Físicas. — Agapito Moreno Sáez. — Velázquez, 111. — 3.050 pesetas.
 6003. — Lujo. — Narciso Calderón Mariño. — Velázquez, 117. — 19.215 pesetas.
 35842. — T. Personal. — José Neira Montoro. — Velázquez, 117. — 15.423 pesetas.
 40915. — Lujo. — Vicente Pérez Fraile. — Velázquez, 119. — 36.240 pesetas.
 858. — Sanidad. — Blasa Lorente. — Velázquez, 120. — 600 pesetas.
 24177. — Sociedades. — Campil, S. A. — Velázquez, 121. — 75.996 pesetas.
 17935. — C. Beneficios. — Daniel Rodríguez Sánchez. — Velázquez, 121. — 16.400 pesetas.
 70218. — C. Beneficios. — Benita Domínguez Gutiérrez. — Villafranca, 4. — 1.468 pesetas.
 40107. — V. Conceptos. — Luis Santos García. — Villafranca, 6. — 15.000 pesetas.
 25578. — V. Conceptos. — José M. García Sánchez. — Villafranca, 17. — 10.000 pesetas.
 72352. — C. Beneficios. — Remigio Boldo Castilla. — Villalar, 1. — 29.350 pesetas.
 75233. — T. Personal. — Félix Echevarrieta Miguel. — Villalar, 11. — 29.802 pesetas.
 67408. — T. Personal. — Juan García Sánchez. — Villalar, 11. — 3.342 pesetas.
 39843. — V. Conceptos. — Ciudadano. — Villanueva, 8. — 228.000 pesetas.
 63960. — R. P. Físicas. — Silvio Carreiras Araun. — Villanueva, 13. — 32.510 pesetas.
 386. — T. Personal. — Antonio Villa Calvo. — Villanueva, 17. — 402 pesetas.
 5065. — Sociedades. — Arte Horizonte, S. A. — Villanueva, 20. — 301.409 pesetas.
 57172. — C. Beneficios. — M. Amada Zaldo Arana. — Villanueva, 31. — 10.756 pesetas.
 77162. — V. Conceptos. — Encina Bodelón Velasco. — Villanueva, 36. — 153.000 pesetas.
 77161. — V. Conceptos. — Mariano Dusmente García. — Villanueva, 36. — 93 pesetas.
 69029. — Telégrafos. — Celia Mirance Mochón. — Vde. Matamala, 25. — 20.292 pesetas.
 62563. — C. Beneficios. — Jesús González González. — Vde. Matamala, 34. — 27.308 pesetas.
 3139. — T. Personal. — Alfredo Montil Sánchez. — No consta. — 5.501 pesetas.

3156. — T. Personal. — Ernesto Verdú Gregorio. — No consta. — 1.350 pesetas.
 3158. — T. Personal. — Thomas Cherminski. — No consta. — 31.720 pesetas.
 3225. — T. Personal. — France Bege-rinzch. — No consta. — 1.190 pesetas.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Recaudador, José Lejarcegui Santolaya.
 (G.—2.024)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO
 Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido el plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe
 9450. — R. T. Personal. — José L. Gilolmo López. — Manuel Domínguez, 6. — 18.480 pesetas.

9453. — R. T. Personal. — Luis Martí Mingarro. — M. Molina, 12. — 18.480 pesetas.
 9457. — R. T. Personal. — José Martínez Pérez. — M. Molina, 26. — 9.950 pesetas.
 9490. — R. T. Personal. — Ramón Castrillón Rodríguez. — Marqués Zafra, 28. — 11.088 pesetas.
 9491. — R. T. Personal. — Román A. Ortega Gómez. — Marqués Zafra, 31. — 11.220 pesetas.
 9513. — R. T. Personal. — Angel Alvarez S. Severo. — Méjico, 11. — 11.220 pesetas.
 9527. — R. T. Personal. — Carmen Manjavacas Wegner. — Montesa, 16. — 9.240 pesetas.
 9528. — R. T. Personal. — Valeriano Claros Guerra. — Montesa, 18. — 15.870 pesetas.
 9537. — R. T. Personal. — Alfonso Ruiz Escalera. — Narváez, 3. — 11.088 pesetas.
 9541. — R. T. Personal. — Francisco J. Alonso Pino. — Narváez, 14. — 13.860 pesetas.
 9560. — R. T. Personal. — Juana Ana Isabel Muñoz. — Núñez Balboa, 30. — 6.600 pesetas.
 9562. — R. T. Personal. — José Luis Gros Ciurana. — Núñez Balboa, 35. — 18.480 pesetas.
 9563. — R. T. Personal. — M. Jorge Power Manchego. — Núñez Balboa, 35. — 13.860 pesetas.
 9583. — Mariano Esteban Alberto. — Núñez Balboa, 65. — 18.480 pesetas.
 9593. — Fernando Campo Ruiz. — Núñez Balboa, 71. — 15.708 pesetas.
 9609. — Maria del Carmen Agüero Orco. — Núñez Balboa, 107. — 9.240 pesetas.
 9611. — R. T. Personal. — Maximiano Elarrat Hassid. — Núñez Balboa, 107. — 4.620 pesetas.
 9619. — R. T. Personal. — José Muriello Ferrol. — Núñez Balboa, 115. — 6.732 pesetas.
 9633. — R. T. Personal. — Ignacio M. Santos Quevedo. — O'Donnell, 27. — 18.480 pesetas.
 9636. — R. T. Personal. — Antonio Saso Portillo. — O'Donnell, 41. — 18.480 pesetas.
 9645. — R. T. Personal. — José Antonio Ramón Fernández. — Oltrá, 4. — 18.480 pesetas.
 9646. — R. T. Personal. — A. Carnicero Cañadas. — Oltrá, 15. — 18.480 pesetas.
 9655. — R. T. Personal. — Mauricio Da Rosa Pacheco. — Padilla, 26. — 18.480 pesetas.
 9661. — R. T. Personal. — Rafael Justo Sánchez. — Padilla, 55. — 18.480 pesetas.
 9664. — R. T. Personal. — Rafael Núñez Baños. — Padilla, 60. — 18.480 pesetas.
 9663. — R. T. Personal. — Luis Herberos Camacho. — Padilla, 60. — 18.480 pesetas.
 9666. — R. T. Personal. — F. J. Lorenzana Lorenzana. — Padilla, 66. — 18.480 pesetas.
 9674. — R. T. Personal. — M. Josefa Romero Montalvo. — Padilla, 88. — 13.860 pesetas.
 9682. — R. T. Personal. — José A. La Fuente Sánchez. — Peyre, 4. — 18.480 pesetas.
 9693. — R. T. Personal. — Benito R. Sangrador Liedó. — Porvenir, 10. — 7.920 pesetas.
 9711. — R. T. Personal. — Juan Antonio Toral Martínez. — Recoletos, 12. — 18.480 pesetas.
 9726. — R. T. Personal. — Eduardo Campos Arribas. — Plaza Roma, 44. — 5.544 pesetas.
 9734. — R. T. Personal. — Antonio Gironella del Valle. — Ruiz Perelló, 15. — 11.088 pesetas.

9737. — R. T. Personal. — Emilio Prieto Sánchez. — Sancho Dávila, 5. — 7.920 pesetas.
 9743. — R. T. Personal. — José Gea Albacete. — Sancho Dávila, 23. — 7.920 pesetas.
 9759. — R. T. Personal. — Lorenzo Toldra Monzanis. — Serrano, 21. — 18.480 pesetas.
 9762. — R. T. Personal. — E. Valle Iturriaga López. — Serrano, 22. — 18.480 pesetas.
 9771. — R. T. Personal. — Filomena Casal Gómez. — Serrano, 40. — 13.860 pesetas.
 9772. — R. T. Personal. — Luis Castells Gimeno. — Serrano, 40. — 18.480 pesetas.
 9788. — R. T. Personal. — José Ruiz Luque. — Serrano, 41. — 7.920 pesetas.
 9791. — R. T. Personal. — Nemesio Mesa Sánchez. — Serrano, 49. — 18.480 pesetas.
 9796. — R. T. Personal. — F. Valcárcel Monsálvez. — Serrano, 57. — 18.480 pesetas.
 9813. — R. T. Personal. — Miguel Sánchez Herrero. — Serrano, 79. — 18.480 pesetas.
 9816. — R. T. Personal. — Gonzalo Dal Re Molla. — Serrano, 87. — 18.480 pesetas.
 9821. — R. T. Personal. — Fernando Cueva Iranzo. — Serrano, 102. — 4.620 pesetas.
 9822. — R. T. Personal. — Agustín Delgado Robles. — Serrano, 102. — 18.480 pesetas.
 9823. — R. T. Personal. — José L. de Lázaro Sanz. — Serrano, 110. — 18.480 pesetas.
 9834. — R. T. Personal. — Enrique Casals Padrós. — Avda. Toreros, 22. — 18.480 pesetas.
 9836. — R. T. Personal. — José A. Matanzo Molero. — Avda. Toreros, 24. — 18.480 pesetas.
 9848. — R. T. Personal. — Javier García Rego. — Velázquez, 4. — 1.980 pesetas.
 9851. — R. T. Personal. — José Redondo Fraguas. — Velázquez, 10. — 4.620 pesetas.
 9710. — R. T. Personal. — Fermín de Santiago Velasco. — Recoletos, 11. — 18.480 pesetas.
 9857. — R. T. Personal. — José María Fluxa Caba. — Velázquez, 16. — 13.200 pesetas.
 9859. — R. T. Personal. — Francisco Henrich Cardona. — Velázquez, 18. — 9.900 pesetas.
 9877. — R. T. Personal. — Concepción Ustarroz Astorga. — Velázquez, 46. — 4.620 pesetas.
 9884. — R. T. Personal. — José A. Rodríguez Pascual. — Velázquez, 53. — 11.088 pesetas.
 9889. — R. T. Personal. — Juan R. Mañueco Sarturrun. — Velázquez, 59. — 13.860 pesetas.
 9890. — R. T. Personal. — Julia Candelas Rojo Prados. — Velázquez, 59. — 1.980 pesetas.
 9895. — R. T. Personal. — Remedios Arcos Prieto. — Velázquez, 73. — 1.980 pesetas.
 9910. — R. T. Personal. — José María Yarnoz Orcoyen. — Velázquez, 94. — 18.480 pesetas.
 9920. — R. T. Personal. — José Armando Caro Figueroa. — Velázquez, 120. — 9.240 pesetas.
 9921. — R. T. Personal. — Julián de Domingo Zarzosa. — Velázquez, 122. — 18.480 pesetas.
 9923. — R. T. Personal. — Saturnino Cubero Garrido. — Velázquez, 124. — 4.620 pesetas.
 9928. — R. T. Personal. — Martín García Badiola. — Villafranca, 17. — 18.480 pesetas.
 9934. — R. T. Personal. — Juan García Sánchez. — Villalar, 11. — 18.480 pesetas.

9938. — R. T. Personal. — Luis F. Castresana Sánchez. — Villanueva, 10. — 4.620 pesetas.
 9940. — R. T. Personal. — Francisco Pavón Coloma. — Villanueva, 13. — 18.480 pesetas.
 9950. — R. T. Personal. — Tomás David Sanz Calvo. — Villanueva, 20. — 18.480 pesetas.
 9956. — R. T. Personal. — Antonio García Pablos. — Villanueva, 33. — 18.480 pesetas.
 4640. — R. T. Personal. — James Smith Tril. — No consta. — 3.890 pesetas.
 4652. — R. T. Personal. — Carmela David. — No consta. — 27.410 pesetas.
 5653. — R. T. Personal. — Bertice Reading Meier. — No consta. — 26.760 pesetas.
 4654. — R. T. Personal. — Fernando Portage Hanilton. — No consta. — 7.340 pesetas.
 4655. — R. T. Personal. — Sadruddin Mansurali Bhulki. — No consta. — 19.450 pesetas.
 4738. — R. T. Personal. — Alfonso Chizo Maldonado. — No consta. — 2.980 pesetas.
 4739. — R. T. Personal. — Antonio Chizo Maldonado. — No consta. — 2.980 pesetas.
 4740. — R. T. Personal. — Luis A. Chizo Maldonado. — No consta. — 2.980 pesetas.
 4741. — R. T. Personal. — Elsa Baeza Pacheco. — No consta. — 2.800 pesetas.
 4742. — R. T. Personal. — Luc Barreto. — No consta. — 3.440 pesetas.

Madrid, a 10 de mayo de 1982.—El Recaudador, José Lejarcegui Santolaya.

(G.—2.041)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe.

8003. — R. T. Personal. — Carmen Arnáiz Sanz. — Agustina de Aragón, 6. — 4.620 pesetas.
 8011. — R. T. Personal. — Javier Echevarría Arrúe. — Alcalá, 66. — 18.480 pesetas.
 8023. — R. T. Personal. — José María Andrés Besson. — Alcalá, 97. — 13.860 pesetas.
 8025. — R. T. Personal. — Pilar Rojo Castejón. — Alcalá, 97. — 4.620 pesetas.
 8031. — R. T. Personal. — José Estepa Moyano. — Alcalá, 106. — 21.120 pesetas.
 8034. — R. T. Personal. — Mariano García Rodríguez. — Alcalá, 113. — 13.200 pesetas.
 8046. — R. T. Personal. — Vicente Gutiérrez Asensio. — Alcalá, 120. — 18.480 pesetas.
 8057. — R. T. Personal. — Paloma Martín Pintado. — Alcalá, 151. — 9.240 pesetas.
 8059. — R. T. Personal. — Luis Felipe Sella Ramos. — Alcalá, 151. — 14.860 pesetas.
 8071. — R. T. Personal. — Antonio Fernández Soto. — Alcalá, 173. — 18.480 pesetas.
 8075. — R. T. Personal. — Miguel A. Gutiérrez Pérez. — Alcalá, 175. — 13.200 pesetas.
 8126. — R. T. Personal. — José A. Núñez Gamero. — Alejandro Glez, 5. — 18.480 pesetas.
 8127. — R. T. Personal. — Daniel Prats Díaz. — Alejandro Glez, 5. — 18.480 pesetas.
 8128. — R. T. Personal. — Abder R. Tuffaha Yaser. — Alejandro Glez, 8. — 13.860 pesetas.
 8133. — R. T. Personal. — Ibrahim Mounir. — Alonso Heredia, 3. — 4.620 pesetas.
 8145. — R. T. Personal. — Bernardino Hernández Sáez. — América, 20. — 11.088 pesetas.
 8149. — R. T. Personal. — Julio M. López E. Glez. — América, 28. — 9.425 pesetas.
 8150. — R. T. Personal. — Juan Miguel Redondo. — Av. América, 28. — 18.480 pesetas.
 8159. — R. T. Personal. — Carlos de Gil Montaner. — Av. América, 56. — 18.480 pesetas.
 8162. — R. T. Personal. — Javier Martín Rueda. — Av. América, 58. — 13.200 pesetas.
 8168. — R. T. Personal. — Javier Martínez Salmean. — Av. América, 66. — 9.240 pesetas.
 8174. — R. T. Personal. — Antonio Pujol Ruiz. — Antonia Mercé, 2. — 3.300 pesetas.
 8186. — R. T. Personal. — Mariano Illanas Sanz. — Ardemans, 8. — 18.480 pesetas.

8188. — R. T. Personal. — Fernando Pérez Ramos. — Ardemans, 8. — 6.600 pesetas.
 8192. — R. T. Personal. — Joaquín Segura Varas. — Ardemans, 53. — 4.620 pesetas.
 8194. — R. T. Personal. — María Jesús Pagán López. — Ardemans, 66. — 9.900 pesetas.
 8195. — R. T. Personal. — Raúl C. Alvarez Alvarez. — Ardemans, 68. — 13.200 pesetas.
 8225. — R. T. Personal. — Federico Trias de Bes. — Ayala, 48. — 18.480 pesetas.
 8243. — R. T. Personal. — Benito Méndez Sangil. — Ayala, 71. — 9.240 pesetas.
 8245. — R. T. Personal. — Teresa Jiménez Díaz. — Ayala, 74. — 4.620 pesetas.
 8250. — R. T. Personal. — Arturo Lacastra Fdez. — Ayala, 97. — 18.480 pesetas.
 8251. — R. T. Personal. — Enrique Castro Aranda. — Ayala, 82. — 15.708 pesetas.
 8254. — R. T. Personal. — Olga Fadón Pérez. — Ayala, 88. — 18.480 pesetas.
 8256. — R. T. Personal. — Narciso Torrente Larrosa. — Ayala, 88. — 18.480 pesetas.
 8311. — R. T. Personal. — José M. Merino Cáceres. — Bocángel, 1. — 18.480 pesetas.
 8329. — R. T. Personal. — Ernesto Ruiz Cantón. — Boston, 1. — 13.860 pesetas.
 8350. — R. T. Personal. — Mariano Jiménez Ambel. — Av. Brasilia, 27. — 9.240 pesetas.
 8354. — R. T. Personal. — Carlos Bárcena Conde. — Av. Brasilia, 37. — 13.200 pesetas.
 8365. — R. T. Personal. — Luis Carrillo Talavera. — Brescia, 5. — 11.088 pesetas.
 8385. — R. T. Personal. — Pedro E. Herrezuelo Olmedo. — Av. Bruselas, 51. — 13.860 pesetas.
 8395. — R. T. Personal. — José Guerrero Pérez. — Av. Bruselas, 56. — 6.732 pesetas.
 8399. — R. T. Personal. — José Flores Muñoz. — Av. Bruselas, 61. — 18.480 pesetas.
 8414. — R. T. Personal. — E. Eduardo Sanz Valdés. — Cartagena, 5. — 4.620 pesetas.
 8431. — R. T. Personal. — Jesús Roda Barrios. — Cartagena, 62. — 1.980 pesetas.
 8438. — R. T. Personal. — Ramiro Martín González. — Cartagena, 92. — 18.480 pesetas.
 8441. — R. T. Personal. — José Luis Alemany Pou. — Castellana, 10. — 15.708 pesetas.
 8450. — R. T. Personal. — Juan F. Núñez Pérez. — Castellana, 56. — 7.920 pesetas.
 8452. — R. T. Personal. — Enrique Astrana Martín. — Castelló, 5. — 18.480 pesetas.
 8461. — R. T. Personal. — Rafael González Regalado. — Castelló, 24. — 4.620 pesetas.
 8474. — R. T. Personal. — Manuel Alvarez Fernández. — Castelló, 52. — 4.620 pesetas.
 8493. — R. T. Personal. — M.ª Carmen Somacarrera Núñez. — Castelló, 95. — 4.620 pesetas.
 8499. — R. T. Personal. — Lorenzo Lara Lara. — Castelló, 120. — 13.200 pesetas.
 8507. — R. T. Personal. — Paloma Bellod Jiménez. — Claudio Coello, 1. — 4.620 pesetas.
 8509. — R. T. Personal. — Jorge Pedemonte Feu. — Claudio Coello, 4. — 18.480 pesetas.
 8510. — R. T. Personal. — Antonio

Muñoz Salvador. — Claudio Coello, 9. — 18.480 pesetas.
 8518. — R. T. Personal. — Gemino Carvajal Torga. — Claudio Coello, 25. — 11.088 pesetas.
 8519. — R. T. Personal. — Jesús Bastida Pizarro. — Claudio Coello, 32. — 9.900 pesetas.
 8525. — R. T. Personal. — F. Rodríguez Partearroyo. — Claudio Coello, 46. — 18.480 pesetas.
 8526. — R. T. Personal. — Mansour Omari Ahmad. — Claudio Coello, 48. — 13.860 pesetas.
 8528. — R. T. Personal. — Alberto Muriel Medrano. — Claudio Coello, 50. — 15.708 pesetas.
 8532. — R. T. Personal. — Antonia González Domingo. — Claudio Coello, 60. — 4.620 pesetas.
 8536. — R. T. Personal. — Emilio Valentin Gamazo. — Claudio Coello, 72. — 11.088 pesetas.
 8537. — R. T. Personal. — Arnaldo Camarero González. — Claudio Coello, 74. — 1.980 pesetas.
 8540. — R. T. Personal. — José Manuel Roberes Alrez. — Claudio Coello, 76. — 18.480 pesetas.
 8548. — R. T. Personal. — Francisco J. Correas Glez. — Claudio Coello, 106. — 13.860 pesetas.
 8565. — R. T. Personal. — Manuel Goizueta Romero. — Conde de Aranda, 5. — 18.480 pesetas.
 8573. — R. T. Personal. — José de Aragón Tío. — Conde de Peñalver, 3. — 18.480 pesetas.
 8595. — R. T. Personal. — Vicente López Pérez. — Conde de Peñalver, 52. — 13.200 pesetas.
 8607. — R. T. Personal. — Leandro Juan Castelló. — Conde de Peñalver, 68. — 18.480 pesetas.
 8609. — R. T. Personal. — Gerard Macnair Smith Ian. — Conde de Peñalver, 68. — 6.600 pesetas.
 8638. — R. T. Personal. — Jesús Ramón Romero González. — Diego de León, 16. — 4.620 pesetas.
 8647. — R. T. Personal. — Enrique Grrez. Quijano Ll. — Diego de León, 43. — 4.620 pesetas.
 8663. — R. T. Personal. — Fernando Borrás Ramos. — Diego de León, 69. — 13.200 pesetas.
 8668. — R. T. Personal. — M. Isabel Feced. Mnez. — Dr. Esquerdo, 10. — 13.860 pesetas.
 8671. — R. T. Personal. — José Campo Moyano. — Dr. Esquerdo, 18. — 4.620 pesetas.
 8685. — R. T. Personal. — Antonio Cano Luque. — Dr. Esquerdo, 41. — 7.920 pesetas.
 8711. — R. T. Personal. — Ramón Estalella Manso. — D. Ramón de la Cruz, 51. — 18.480 pesetas.
 8715. — R. T. Personal. — Gregorio López Montoto. — D. Ramón de la Cruz, 57. — 18.480 pesetas.
 8717. — R. T. Personal. — Antonio Pérez Marin. — D. Ramón de la Cruz, 57. — 18.480 pesetas.
 8718. — R. T. Personal. — Juan Segura Pons. — D. Ramón de la Cruz, 57. — 18.480 pesetas.
 8728. — R. T. Personal. — Alberto Sánchez Sáez. — D. Ramón de la Cruz, 77. — 11.088 pesetas.
 8729. — R. T. Personal. — Fernando Méndez Sangil. — D. Ramón de la Cruz, 78. — 9.240 pesetas.
 8744. — R. T. Personal. — Sebastián González Fernández. — Duque de Sesto, 14. — 1.980 pesetas.
 8746. — R. T. Personal. — Fernando Tomás Muñoz Calvo. — Duque de Sesto, 14. — 1.980 pesetas.
 8759. — R. T. Personal. — Juan Carlos Rico Nieto. — Duque de Sesto, 31. — 13.860 pesetas.
 8768. — R. T. Personal. — Francisco Maño Segura. — Elvira, 17. — 18.480 pesetas.
 8779. — R. T. Personal. — Manuel

González Herrero. — Av. Felipe II, 2. — 18.480 pesetas.
 8783. — R. T. Personal. — Luis Casas López. — Av. Felipe II, 11. — 13.200 pesetas.
 8802. — R. T. Personal. — Miguel Conradi Vázquez. — Ferrer del Río, 1. — 18.480 pesetas.
 9253. — R. T. Personal. — Angel Caraballo Ortega. — J. Ortega y Gasset, 43. — 13.860 pesetas.
 9256. — R. T. Personal. — Miguel González Zamora. — J. Ortega y Gasset, 43. — 18.480 pesetas.
 9261. — R. T. Personal. — Angel Huarte Olasagarre. — J. Ortega y Gasset, 47. — 13.200 pesetas.
 9270. — R. T. Personal. — Francisco Martínez Dura. — J. Ortega y Gasset, 60. — 18.480 pesetas.
 9272. — R. T. Personal. — E. Fernández Mnez. Velasco. — J. Ortega y Gasset, 61. — 18.480 pesetas.
 9273. — R. T. Personal. — Antonio Caverro Lataillade. — J. Ortega y Gasset, 62. — 18.480 pesetas.
 9274. — R. T. Personal. — Ana María Causape Robles. — J. Ortega y Gasset, 63. — 2.772 pesetas.
 9291. — R. T. Personal. — Juan Carlos Bravo Recio. — Juan Bravo, 5. — 3.300 pesetas.
 9393. — R. T. Personal. — María Carmen Velicia Calvo. — Juan Bravo, 18. — 4.620 pesetas.
 9306. — R. T. Personal. — Angel S. Pérez Bonmati. — Juan Bravo, 32. — 18.480 pesetas.
 9316. — R. T. Personal. — Emilio María Cuevas Puerta. — Juan Bravo, 46. — 4.620 pesetas.
 9317. — R. T. Personal. — Antonio Guerea Nozaleda. — Juan Bravo, 46. — 7.920 pesetas.
 9330. — R. T. Personal. — Alfredo Jaraiz Glez. — Juan Bravo, 65. — 11.088 pesetas.
 9338. — R. T. Personal. — Luis Manzanares Pérez. — Lagasca, 5. — 13.200 pesetas.
 9344. — R. T. Personal. — Enrique J. Campos Pedraja. — Lagasca, 27. — 13.200 pesetas.
 9358. — R. T. Personal. — Federico Teres Julia. — Lagasca, 65. — 18.480 pesetas.
 9363. — R. T. Personal. — Emilio Ballester López. — Lagasca, 72. — 6.600 pesetas.
 9387. — R. T. Personal. — José Rodríguez Pablo. — Lagasca, 121. — 13.200 pesetas.
 9391. — R. T. Personal. — Jesús Pastor de la Cruz. — Lagasca, 125. — 11.088 pesetas.
 9394. — R. T. Personal. — Perfecto Fernández Piñero. — Lagasca, 128. — 18.480 pesetas.
 9421. — R. T. Personal. — José Cabezas Cerrato. — Máiquez, 12. — 18.480 pesetas.
 9429. — R. T. Personal. — José A. Bello Paz. — Maldonado, 41. — 11.088 pesetas.
 9434. — R. T. Personal. — Jacinto Blanco Pérez. — Maldonado, 50. — 13.860 pesetas.
 9441. — R. T. Personal. — José Picaza Sanz. — Maldonado, 54. — 18.480 pesetas.
 Madrid, a 8 de mayo de 1982.

(G.—2.042)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes Recaudador de Tributos de la Zona de Vallecás (14.ª de las de Madrid), calle Seco, 4.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONTRIBUCIÓN URBANA

Apellidos y Nombre. — Situación de la finca. — Años. — Importe

Franco Quiroga, Ramón. — Lozano, 24. — 1979-81. — 12.206 pesetas.
 Ferri Domínguez, Leonardo. — Luis López, 4. — 1978-81. — 1.246 pesetas.
 Molinero Mercero, Manuel. — Luis Miguel, 44. — 1976-81. — 4.364 pesetas.
 García Fernández, Antonio. — Luis Miguel, 47. — 1979-81. — 1.545 pesetas.
 Belmonte Puerto, Angeles. — Luis Miguel, 52. — 1979-81. — 1.527 pesetas.
 Jorge Heredero, Benito. — Luis Miguel, 64. — 1976-81. — 3.371 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Emilio. — Luis Miguel, 68. — 1975-81. — 6.849 pesetas.
 Morcillo Vega, Alejandro. — Luis Miguel, 71. — 1979 ad.-81. — 3.669 pesetas.
 Toril Alegre, Manuel. — Luis Miguel, 71. — 1979 ad/81. — 2.585 pesetas.
 Moedano Ortega, Julia. — Luis Miguel, 73. — 1974-81. — 5.358 pesetas.
 Morales Páez, Francisco. — Luis Miguel, 74. — 1974-81. — 1.214 pesetas.
 Sánchez López, Juan. — Luis Miguel, 74. — 1974-81. — 1.379 pesetas.
 Vilches Millán, Camilo. — Luis Miguel, 74. — 1974-81. — 1.855 pesetas.
 Rodríguez Valverde, Eulogio. — Luis Miguel, 78. — 1974-81. — 6.307 pesetas.
 Santos Mansilla, Manuel. — Luis Miguel, 252. — 1979-81. — 1.802 pesetas.
 Nieto Díez, Victoriano. — Izmela, 5. — 1981. — 2.804 pesetas.
 Martínez Ruiz, Francisco. — Llano Manzano, 17. — 1975-81. — 8.604 pesetas.
 Díaz Hernández, Eustaquio. — Maese Nicolás. — 1980-81. — 92.021 pesetas.
 Valles Omaña, José. — Maite Sosona, 3. — 1976-81. — 6.638 pesetas.
 Hogares Económicos, S. A. — Manco de Lepanto, 6. — 1980-81. — 5.939 pesetas.
 Hogueco, S. A. — Manco de Lepanto, 10. — 1974-81. — 8.519 pesetas.
 González Menchén, Salvador. — Manco de Lepanto, 10. — 1974-81. — 14.058 pesetas.
 Picazo Garci, Pascasio. — Manco de Lepanto, 10. — 1976-80. — 7.593 pesetas.
 Morales Santiago, José. — Manco de Lepanto, 17. — 1979-81. — 43.453 pesetas.
 López Alvarez, Manuel. — Manuel Arranz, 2. — 1978-81. — 9.032 pesetas.
 Pruneta Torres, José. — Manuel Arranz, 1. — 1975-81. — 9.835 pesetas.
 Villar López, Enrique. — Manuel Arranz, 2. — 1978-81. — 5.560 pesetas.
 Pruneta Torres, José. — Manuel Arranz, 4. — 1976-81. — 9.097 pesetas.
 González Marcial, Julián. — Manuel Arranz, 2. — 1981. — 4.477 pesetas.
 Zamareña González, Salustiano. — Manuel Arranz, 16. — 1979. — 1.908 pesetas.
 Inglés Alonso, Antonio. — Manuel Badía, 3. — 1979 ad.-81. — 890 pesetas.
 Lucar, S. A. — Manuel Badía, 3. — 1976-81. — 2.818 pesetas.
 Rodríguez Torres, Manuel. — Manuel Badía, 3. — 1979 ad.-81. — 1.929 pesetas.
 Yáñez González, Jacinto. — Manuel Badía, 4. — 1974-81. — 41.831 pesetas.
 Lobo Pérez, Carmen. — Manuel Badía, 5. — 1979 ad.-81. — 5.468 pesetas.
 Iglesias Quintas, Manuel. — Manuel Badía, 19. — 1975-81. — 51.884 pesetas.
 García Sanz, Angel. — Manuel Laguna, 17. — 1977-81. — 41.076 pesetas.

- Juan de Dios López, S. More. — Manuel Laguna, 30. — 1979 ad.-81. — 4.740 pesetas.
- Erustes Hormigó, Sánchez. — Manuel Laguna, 50. — 1979 ad.-81. — 4.779 pesetas.
- Nava La Torre, Clemente. — Manuel Laguan, 56. — 1979-81. — 6.460 pesetas.
- Almagro Glez., Mariano. — Manuel Laguan, 58. — 1979 ad.-81. — 4.180 pesetas.
- Delicado Clemente, Maria. — Manuel Laguna, 60. — 1979-81. — 4.036 pesetas.
- Delicado Clemente, Angel. — Manuel Laguna, 60. — 1979 ad.-81. — 1.481 pesetas.
- Liarte Liarte, Rafael. — Manuel Maroto, 3. — 1976-81. — 4.171 pesetas.
- Gómez Martínez, Ana y otros. — Manuel Maroto, 14. — 1974-81. — 16.245 pesetas.
- Tauste de la Iglesia, Juan. — Manuel Maroto, 16. — 1974-81. — 25.076 pesetas.
- Zamora Tudela, Remedios. — Manuel Maroto, 20. — 1979 ad.-81. — 2.503 pesetas.
- Jun Jordán, Ladislao. — Manuel Maroto, 34. — 1978-81. — 4.765 pesetas.
- Fernández Gómez, Victorino. — Manuel Maroto, 36. — 1979-81. — 7.239 pesetas.
- Ruiz Martínez, Herederos de José. — Manuel Maroto, 38. — 1979-81. — 6.392 pesetas.
- Campayo Muñoz, Manuel. — Manuel Maroto, 58. — 1978-81. — 1.554 pesetas.
- Cejudo Llano, Rafael. — Manuel Maroto, 58. — 1974-81. — 3.420 pesetas.
- Requena Camacho, Encarnación. — Manuel Maroto, 64. — 1979 ad.-81. — 6.973 pesetas.
- Alonso Torres, Enrique. — Manuel Maroto, 76. — 1974-81. — 6.902 pesetas.
- Sabrido Rico, Román. — Manuel Maroto, 76. — 1977-81. — 4.990 pesetas.
- Núñez Jiménez, Manuel. — Manuel Maroto, 84. — 1979 ad.-81. — 1.172 pesetas.
- Sánchez López, Emiliano. — Manuel Menéndez, 5. — 1979 ad.-81. — 2.784 pesetas.
- Almijo Doña Carmen. — Manuel Menéndez, 47. — 1979 ad.-81. — 1.859 pesetas.
- Caraballo Cava, Dolores. — Manuel Menéndez, 57. — 1975-81. — 4.475 pesetas.
- González Alvarez, Agustín. — Manuel Menéndez, 64. — 1980-81. — 1.875 pesetas.
- Rivilla Cantos, Manuel. — Manuel Menéndez, 65. — 1979 ad. — 454 pesetas.
- Galán Saavedra, Manuel. — Manuel Menéndez, 65. — 1980-81. — 2.554 pesetas.
- Rey Sánchez, Menino. — Manuel Menéndez, 73. — 1974-81. — 11.364 pesetas.
- Camacho Camacho, Valentin. — Manuel de Miguel, 27. — 1974-81. — 15.507 pesetas.
- Camacho Camacho, Valentin. — Manuel de Miguel, 34. — 1974-81. — 9.055 pesetas.
- Laguna Laguna, Manuel. — Manuel de Miguel, 37. — 1974-81. — 15.027 pesetas.
- Navarro Navarro, José Antonio. — Manuel Nogueiro, 2. — 1974-81. — 5.698 pesetas.
- Ruiz Ruiz, Graciliano. — Manuel Nogueiro, 15. — 1979 ad.-81. — 4.940 pesetas.
- Corté Coret, Máximo. — Manuel Pérez, 1979 ad.-81. — 3.423 pesetas.
- López Morales, Antonio. — Manuel Pérez, 73. — 1975-81. — 5.033 pesetas.
- Arroyo Arroyo, Esperanza. — Manuel Pérez, 50. — 1979-81. — 2.678 pesetas.
- Gómez Castellano, Demetrio. — Manuel Pérez, 63. — 1979 ad.-81. — 4.140 pesetas.
- Añover Gómez, Nazario. — Manuel Pérez, 88. — 1976-81. — 5.392 pesetas.
- Enguita Villar, Julián. — Manuel Pérez, 89. — 1974-81. — 3.424 pesetas.
- Fresneda Peña, José. — Manuel Pérez, 89. — 1979-81. — 1.944 pesetas.
- Gómez Gómez, Rogelio. — Manuel Pérez, 89. — 1974-81. — 4.506 pesetas.
- González Domingo, Julián. — Manuel Pérez, 89. — 1977-81. — 1.014 pesetas.
- Quintanar Quintanar, J. L. — Manuel Pérez, 89. — 1975-81. — 512 pesetas.
- Puente Alcalá, Trinidad. — Manuel Pérez, 106. — 1977-81. — 12.745 pesetas.
- Miguel Chicote, José. — Manuel Pérez, 127. — 1979-81. — 7.249 pesetas.
- González Caballero, José. — Maño, 9. — 1974-81. — 5.587 pesetas.
- García de los Angeles, Agustín. — M.^a Carmen Díaz. — 1979 ad.-81. — 4.381 pesetas.
- García de los Angeles, Agustín. — María Carmen Díaz, 5. — 1979 ad.-81. — 3.583 pesetas.
- Fernández González, Juan. — M.^a Carmen Díaz, 8. — 1980-81. — 2.028 pesetas.
- Pascual Pascual, Dolores. — M.^a Encinas, 1. — 1977-81. — 8.962 pesetas.
- Higuera Miguel, Baltasar. — M.^a Encinas, 4. — 1976-81. — 4.460 pesetas.
- Heredero de, Antonio Santiago. — M.^a Encinas, 6. — 1975-81. — 25.754 pesetas.
- Castillo Martínez, Manuel. — M.^a Encinas, 9. — 1977-81. — 9.610 pesetas.
- Paniagua Paniagua, Baldomero. — María Genara. — 1976-81. — 1.403 pesetas.
- Pelegrino Martín, Joaquín. — M.^a Julia, 27. — 1979-81. — 4.091 pesetas.
- Pelegrino Martín, Joaquín. — M.^a Julia, 29. — 1979-81. — 7.314 pesetas.
- Garrido Garrido, Vicente. — Mariano Benlliure, 1. — 1978-81. — 5.216 pesetas.
- Solar Blanco, Julio. — Mariano Benlliure, 5. — 1980-81. — 4.032 pesetas.
- Sánchez Riquelme, Antonio. — Mariano Benlliure, 7. — 1979 ad.-81. — 16.302 pesetas.
- Chico Benito, Tomás. — Mariano Benlliure, 12. — 1978-81. — 10.431 pesetas.
- Moreno Parra, Rosendo. — Mariano Benlliure, 15. — 1975-81. — 104.945 pesetas.
- Nondeudeu Calvo, Agustín. — Mariano Benlliure, 24. — 1977-80. — 7.897 pesetas.
- Fernández Durán, Francisco. — Martell, 1979 ad.-81. — 5.104 pesetas.
- González González, Dolores. — Martell, 2. — 1979 ad. — 1.154 pesetas.
- Bie Pardo, Tirso. — Martell, 4. — 1979 ad. — 479 pesetas.
- Luque Lorenzo, Salvador. — Martell. — 1981. — 2.874 pesetas.
- Serrano Moreno, Carmelo. — Martell, 4. — 1980-81. — 5.825 pesetas.
- Seguí del Alamo, Antonia. — Martell, 10. — 1979 ad.-81. — 6.594 pesetas.
- García Monteagudo, Alfredo. — Martell, 11. — 1977-81. — 78.921 pesetas.
- López Riquez, Francisco. — Martell, 11. — 1979 ad.-81. — 6.480 pesetas.
- Marcial García, Doval. — Martell, 11. — 1976-81. — 11.887 pesetas.
- Morales, Antonia. — Martell, 11. — 1979 ad.-81. — 797 pesetas.
- Fernández López, Jesús. — Martell, 31. — 1979 ad.-81. — 1.764 pesetas.
- Juarros Gil, M.^a Teresa. — Martell, 31. — 1974-81. — 2.517 pesetas.
- Sanmartín Hernández, Miguel. — Martell, 34. — 1980-81. — 44.447 pesetas.
- Galindo Galindo, Jesús. — Martell, 38. — 1980-81. — 6.404 pesetas.
- Pérez Chica, Antonia. — Martínez Riva, 2. — 1974-80. — 143.985 pesetas.
- Solera Herrera, Miguel. — Martell, 39. — 1979 ad.-81. — 3.387 pesetas.
- Sousa Acosta, Antonio. — Martell, 39. — 1979 ad.-81. — 4.652 pesetas.
- Romero Fernández, Felipe. — Martínez Riva, s/n. — 1974-81. — 97.483 pesetas.
- Palomares Merino, Eusebio. — Mendivil, 39. — 1978-81. — 3.928 pesetas.
- Padreño Villar, Juan. — Miguel San Narciso, 12. — 1977-81. — 5.110 pesetas.
- Ureña Peña, Sacramento. — Miguel San Narciso, 21. — 1979 ad.-81. — 2.763 pesetas.
- Bermejo Albert, Jesús. — Mijas, 2. — 1979 ad.-81. — 824 pesetas.
- Lori Melguizo, Pilar. — Mijas, 14. — 1979 ad.-81. — 740 pesetas.
- Sánchez, Fausto. — Mijas, 18. — 1975-81. — 1.536 pesetas.
- Rodríguez Sánchez, Ignacio. — Miñarro Garrido, 13. — 1974-81. — 5.444 pesetas.
- Gutiérrez Gutiérrez, Julia. — Miñarro Garrido, 14. — 1974-81. — 16.474 pesetas.
- Gutiérrez Gutiérrez, Julia. — Miñarro Garrido, 16. — 1974-81. — 8.507 pesetas.
- Sánchez García, Antonio. — Miñarro Garrido, 16. — 1977-81. — 4.805 pesetas.
- Olmo Villarejo, José. — Miñarro Garrido, 17. — 1979-81. — 963 pesetas.
- Ortega Nieto, Juan. — Miñarro Garrido, 17. — 1977-81. — 4.431 pesetas.
- Parada Gómez, Francisco. — Miñarro Garrido, 31. — 1974-81. — 8.978 pesetas.
- Vasco Vasco, Manuel. — Miralpozo, 7. — 1974-81. — 10.972 pesetas.
- C. — Miralpozo, 13. — 1977-81. — 1.911 pesetas.
- Hogueco, S. A. — Las Miras, 1. — 1974-81. — 166.629 pesetas.
- Hogueco, S. A. — Las Miras, 5. — 1974-81. — 91.814 pesetas.
- López Plaza, José. — Las Miras, 32. — 1979 ad.-81. — 3.824 pesetas.
- Garve del Campo, Antonio. — Modesto Alonso, 2. — 1974-81. — 9.042 pesetas.
- Martín Lusarreta, Mariano. — Modesto Alonso, 4. — 1979 ad.-81. — 39.759 pesetas.
- Madrigal Madrigal, José. — Modesto Alonso, 13. — 1974-81. — 6.780 pesetas.
- Guiles Cabello, Francisca. — Monte Calabor, 9. — 1979 ad.-81. — 861 pesetas.
- Moreno Malasaña, Fernando. — Monte Calabor, 9. — 1974-81. — 1.418 pesetas.
- Lorenzo Hernández, Julio. — Monte Calabor, 13. — 1979-81. — 56.014 pesetas.
- García Marcelino, Ricardo. — Monte Gris, 13. — 1978-81. — 2.717 pesetas.
- Mateo Sanz, Antonio. — Monte Igueldo, 13. — 1978-81. — 9.968 pesetas.
- Pérez Pérez, Dionisio. — Monte Igueldo, 50. — 1979 ad.-81. — 15.113 pesetas.
- Cascales Patón, Pedro. — Monte Igueldo, 54. — 1977-81. — 28.269 pesetas.
- Serrano Carmena, Martín. — Monte Igueldo, 88. — 1979-81. — 71.232 pesetas.
- Martínez Figueroa, Guadalupe. — Monte Igueldo, 82. — 1980-81. — 15.802 pesetas.
- Araz García, Antonio. — Martínez Riva, 16. — 1974-81. — 17.799 pesetas.
- Rojo Nevado, Angel. — Martínez Riva, 34. — 1977-81. — 43.729 pesetas.
- Herederos de Angel Marty Rodríguez. — Martínez Rica, 52. — 1976-81. — 8.812 pesetas.
- De la Torre Utrera, Juan. — Martínez Riva, 52. — 1978-81. — 8.695 pesetas.
- Mochales González, Juan A. — Martínez Riva, 60. — 1979-81. — 17.409 pesetas.
- Bruguera Medina, Dolores. — Martínez Riva, 74. — 1977-81. — 97.730 pesetas.
- Remero Gregorio, Manuel. — Martínez Riva, 76. — 1979-81. — 4.189 pesetas.
- Bonilla Tirado, Antonio. — Martínez Riva, 78. — 1979 ad.-81. — 7.840 pesetas.
- Molla García, Pascasio. — Maruca, 7. — 1974-81. — 5.816 pesetas.
- Alvars, S. A. — Mauricio Herrero, s/n. — 1974-81. — 163.091 pesetas.
- Murcia Crespo, Juan. — Mauricio Herrero, 10. — 1979 ad.-81. — 841 pesetas.
- Díaz Díaz, José. — Mauricio Herrero, 25. — 1976-81. — 8.109 pesetas.
- De la Fuente López, Julio. — Mauricio Herrero, 47. — 1979 ad.-80. — 151 pesetas.
- Gutiérrez Ramón, José. — Mauricio Herrero, 134. — 1979-81. — 2.813 pesetas.
- Jiménez Luna, Luis. — Mauricio Aguado, 41. — 1978-81. — 2.591 pesetas.
- Dominguez Espejo, Francisco. — Máximo Aguado, 47. — 1978-81. — 1.479 pesetas.
- García Felipe, Emilio. — Máximo Aguado, 47. — 1977-81. — 4.300 pesetas.
- Heredía Martín, Santos. — Máximo Aguado, 51. — 1974-81. — 2.234 pesetas.
- Sánchez Cano, Angel. — Máximo Aguado, 53. — 1979 ad.-81. — 8.044 pesetas.
- Cano García, Angel. — Máximo Aguado, 53. — 1979 ad.-79. — 463 pesetas.
- Carrasco Jiménez, Antonio. — Máximo Aguado, 75. — 1978-81. — 1.427 pesetas.
- Fuente Juárez, Blas. — Melquiades Biencinto, 3. — 1977-81. — 19.950 pesetas.
- De Bayón Bayón, Agapita. — Melquiades Biencinto, 29. — 1978-81. — 25.940 pesetas.
- Retana Retana, Soledad. — Melquiades Biencinto, 36. — 1976-81. — 13.117 pesetas.
- Díaz-Flores Martín, Jesús. — Méndez Vigo, 24. — 1979-81. — 2.377 pesetas.
- Molina Tallón, Antonio. — Méndez Vigo, 27. — 1979 ad.-81. — 1.310 pesetas.
- Jiménez Rubio, Enrique. — Mendivil, 27. — 1974-81. — 6.506 pesetas.
- Berión Gómez, Juan. — Mendivil, 33. — 1974-75. — 6.440 pesetas.
- Berjón Alonso, Abilio. — Mendivil, 33. — 1976-81. — 33.457 pesetas.
- Palomares Herrera, J. — Mendivil, 39. — 1974-81. — 6.602 pesetas.
- Serrano Carmena, Martín. — Monte Igueldo, 88. — 1980-81. — 57.598 pesetas.
- Martínez Castillo, Manuel. — Monte Igueldo, 102. — 1977-81. — 124.512 pesetas.
- Catalán Jordán, Adrián. — Monte Oiz, 76. — 1974-80. — 8.199 pesetas.
- García Gutiérrez, Francisco. — Monte Oiz, 100. — 1977-81. — 15.417 pesetas.
- Ortiz Ortiz, Serafín. — Monte Oiz, 105. — 1974-81. — 26.077 pesetas.
- Carmona Sánchez, Francisco. — Monte Olivetti, 22. — 1979-81. — 4.436 pesetas.
- Moreno Moreno, Francisco. — Monte Olivetti, 22. — 1979-81. — 2.420 pesetas.
- Velázquez Pecarromán, Eulogio. — Monte Olivetti, 29. — 1979 ad.-80. — 1.916 pesetas.
- Jiménez Guerrero, Rodrigo. — Monte Olivetti, 40. — 1979 ad.-81. — 16.948 pesetas.
- López Bayo, Carmen. — Monte Olivetti, 47. — 1980-81. — 1.821 pesetas.

Herederos de Martínez Sánchez. — Monte Olivetti, 47. — 1974-76. — 23.854 pesetas.
 Velasco Martínez, Pilar. — Monte Olivetti, 49. — 1979 ad.-81. — 10.037 pesetas.
 Martínez Montesinos, Angel. — Monte Olivetti, 51. — 1976-81. — 47.483 pesetas.
 Maldonado Martín, Purificación. — Monte Perdido, 6. — 1980-81. — 2.951 pesetas.
 Bernal Bernal, Pedro. — Monte Perdido, 14. — 1976. — 323 pesetas.
 Burgos Burgos, Francisco. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 775 pesetas.
 Corral Alonso, Eleuteria. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 775 pesetas.
 Hernández Mayoral, Eloy. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 2.769 pesetas.
 Martín Juárez, Emilio. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 2.447 pesetas.
 Milán Milán, Juan. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 5.191 pesetas.
 Pablo López, Juan. — Monte Perdido, 14. — 1974-76. — 775 pesetas.
 Rodríguez Niverio, Angel. — Monte Perdido, 16. — 1976-81. — 46.117 pesetas.
 Herederos de Manuel Rodaz Rodaz, Manuel. — Monte Perdido, 18. — 1979 ad.-81. — 10.195 pesetas.
 Vidal Rodríguez, Mariano. — Monte Perdido, 34. — 1979-81. — 3.100 pesetas.
 De las Heras Luis, Pío. — Monte Perdido, 36. — 1979 ad.-80. — 3.453 pesetas.
 Estuñiga Sánchez, Julián. — Monte Perdido, 49. — 1980-81. — 1.084 pesetas.
 López Brea, Francisco. — Monte Perdido, 51. — 1975-81. — 1.985 pesetas.
 Delgado Sánchez, Carmen. — Monte Perdido, 60. — 1979-81. — 15.583 pesetas.
 Herederos de Nicolás González Ibáñez. — Monte Perdido, 71. — 1979 ad.-81. — 27.609 pesetas.
 Herederos de M. Catalina Catalina. — Monte Perdido, 75. — 1974-81. — 16.417 pesetas.
 Benegas Valtierrez, David. — Monte Perdido, 87. — 1978-81. — 3.964 pesetas.
 Buendía Jiménez, Reinaldo. — Monte Perdido, 87. — 1979 ad.-81. — 1.855 pesetas.
 Herederos de Manuel Gómez Oporto. — Monte Perdido, 124. — 1976-81. — 25.534 pesetas.
 Domingo Marugán, Julián. — Monte Perdido, 125. — 1979 ad.-81. — 1.512 pesetas.
 Garrido Rodríguez, Pedro. — Monte Perdido, 125. — 1979 ad.-81. — 1.512 pesetas.
 Paz Ayán, Enriqueta. — Monte Perdido, 133. — 1974-81. — 7.595 pesetas.
 Díaz Torres, Julio. — Monte Perdido, 135. — 1977-81. — 12.530 pesetas.
 Ruiz Serna, Juan. — Monte Perdido, 158. — 1977-81. — 15.768 pesetas.
 Díaz Acedo, Eugenio. — Monte Urgull, 1. — 1979-81. — 1.389 pesetas.
 Hermanos Costa Rodríguez. — Monte Urgull, 3. — 1979-81. — 10.291 pesetas.
 Corral Corral, Joaquín. — Monte Urgull, 15. — 1974-81. — 4.479 pesetas.
 Palacios Dueñas, Isidro. — Monte Urgull, 17. — 1978-81. — 4.669 pesetas.
 Cifuentes Audias, Juan de Dios. — Monte Urgull, 20. — 1976-81. — 11.824 pesetas.
 Perrino Cobrino, Valeriano. — Monte Urgull, 28. — 1976-81. — 45.839 pesetas.
 Almagro Castro, Manuel. — Monte Vedado, s/n. — 1979-81. — 3.304 pesetas.
 Moratilla Chamorro, Baldomero. — Monte Vedado, 5. — 1979 ad.-81. — 5.889 pesetas.

Ballesteros López, José. — Monte Vedado, 12. — 1979 ad.-81. — 8.884 pesetas.
 García Vacas, Enriqueta. — Montseny, 4. — 1974-81. — 3.367 pesetas.
 Gil Alonso, M.ª Emilia. — Montseny, 18. — 1979 ad.-81. — 14.281 pesetas.
 Moreira, Santiago. — Moreno Navarro, 5. — 1979-81. — 2.003 pesetas.
 Méndez Gutiérrez, Antonio. — Moreno Navarro, 23. — 1977-81. — 4.819 pesetas.
 Ibáñez Arellán, Josefa. — Natividad García, 15. — 1974-81. — 49.135 pesetas.
 Avila Linares, Carmen. — Natividad García, 19. — 1979-81. — 1.734 pesetas.
 Salgado Salgado, José. — Natividad García, 25. — 1974-81. — 12.423 pesetas.
 Rodríguez Valva, Leoncio. — Natividad García, 27. — 1974-81. — 14.676 pesetas.
 Ibáñez Arellán, Josefa. — Natividad García, 33. — 1977-81. — 29.307 pesetas.
 Fernández, M.ª Jesus. — Natividad García, 35. — 1976-81. — 2.709 pesetas.
 Ortiz Aragón, Primitivo. — Natividad García, 35. — 1974-81. — 15.125 pesetas.
 Agudo Martínez, Juana. — Natividad García, 61. — 1979-81. — 8.823 pesetas.
 Martínez Gonzalo, Angel. — Natividad García, 61. — 1980-81. — 6.607 pesetas.
 García García, Balbino. — Natividad García, 65. — 1974-81. — 9.396 pesetas.
 Segovia Pérez, Dionisio. — Natividad García, 72. — 1974-81. — 9.011 pesetas.
 Rodríguez Carmonet, Mariano. — Natividad García, 96. — 1979-81. — 2.436 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio citada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participará a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere en persona en el plazo de ocho días para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Recaudador, Carlos González Fuentes.

(G.—2.011)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VILLAVERDE

EDICTO

Don José Luis Arribas García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde, 12.ª de las de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Expediente. — Apellidos y nombre. — Domicilio. — Concepto. — Importe

2.194. — Indeco, S. A. — Ctra. Andalucía, 6. — L. Fiscal. — 12.640 pesetas.
 3.691. — Rivas Martín, Agustín. — Petróleo, 3. — L. Fiscal. — 695 pesetas.
 16.969. — López Jiménez, Juan. — A. Velasco Zazo, 47. — L. Fiscal. — 1.576 pesetas.
 26.134. — Ferrer Peris, Rafael. — Petróleo, 4. — V. Conceptos. — 179.200 pesetas.
 21.823. — Corral Bueno, Avelino. — Avda. Fueros, 34. — C. Beneficios. — 105.000 pesetas.
 33.602. — De Benito Burgos, Javier. — Campo, 3. — C. Beneficios. — 31.373 pesetas.
 38.201. — Villar Torre, Eusebio. — Pilarica, 37. — L. Fiscal. C. B. — 54.036 pesetas.

38.402. — Pinat Fernández, José. — Eduardo Minguito, 11. — C. Beneficios. — 20.093 pesetas.
 38.669. — Barrio Crespo, Lorenzo. — Zofío, 9. — C. Beneficios. — 88.780 pesetas.
 39.726. — Cifuentes Miñaca, Miguel. — Ctra. San Martín V., 19. — C. Beneficios. — 43.200 pesetas.
 25.482. — Lordén Valle, Manuel. — Ciudad Angeles, 252-253. — V. Conceptos. — 26.500 pesetas.
 40.633. — Jaén Vico, José M. — Avda. Manzanares, 196. — R. T. Personal. — 2.520 pesetas.
 27.470. — Calvo García, F. — Ciudad Angeles, 92. — V. Conceptos. — 980 pesetas.
 41.821. — Gil Esteban, F. — Ferroviarios, 5. — V. Conceptos. — 178.110 pesetas.
 28.297. — Granados Caravaca, Julia. — Plaza Pinazo, s/n. — C. Beneficios. — 2.478 pesetas.
 28.638. — Carrascosa García, José. — E. Oviol, 6. — C. Beneficios. — 58.150 pesetas.
 42.707. — Rubio Martínez, Ezequiel. — Avda. Espinela, 13. — Lujo. — 508 pesetas.
 47.978. — Riesco Martínez, Manuel. — Ctra. Villaverde, 320. — L. Fiscal. — 1.913 pesetas.
 11.945. — Méndez Borato, Javier. — Jesús Gran Poder, 24. — V. Conceptos. — 4.600 pesetas.
 17.259. — González Martín, Florent. — Amor Hermoso, 46. — V. Conceptos. — 6.000 pesetas.
 49.689. — Doeza Sánchez, Telesforo. — Ramón Luján, 2. — Sucesiones. — 4.189 pesetas.
 49.695. — Furest, Juan J. — A. Hernández Lázaro, 7. — Transmisiones. — 1.984 pesetas.
 49.701. — González Cifuentes, L. Y. V. — Marcelo Usera, 52. — Sucesiones. — 12.000 pesetas.
 49.707. — López Ramírez, Emilio. — Avda. Angeles, 41. — Transmisiones. — 748 pesetas.
 49.709. — Martín Lloret, Fernando. — Lillo, 94. — Transmisiones. — 1.679.000 pesetas.
 49.733. — Transportes Cuerdo, S. A. — Avda. Manzanares, 194. — V. Conceptos. — 15.252 pesetas.
 49.748. — Almacenes Vinos Morales. — Palomares, 5. — Sociedades. — 18.000 pesetas.
 49.757. — Carbonero Muñoz, Emilio. — Nicolás Sánchez, 25. — T. Empresas. — 27.269 pesetas.
 49.762. — Castro Río, Pedro. — Olvido, 27. — T. Empresas. — 12.517 pesetas.
 49.767. — C. E. Banco Central. — Pablo Ortiz, 3. — Sociedades. — 1.200 pesetas.
 49.768. — Coop. Viviendas Ens. — Ctra. Villaverde-Vallecas. — Sociedades. — 1.200 pesetas.
 49.773. — Equipasa, S. A. — Colonia, 6. — T. Empresas. — 60.000 pesetas.
 49.759. — López Joaquín, Juan. — Nicolás Sánchez, 52. — T. Empresas. — 1.583 pesetas.
 49.816. — Palacios García, S. — Archavaleta, s/n. — T. Empresas. — 1.312 pesetas.
 49.822. — Ramos Sánchez, Damián. — Ferroviarios. — T. Empresas. — 1.312 pesetas.
 49.863. — Carbones Trans. Felgueroso. — Alcarria, 1. — T. Empresas. — 259.463 pesetas.
 45.889. — Rivera Díaz, José. — Amor Hermoso, 54. — C. Beneficios. — 162.720 pesetas.
 49.880. — Granell Sangre, Angel. — Olvido, 101. — T. Empresas. — 301 pesetas.
 49.883. — Hernández Membrillo, Al-

fredo. — Aranda, 11. — R. T. Personal. — 20.916 pesetas.
 49.887. — J. J. S. L. — Plata, 109. — T. Empresas. — 102.418 pesetas.
 49.888. — Jimeno Coronado, Alfonso. — Avda. Real Pinto, 20. — R. T. Personal. — 2.555.
 49.889. — La Comercial, S. A. — Paseo Talleres, 3. — Sociedades. — 1.200 pesetas.
 49.895. — Mecánicas Alcalá, S. A. — Juan Peñalver, 1. — R. Capital. — 46.344 pesetas.
 49.925. — Tejuca Serrano, Ricardo. — Luis Torre, 21. — T. Empresas. — 35.640 pesetas.
 49.960. — Confecciones Elca, S. A. — Dr. Pérez Domínguez, 3. — V. Conceptos. — 48.290.000 pesetas.
 50.013. — González Laurin, Julián. — Dolores Barranco, 49. — T. Empresas. — 229.400 pesetas.
 50.033. — Bernardo García, Joel. — Nicolás Usera, 3. — C. Beneficios. — 64.800 pesetas.
 50.044. — Castillo Castillo, Julio. — Tr. Leganés. — C. Beneficios. — 47.047 pesetas.
 50.046. — Díaz Guerrero Farelo, J. — J. Díaz Guerra. — C. Beneficios. — 62.146 pesetas.
 50.051. — Fernández Pérez, Dionisio. — Antonia Usera, 12. — C. Beneficios. — 7.099 pesetas.
 50.059. — García Sánchez, Eusebio. — Cecilia, 30. — C. Beneficios. — 92.800 pesetas.
 50.064. — López Granados, Eduardo. — Dolores Sopena, 7. — C. Beneficios. — 121.700 pesetas.
 50.068. — Martínez González, Francisco. — Paseo. A. Palacios, 18. — C. Beneficios. — 28.500 pesetas.
 46.756. — Gaspar Rico, Rafael. — Dolores Sopena, 2. — T. Empresas. — 15.239 pesetas.
 50.072. — Orgaz Ortega, Nicolás. — Elisa, 18. — C. Beneficios. — 42.350 pesetas.
 46.772. — Martín Llorent, Fernando. — Lillo, 44. — Transmisiones. — 1.829.286 pesetas.
 50.571. — García Alguacil, José. — Getafe, 6. — C. Beneficios. — 357.360 pesetas.
 50.576. — Hipólito Gutiérrez, Julio. — Avda. Espinela, 9. — C. Beneficios. — 96.000 pesetas.
 46.981. — Cartonera Indus. Madrileña. — Ctra. S. M. Vega 2, 60. — V. Conceptos. — 709.938 pesetas.
 50.604. — Utrilla Cosiú, José. — Sta. Cruz Mudela, s/n. — C. Beneficios. — 438.348 pesetas.
 50.647. — Pastor López, Vicente. — Bandera, s/n. — C. Beneficios. — 35.556 pesetas.
 50.668. — Ramos Fernández, José Luis. — Avda. Cerro Angelés, 16. — Sanidad. — 720 pesetas.

Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Recaudador, José Luis Arribas García.
 (G.—2.038)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO
 Don Ramón Súnico Gener, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranjuez.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Ha-

cienda Pública por los conceptos que asimismo se indica, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso del importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efectos la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ
 Concepto. — Apellidos y Nombre. — Domicilio Fiscal. — Importe

Industrial, L. F. — Pérez Baeza, Francisco. — Pescado, 4. — 16.196 pesetas.
 Industrial, L. F. — Villaverde Márquez, José. — Generalísimo, 52. — 2.940 pesetas.
 Trabajo Personal. — Alcázar Manzanos, Raimundo. — Villarejo de Salvanes. — 3.104 pesetas.
 Tráfico Empresas. — Segura Polo, Francisco. — Naranja, 21. — 13.500 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY
 Industrial, L. F. — Díaz Rodríguez, Luis. — Ctra. Valencia, km. 25. — 1.931 pesetas.
 Industrial, L. F. — Ebiplast, S. A. — El Olivar, 16. — 21.999 pesetas.
 Industrial, L. F. — Ferbesa. — Avda. Ejército. — 4.595 pesetas.
 Industrial, L. F. — Fernández Ballega, Cándido. — Puente Arganda. — 5.345 pesetas.
 Industrial, L. F. — Industrias Nelson, S. A. — Pg. Finanzauto. — 156.687 pesetas.
 Industrial, L. F. — Juristo Valverde, Nicolás. — Ctra. Valencia, km. 24. — 21.841 pesetas.
 Industrial, L. F. — Lacas y Derivados, S. A. — Barcelona, 10. — 2.129 pesetas.

Industrial, L. F. — Linoleum Nacional, S. A. — Ctra. Campo Real, kilómetro 2. — 666.984 pesetas.
 Industrial, L. F. — Martín Maturana, José A. — Ctra. Valencia, kilómetro 23. — 14.148 pesetas.
 Industrial, L. F. — Perf. Higi. Animal. (Pehigas). — El Rincón, 3. — 4.500 pesetas.
 Industrial, L. F. — Perosanz Rodas, Avelino. — Pol. Ind. Finanzauto. — 8.909 pesetas.
 Industrial, L. F. — Rodríguez Jiménez, Alvara. — Ctra. Loeches, 31. — 2.016 pesetas.
 Industrial, L. F. — De los Santos Leal, Jaime. — Ctra. Madrid-Valencia, kilómetro 23. — 7.913 pesetas.
 Industrial, L. F. — Sanz Ballesteros, Ventura. — Pol. Finanzauto, 7. — 4.097 pesetas.
 Industrial, L. F. — Silva Alonso, Luis. — Vereda Yeguas, 1. — 7.633 pesetas.
 Industrial, L. F. — Técnica Auxiliar, S. A. — Camino Puente Viejo. — 16.704 pesetas.
 Industrial, L. F. — Torre García, Feliciano. — Dulcinea, 11. — 1.440 pesetas.
 Industrial, L. F. — Torres Rodríguez, Manuel. — Gral. Muñoz Grandes, 12. — 3.863 pesetas.
 Industrial, L. F. — Del Vado Hita, Eugenio. — Camino Puente Viejo. — 14.198 pesetas.
 Rontas de Capital. — Paneles Aislantes, S. A. — Ctra. Valencia, kilómetro 25. — 133.650 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Bautista Fernández, Gerard. — Ctra. Valencia, kilómetro 25. — 19.900 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Brea Fraile, Salustiano. — José Antonio, 74. — 14.600 pesetas.
 Tráfico Empresas. — Cartonajes Luvy, S. L. — Bronce. — 224.155 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Casaseca Herro, Germán. — Ctra. Valencia, kilómetro 23. — 24.900 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Fernández Serrano, Pedro. — Ctra. Valencia, km. 24. — 11.900 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Martín Maturana, José A. — Ctra. Valencia, km. 23. — 105.836 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Martínez Gasco, Francisco. — Ctra. Valencia, kilómetro 29.500. — 24.700 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Mejía Plaza, Demetrio. — Ctra. Valencia, kilómetro 23. — 47.966 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Oliva Catalina, Enrique. — Ciprés, 3. — 10.000 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Pedraza Carbonero, Javier. — Poveda. — 21.000 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Peláez Rubio, Vicente. — Ctra. Valencia, km. 25. — 13.700 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Sánchez Gutiérrez, Jesús. — Ctra. Loeches, 37. — 59.000 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Sánchez Pozo, Juan M. — Avda. Ejército, 2. — 38.200 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Silva Alonso, Luis. — Vereda Yeguas. — 25.700 pesetas.
 Cuota Beneficios. — Torcuadrada, José. — Camino Puente Viejo. — 81.000 pesetas.
 Sociedades. — Auximar, S. L. — Ctra. Campo Real. — 158.734 pesetas.
 Sociedades. — Granjas Autocampo. — Ctra. Valencia, km. 20. — 72.339 pesetas.
 Sociedades. — Industrias Nelson, S. A. — Pol. Ind. Mercedes. — 885.383 pesetas.
 Sociedades. — Moviar, S. L. — Santiago, 7. — 104.198 pesetas.
 Sociedades. — Antonio Roses, S. A. —

Ctra. Valencia, km. 24. — 288.295 pesetas.
 Renta Pers. Físicas. — Gómez-Arnero González, Antonio. — Caja de Ahorros, 21. — 1.000 pesetas.
 Tráfico Empresas. — Cerámicas Flasn, S. A. — Ctra. Valencia, kilómetro 24. — 4.500 pesetas.
 Tráfico Empresas. — Ebiplast, S. A. — Ctra. Valencia, km. 23. — 7.500 pesetas.
 Tráfico Empresas. — Gazpio González, Rafael. — Las Monjas. — 409.782 pesetas.
 Tráfico Empresas. — Pefegar, S. A. — Cobre. — 5.721 pesetas.
 Tráfico Empresas. — Sumin. Export. Import., S. A. — Olivar, 9. — 150 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Cartonajes Luvy, S. A. — Ctra. Campo Real, kilómetro 20.300. — 1.500 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Castro, María Carmen. — Ctra. Chinchón, km. 3. — 5.000 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Flores Cecilia, Fernando. — Pol. Rincón, 6. — 12.500 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Guillermo Pamplona, S. A. — Ctra. Campo Real, km. 30.100. — 100.000 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Jiménez Pérez, Julia. — Carrero Blanco, 43. — 20.000 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Mobiliario 3J. — Ctra. Valencia, km. 22. — 10.000 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Oliva Catalina, Enrique. — Ciprés, 3. — 10.000 pesetas.
 Recursos Eventuales. — Stiloptic Orticich, S. A. — Malvar. — 25.000 pesetas.
 Otras Tesorerías. — I. C. N. Pharmaceuticalet. Esp., S. A. — Ctra. Valencia, km. 25. — 6.000 pesetas.
 Sociedades. — I. C. N. Pharmaceuticalet. Esp., S. A. — Ctra. Valencia, kilómetro 25. — 16.200 pesetas.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Recaudador, Ramón Súnico Gener.
 (G.—2.018)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO
 Don Ramón Súnico Gener, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranjuez.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indica, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:
 Provincia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso del importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los ex-

pedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BREA DE TAJO

Concepto. — Apellidos y Nombre. — Domicilio Fiscal. — Importe

Industrial. L. F. — Martínez Baeza, Germán. — Iglesia, 2. — 18.113 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARABAÑA

Recursos Eventuales. — Catexsa Carabaña Text, S. A. — Ctra. Orosco, kilómetro 10. — 25.000 pesetas.

Recursos Eventuales. — Confecciones Tajuna, S. A. — Ctra. Orosco. — 55.000 pesetas.

Recursos Eventuales. — Construcciones Tajuña, S. A. — Ctra. Orosco. — 12.500 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTREMERÁ

Cuota de Beneficios. — Culebro Moral, Vicente. — En el Municipio. — 6.013 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTIDUEÑA

Industrial. L. F. — Hernández Peña, Juan. — Iglesia. — 604 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATA DE TAJUÑA

Cuota Beneficios. — Ortega Baeza, Juan. — En el Municipio. — 14.730 pesetas.

Cuota Beneficios. — Pérez Ruiz, Salvador. — Morata. — 13.856 pesetas.

Recursos Eventuales. — Canteras Morata, S. A. — Bosque. — 37.500 pesetas.

Recursos Eventuales. — Moratajuña, S. A. — Despoblado, 8. — 20.000 pesetas.

Recursos Eventuales. — Moreno Jiménez, Manuel. — Carrera Mediodía. — 15.000 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PERALES DE TAJUÑA

Recursos Eventuales. — Jiménez Córdoba, S. L. — Ctra. Madrid-Valencia, km. 42. — 14.200 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDARACETE
L. Fiscal. R. T. Personal. — Hubner de la Torre, César. — En el Municipio. — 14.994 pesetas.

Recursos Eventuales. — Pérez Martos Enrique. — Iglesia. — 12.500 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE SALVANÉS

Industrial L. Fiscal. — De la Paz Padiel, Pedro. — Lepanto. — 725 pesetas.

Recursos Eventuales. — Construcciones López T., S. A. — Ctra. Valencia, kilómetro 52. — 12.500 pesetas.

Recursos Eventuales. — Construcciones Parabén, S. A. — Toril, 3. — 14.200 pesetas.

Oficio Rogatorio. — Pimaco, S. A. — Villarejo. — 228.096 pesetas.

Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Recaudador, Ramón Súnico Gener.

(G.—2.019)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00
POLÍGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).